



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS

DE ANA LUCÍA BÁCARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO. Informe de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de la Política de Planeación Institucional - Decreto 612 de 2018 y de los Planes Ambientales correspondientes a las vigencias 2024 - 2025.

Fecha: 30 de mayo de 2025

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del IDIGER para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó el Informe de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de la Política de Planeación Institucional - Decreto 612 de 2018 y de los Planes Ambientales correspondientes a las vigencias 2024 – 2025, de acuerdo con la normatividad legal vigente y el cual se remite con el fin de comunicar a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa los principales resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ANA LUCÍA BÁCARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Lilia Carolina Ibarra Romero - Oficina de Control Interno.
Anexo: archivo en .pdf

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y orientación a resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, ejecución y evaluación de los Planes Institucionales de Gestión y operativos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

2. ALCANCE

La evaluación se enmarca en el cumplimiento de las actividades y acciones reportadas por la primera línea de Defensa (procesos misionales y de apoyo de la entidad) y en el monitoreo realizado por la segunda línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación – OAP), durante la **vigencia 2024 y el primer trimestre de 2025**, de los Planes Institucionales de Gestión y operativos, en el marco del **Decreto 612 de 2018**, así como el cumplimiento de los planes ambientales institucionales adoptados por el IDIGER.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones” Art. 29 Seguimiento del MECI.
- Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá D.C.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74, el cual establece que “a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.
- Ley 1712 DE 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Normas establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Mapa de Riesgos Institucionales 2024 - 2025.
- Artículo 54 de la Constitución Política “es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”.
- Decreto Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”
- Ley 1960 de 2019. “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030
- Artículo 3 y 36 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002, numerales 4 y 5 del artículo 33.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de Colombia Compra Eficiente
- Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 03179 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"
- Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)
- Programa Nacional de Bienestar 2023 - 2026
- Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030 - CONPES D.C. 07 - Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital
- Reporte SEGPLAN Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2024- reporte "Seguimiento Metas y Proyecto PDD 31/12/2024.
- Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.
- Implementación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano -PGETH- del MIPG en el Distrito Capital

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se remitió memorando interno 2025IE2754 del 24/04/2025 a las siguientes dependencias solicitando la respectiva información con plazo de entrega 5 de mayo 2025: Subdirección Corporativa, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación.

Igualmente, se remitió memorando interno 2025IE2879 del 30/04/2025 a la Oficina Jurídica solicitando la respectiva información con plazo de entrega 7 de mayo 2025.

Se verificó la información suministrada por las dependencias de acuerdo con las siguientes respuestas:

- Oficina Asesora de Planeación: Memorando radicado 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025. Correo electrónico de los días 20 y 23 de mayo de 2025.
- Subdirección Corporativa: Memorando radicado 2025IE2983 del 07 de mayo de 2025.
- Oficina Jurídica: Correo electrónico del día 06 de mayo de 2025.
- Oficina de Tecnologías de la Información: Correo electrónico del día 05 de mayo de 2025.

Así mismo, se realizó la revisión de las evidencias aportadas, así como la consulta de la información dispuesta en los drives habilitados por los responsables, el Mapa de Riesgos Institucionales y la página web de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 3 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

5. DESARROLLO

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y en el alcance del presente seguimiento, se presentan a continuación los resultados de la ejecución de los planes de la entidad asociados al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 612 de 2018**.

5.1. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR.

VIGENCIA 2024

Realizada la evaluación al cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el PINAR Vigencia 2024 se evidenció:

En el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, sub-numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024. El Plan se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1482908/Plan+Institucional+de+Archivos+de+la+Entidad+-+PINAR+V5.pdf/0617f629-43e6-49f0-9a21-26dc5c524a55>

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 2609 de 2012, el Archivo General de la Nación emitió el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR el cual propone la siguiente estructura para la elaboración del plan:

- Introducción
- Contexto estratégico de la entidad
- Visión estratégica del plan
- Objetivos
- Mapa de ruta
- Herramienta de seguimiento

Revisado el documento Plan Institucional de Archivo -PINAR, frente a lo determinado en el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR del Archivo General de la Nación - AGN, en términos generales y a nivel de la Tabla de Contenido, el IDIGER cumple con lo determinado por el AGN en su Manual.

El PINAR de la entidad plantea los siguientes cinco (5) proyectos:

- Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA.
- Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.
- Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC.
- Proyecto de ajuste del Formato único de inventario documental - FUID del Archivo de Gestión y Archivo Central.
- Proyecto de Organización técnica archivística de los archivos de gestión y fondos documentales acumulados.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar, así como un cronograma de ejecución desagregado por años, para el periodo comprendido entre 2024 y 2025. Asimismo, se establecen productos específicos para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Para la verificación del cumplimiento del PINAR correspondiente a la vigencia 2024, se realizó la evaluación del avance de los productos establecidos, con base en la información y evidencias proporcionadas por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del monitoreo de la segunda línea de defensa, constatando que el Plan está compuesto por doce (12) actividades, con los siguientes resultados:

- Seis (6) actividades fueron cumplidas en su totalidad (100%).
- Las seis (6) actividades restantes no alcanzaron un cumplimiento del 100%; algunas de ellas están programadas para ejecutarse en la vigencia 2025.

Lo anteriormente señalado configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 1: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Archivos – PINAR (código GD-PL-02, versión 5 del 17/01/2024) correspondiente a la vigencia 2024. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, en concordancia con la Ley de Transparencia y las normas establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

CONDICIÓN:

A continuación, se relacionan las actividades que no cumplieron con los parámetros establecidos en el plan:

Tabla N°1: Actividades del Plan Institucional de Archivos - PINAR Vigencia 2024 incumplidas.

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA	Adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA	jun-25	0%	Se evidencia borrador documento "ESTUDIOS PREVIOS SGDEA IDIGER". No se cumplió con la actividad en la vigencia 2024. Se recomienda incluirla en la vigencia 2025, para su cumplimiento.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.	Actualización de las Tablas de Valoración Documental -TVD	jun-25	0%	No se evidencia cumplimiento de la actividad. Se recomienda incluirla en la vigencia 2025, para su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.	Elaboración y/o ajuste de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas	dic-24	78%	Se evidencia: De los nueve (9) Instrumentos Archivísticos descrito en el Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, se elaboraron:1. Cuadro de Clasificación Documental, (CCD) aprobado en el CIGD el 15/05/2024 y radicado en el Archivo de Bogotá para su convalidación el 17/07/2024. Cumplido 2. Tablas de Retención Documental (TRD), aprobado en el CIGD el 15/05/2024 y radicado en el Archivo de Bogotá para su convalidación el 17/07/2024. Cumplido 3. Programa de Gestión Documental, aprobado por el CIGD y publicado. Cumplido 4. Plan Institucional de Archivos (PINAR), aprobado en el CIGD en enero de 2024. Cumplido 5. Formato Único de Inventario Documental, Actualizado de acuerdo con la estructura propuesta en el Acuerdo 001 de 2024, se publica en el mapa de procesos el 24/07/2024. Cumplido 6. Modelo de Requisitos para la Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos, fue presentado y aprobado por la instancia de gestión documental el 15/05/2024. Cumplido 7. Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. Incumplido 8. Mapas de procesos, flujos documentales y descripción de funciones. Cumplido 9. Tablas de Control de Acceso. Incumplido Pendientes: 7. Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. Incumplido 9. Tablas de Control de Acceso. Incumplido Indicador de Cumplimiento: 7 Instrumentos Archivísticos / nueve (9) Instrumentos Archivísticos descrito en el Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015 = 78% Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Plan de Conservación Documental	Junio - diciembre 2024	0%	Se evidencia la existencia de un archivo en Excel titulado “Seguimiento Cronograma Plan de Conservación - SIC” correspondiente a la vigencia 2024, a través del cual el responsable del proceso da cumplimiento parcial a las actividades establecidas en el Plan de Conservación Documental. Se identificó la necesidad de reprogramar dichas actividades para la vigencia 2025. Se recomienda que, una vez reprogramadas las actividades para la vigencia 2025, se establezcan metas claras y alcanzables dentro del periodo correspondiente. Asimismo, se sugiere fortalecer la planeación del cronograma del Plan de Conservación Documental, a fin de mejorar su ejecución y seguimiento.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Plan de Preservación Digital a largo plazo.	Junio - diciembre 2025	0%	No se evidencia cumplimiento de la Implementación del Plan Institucional de Archivos - PINAR. Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 6 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Programa de Gestión Documental .	nov-24	83%	Se evidencia informe “INFORME N°. 4 - GESTIÓN DOCUMENTAL CUARTO TRIMESTRE 2024” mediante el cual se informa el cumplimiento del plan del 83%. Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

Teniendo en cuenta lo anterior, no fue posible validar el cumplimiento total del Plan Institucional de Archivo del IDIGER para la vigencia 2024.

CRITERIO

- Plan Institucional de Archivos - PINAR GD-PL-02 VIGENTE DESDE EL 17/01/2024 Versión 5.

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles establecidos para garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el Plan Institucional de Archivos – PINAR (código GD-PL-02, versión 5, vigente desde el 17 de enero de 2024). Esta situación se evidencia en el hecho de que los productos no se están ejecutando conforme a los tiempos, responsables y soportes previamente establecidos, lo cual impacta negativamente el adecuado desarrollo y cumplimiento del objetivo del plan.

CONSECUENCIA

Posible materialización del riesgo de incumplimiento, derivada de la ejecución parcial o insuficiente de los controles establecidos por el responsable de la implementación del plan. Esta situación podría generar hallazgos u observaciones por parte de los entes de control externos, comprometiendo la imagen institucional y el logro de los objetivos definidos en el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

VIGENCIA 2025

En la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, y en cumplimiento del Artículo 2.8.2.5.8 sobre Instrumentos Archivísticos para la Gestión Documental del Decreto 1080 de 2015, se presentaron para aprobación los instrumentos archivísticos, entre ellos el Plan Institucional de Archivos del IDIGER (PINAR). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

Adicionalmente, al revisar el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, subnumeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2025. El Plan Institucional de Archivos – PINAR, versión 7, con fecha del 28 de enero de 2025, se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral.

El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489120/Plan+Institucional+de+Archivos+de+la+Entidad+-+PINAR.pdf/b531ffc9-3917-4d1a-8647-500e2a890ece>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Revisado el documento Plan Institucional de Archivo -PINAR Vigencia 2025, frente a lo determinado en el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR del Archivo General de la Nación - AGN, en términos generales y a nivel de la Tabla de Contenido, el IDIGER cumple con lo determinado por el AGN en su Manual.

El PINAR 2025, de la entidad plantea los siguientes cinco (5) proyectos:

- 5.1. Proyecto 1. Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.
- 5.2. Proyecto 2. Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.
- 5.3. Proyecto 3. Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental – PGD y el Sistema Integrado de Conservación – SIC
- 5.4. Proyecto 4. Proyecto de ajuste del Formato Único de Inventario Documental – FUID del Archivo de Gestión y Archivo Central.
- 5.5. Proyecto 5. Proyecto de Organización técnica archivística de los archivos de gestión y los fondos documentales acumulados.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar, así como un cronograma de ejecución desagregado por años, para el periodo comprendido entre 2025 y 2027.

Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

La segunda línea de defensa ha implementado un instrumento de seguimiento a través de un repositorio en Drive, estructurado en carpetas destinadas al almacenamiento de evidencias y cronogramas del PINAR. Este mecanismo permite a la primera línea de defensa registrar los avances y facilita el monitoreo por parte de la Oficina de Planeación.

Durante la ejecución del plan, se realizó seguimiento al cumplimiento de las quince (15) actividades programadas en el plan para el primer trimestre del año, con los siguientes resultados:

- Tres (3) actividades están programadas para ser desarrolladas durante las vigencias 2026 y 2027.
- Dos (2) actividades presentan un avance del 33,33 %.
- Diez (10) actividades no registran avances (0 %).

Como resultado, el avance promedio para el primer cuatrimestre es del 4,4 %, lo cual se encuentra dentro del plazo previsto para su ejecución en la vigencia 2025.

Se evidenció que la actividad formulada en la vigencia 2024 denominada '*Plan Institucional de Archivos – PINAR. Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)*', esta fue incorporada en la planificación de la vigencia 2025 y presenta, para este primer corte, un avance del 33,33 %, así:

- La actividad "P1 - Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA. - Elaborar los documentos técnicos para el proceso de contratación para la adquisición de un sistema de gestión de documentos

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 8 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

electrónicos de archivo SGDEAP”, presenta un avance del 33.33% para este primer corte trimestral.

- La actividad “P2 - Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad. - Elaborar el banco terminológico de series y subseries documentales”, presenta un avance del 33.33% para este primer corte trimestral.

Se recomienda continuar con el desarrollo de los productos, a fin de contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2025.

Igualmente se observó que, si bien en el PINAR correspondiente a la vigencia 2025 establece productos entregables, no se evidencian indicadores claramente definidos que permitan medir con precisión el grado de ejecución de las actividades establecidas. Por lo anterior, se recomienda incorporar y detallar indicadores de seguimiento en los informes de avance, que permitan una evaluación objetiva, trazable y alineada con los objetivos del plan.

5.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

5.2.1. ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

De conformidad con la “Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)” de Colombia Compra Eficiente, que establece: “El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”, el IDIGER formuló el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES donde se contempla como objetivo “Establecer las actividades que se deben seguir para identificar, registrar, programar, y divulgar las necesidades de compras de bienes y servicios que requiere el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones del IDIGER y establecer su funcionamiento u operatividad en una vigencia determinada de conformidad con la normatividad vigente.”

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo establecido en el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES frente a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente a la vigencia del 2024.

Igualmente, la OCI validó la elaboración del PAA, de conformidad con la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones

(https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_plan_anual_adquisiciones.pdf) y evidenció el cumplimiento total de los 8 ítems: 1. Preparación del equipo, 2. Declaración estratégica, 3. Detalles de los bienes, obras o servicios, 4. Información para los proveedores, 5. Principales objetivos, 6. Advertencia, 7. Publicación - Actualización y 8. Formato, así las cosas, se concluye que se ha cumplido a cabalidad lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a las modificaciones al PAA, el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, establece que: “Es cuando el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones si se presenta las siguientes situaciones:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

- I. Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;
- II. Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;
- III. Excluir obras, bienes y/o servicios; o
- IV. modificar el presupuesto anual de adquisiciones, en el mismo sentido se indica que:
 - Las modificaciones al PAA serán aprobadas por el Comité de Contratación.
 - Cada vez que se realice una modificación del Plan Anual de Adquisiciones deberá ser aprobada por el comité de contratación y se realizará la respectiva publicación en SECOP y la página web de la Entidad.
 - Se debe hacer publicación de la primera versión del PAA, en la Página web institucional y en SECOP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, al igual que las modificaciones que surjan durante la vigencia”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones 2024 contó con 24 versiones, las cuales se solicitaron mediante los siguientes formatos según la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica:

- DE-FT-50 Formato solicitud ajuste plan anual de adquisiciones - proyectos de inversión V9.
- DE-FT-66 Solicitud Traslados Entre Posición Presupuestal - POSPRES Proyectos de Inversión V2.

Sin embargo, tras la revisión del procedimiento GC-PD-03, no se encontró evidencia de que estos documentos estén relacionados dentro del mismo. En consecuencia, desde la OCI se recomienda evaluar la pertinencia de incluir los formatos mencionados en dicho procedimiento, con el fin de garantizar una mayor claridad en su aplicación. Esta revisión permitiría identificar con precisión el conjunto completo de registros que deben incorporarse, facilitando su adecuada implementación y fortaleciendo el control en la gestión de adquisiciones.

Las modificaciones realizadas están todas debidamente aprobadas en el comité de contratación y publicadas en el SECOP II. Sin embargo, al revisar la página web de la entidad (<https://www.idiger.gov.co/transparencia>), se evidencia que no se encuentran publicadas la totalidad de las versiones generadas durante el período analizado.

Lo anterior generando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 2: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades del procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES correspondiente a la vigencia 2024 frente a la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, modificación, funcionamiento y operatividad de conformidad con la norma vigente.

CONDICIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas durante la vigencia 2024 al Plan Anual de Adquisiciones, se evidencio que de las 24 generadas, solo se publicaron 19 como se presenta a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 10 de 54
Vigente desde: 28/09/2021

2024

- [PAA Versión 19 del 27 Noviembre 2024](#)
- [PAA Versión 18 del 15 Noviembre 2024](#)
- [PAA Versión 17 del 25 Octubre 2024](#)
- [PAA Versión 16 del 23 Septiembre 2024](#)
- [PAA Versión 15 del 30 Agosto 2024](#)
- [PAA Versión 14 del 30 Julio 2024](#)
- [PAA Versión 13 del 24 Julio 2024](#)
- [PAA Versión 12 del 24 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 11 del 20 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 10 del 14 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 9 del 02 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 8 del 05 Abril 2024](#)
- [PAA Versión 7 del 21 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 6 del 20 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 5 del 13 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 4 del 16 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 3 del 14 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 2 del 09 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 1 del 05 Enero 2024](#)

Fuente: <https://www.idiger.gov.co/plan-anual-de-adquisicionesm> Fecha de consulta :12/05/2025

Lo anterior configurando el incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación - Plan Anual de Adquisiciones, específicamente del numeral 4.5, que establece que:

"Cada vez que se realice una modificación del Plan Anual de Adquisiciones, deberá ser aprobada por el comité de contratación y posteriormente publicada en SECOP y en la página web de la Entidad."

Igualmente, en el flujograma en la actividad 9, establece lo siguiente:

	<p>Inversión y funcionamiento: El profesional de la Oficina Jurídica revisa y verifica la consistencia de la información remitida por las áreas sobre las modificaciones al PAA y Publica las modificaciones solicitadas. En los casos que se presenten inconsistencias se debe informar a las áreas para que realicen el respectivo ajuste mediante el comité de contratación respectivo.</p>	Profesional encargado (a) de la Oficina Jurídica	Publicación en SECOP y página web de la entidad
--	---	--	---

Fuente: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980081/GC-PD-03+PLANEACION+DE+LA+CONTRATACION+-PLAN+ANUAL+DE+ADQUISICIONES+V1.pdf/dfc009a8-e52a-457f-b0fd-a6d0237134bb>

CRITERIO

- Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES actividad N°9.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles establecidos para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, que podría impedir el alcance del objetivo establecido, respecto de la divulgación de las necesidades de compras de bienes y servicios que requiere el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

5.2.2. EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2024

En cuanto a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 se desarrollaron dos planes de desarrollo: i) Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y ii) Bogotá Camina Segura, es así como de conformidad con la información suministrada por la Oficina de Planeación, se evidencia la siguiente ejecución presupuestal:

i) Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

PDD	PLAN DE DESARROLLO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	CDP	% EJECUCIÓN CDP	COMPROMISO (CRP)	% EJECUCIÓN COMPROMISO (CRP)	GIRO	% GIRO	SALDO SIN COMPROMETER (APROPIACION DISPONIBLE - COMPROMISO)	SALDO SIN GIRAR (COMPROMISO -GIRO)
	TOTAL CSA BOGOTÁ S XXI	5.618.655.633	5.602.887.300	99,72%	5.602.887.300	99,72%	5.136.187.030	91,67%	15.768.333	466.700.270
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	815.117.933	815.117.933,00	100,00%	815.117.933,00	100,00%	815.117.933,00	100,00%	-	-
	7559 - FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y/O DESASTRES PARA BOGOTÁ	399.007.174	399.007.174,00	100,00%	399.007.174,00	100,00%	399.007.174,00	100,00%	-	-
	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	1.211.658.398	1.211.462.665,00	99,98%	1.211.462.665,00	99,98%	1.211.462.665,00	100,00%	195.733	-
	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	3.192.872.128	3.177.299.528,00	99,51%	3.177.299.528,00	99,51%	2.710.599.258,00	85,31%	15.572.600	466.700.270

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación.

Con base en lo anterior, se puede concluir que se ha alcanzado una ejecución óptima en las metas 7757 y 7559, cumpliendo al 100% con lo comprometido. Aunque las demás metas no lograron este nivel absoluto de cumplimiento, presentan un alto porcentaje de avance, lo que refleja un esfuerzo significativo y resultados positivos en su ejecución.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ii) Bogotá Camina Segura

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación.

PDD	PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION DISPONIBLE	CDP	% EJECUCION CDP	COMPROMISO (CRP)	% EJECUCION COMPROMISO (CRP)	GIRO	% GIRO	SALDO SIN COMPROMETER (APROPIACION DISPONIBLE - COMPROMISO)	SALDO SIN GIRAR (COMPROMISO - GIRO)
	TOTAL BOGOTA CAMINA SEGURA	15.324.356.277	12.919.432.230	84,31%	12.919.432.230	84,31%	7.486.612.034	57,95%	2.404.924.047	5.432.820.196
Bogotá Camina Segura	8049-Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C.	1.475.909.203	1.152.209.131	78,07%	1.152.209.131	78,07%	568.483.268	49,34%	323.700.072	583.725.863
	8056-Generación de acciones para la reducción de la condición de vulnerabilidad de las familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en la ciudad de Bogotá D.C.	59.000.000	57.550.000	97,54%	57.550.000	97,54%	56.911.600	98,89%	1.450.000	638.400
	8062-Optimización del proceso de manejo de emergencias y desastres en Bogotá D.C.	1.080.000.000	1.019.783.696	94,42%	1.019.783.696	94,42%	775.551.562	76,05%	60.216.304	244.232.134
	8065-Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.	683.923.797	579.383.740	84,71%	579.383.740	84,71%	408.576.861	70,52%	104.540.057	170.806.879
	8076-Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.	3.086.222.000	2.964.006.124	96,04%	2.964.006.124	96,04%	1.566.415.864	52,85%	122.215.876	1.397.590.260
	8079-Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C.	8.176.829.253	6.384.122.872	78,08%	6.384.122.872	78,08%	3.477.307.546	54,47%	1.792.706.381	2.906.815.326
	8235-Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.	762.472.024	762.376.667	99,99%	762.376.667	99,99%	633.365.333	83,08%	95.357	129.011.334

De acuerdo con lo expuesto, se observa que las metas 8056, 8062, 8076 y 8232 presentan un alto porcentaje de ejecución, aunque no alcanzan el 100% esperado. Este nivel de avance refleja un esfuerzo considerable en la gestión de los objetivos propuestos, demostrando un progreso significativo a pesar de no haber logrado la totalidad de la ejecución.

Frente a la ejecución del PAA del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la ejecución presupuestal se realizó bajo los siguientes conceptos.

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación - Creación OCI

CONCEPTO EJECUCIÓN	No	VALOR
Acuerdo Marco de precios	12	\$ 1.601.752.182
Concurso de méritos	1	\$ 286.827.203
Contratación directa	329	\$ 10.872.422.034
Licitación Pública	3	\$ 197.315.079
Menor Cuantía	8	\$ 570.723.474
Mínima Cuantía	8	\$ 83.955.605
Pago Directo	8	\$ 215.500.000
Recursos disponibles o Pago de Sentencias Judiciales	8	\$ 756.164.700
Resolución (Proceso de selección Convocatoria Distrito 6. - Pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada con los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4, para proveer una (1) vacante definitiva en el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER.)	2	\$ 8.113.400
Selección abreviada / Acuerdo Marco de Precios	3	\$ 91.707.900
Subasta Inversa	6	\$ 629.875.000
N/A (Pago gastos trámites procesos de expropiación judicial de los predios objeto de adquisición predial, dentro de las medidas de reducción de riesgos a cargo de la entidad)	1	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 15.324.356.577

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

La OCI procede hacer una revisión aleatoria de los contratos realizados en el 2024, con el objetivo de verificar su inclusión en el PAA, generando los siguientes resultados:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OSERVACIONES OCI
Selección abreviada / Acuerdo Marco de Precios	Compra de elementos que conforman el kit de emergencias de iniciación, con el fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el marco de la gobernanza del riesgo de desastres.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado
Concurso de méritos	Interventoría administrativa, técnica, financiera, social, ambiental y legal para la construcción de las obras de mitigación por desprendimiento de rocas en el polígono comprendido entre las calles 181 y 182a, entre carreras 3a y 6 en barrio el codito fase 4, de la localidad de Usaquén, en Bogotá Distrito Capital.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios profesionales especializados como abogado para ejercer la representación judicial y extrajudicial del IDIGER en los procesos en que haga parte la entidad, conforme al modelo MIPG.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento técnico al grupo de monitoreo de riesgos para actividades relacionadas con el sistema integrado de monitoreo y seguimiento geotécnico a los sitios priorizados por movimientos en masa, en el marco del proyecto de Generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional los servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental requeridas en la oficina jurídica en el marco del fortalecimiento institucional del IDIGER.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en el marco del fortalecimiento institucional del IDIGER	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REPRESENTAR AL IDIGER EN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL NIVEL LOCAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTIC	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DEL IDIGER, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD, CONFORME AL MODELO MIPG.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Menor cuantía	ABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INGENIERÍA PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA CUBIERTA DE LA BODEGA 11 DE PROPIEDAD DEL IDIGER	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Selección abreviada subasta inversa	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS EN LA NUBE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II

Fuente: Creación OCI

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica, se evidencia que actualmente no se cuenta con herramientas que aseguren una verificación detallada, lo que impide obtener un panorama claro y confiable sobre el grado de cumplimiento del plan, generando incertidumbre en cuanto a la efectividad de su ejecución. Se recomienda implementar mecanismos efectivos de seguimiento y control que permitan garantizar la trazabilidad precisa de cada una de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

5.3. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

5.3.1 PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO - PETH 2024.

En atención a lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2024 se aprobó mediante acta N°3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31/01/2024; evidenciándose que este incluye el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan de Integridad.

Para la formulación del Plan, el área de Talento Humano llevó a cabo el análisis de la población del IDIGER y sus características, así como de los antecedentes a través de la herramienta de autoevaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de la vigencia 2023, incluyendo los resultados FURAG, Rutas de creación de valor para la gestión estratégica de talento humano, Resultados del Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital, el resultado de la batería de riesgo psicosocial así como el análisis por subsistemas de la vigencia inmediatamente anterior, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 003 de 2024 “LINEAMIENTOS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO 2024”, y su integración con los elementos señalados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 14 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda aplicar las etapas sugeridas en el Manual Operativo del MIPG – Dimensión 1 para implementar progresivamente una Gestión Estratégica del Talento Humano más eficaz y efectiva, así como lo dispuesto en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.

En cuanto al desarrollo, ejecución y cumplimiento del plan, se evidenció la programación de 36 actividades durante la vigencia 2024, de las cuales teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano y los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, se logró validar un cumplimiento general del 87% del Cronograma del Plan Estratégico de Talento Humano a 31/12/2024.

Se evidenció el cumplimiento al 100% de 28 de las actividades programadas en la vigencia teniendo en cuenta los soportes y evidencias identificados en el cronograma, 5 cumplidas parcialmente y 3 acciones incumplidas toda vez que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento. Lo anterior configurando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 3: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024.

CONDICIÓN:

Revisadas las evidencias y soportes presentados por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación – OAP como insumo para la realización del presente seguimiento frente al cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano 2024, se observó el cumplimiento parcial las siguientes actividades programadas en cronograma del plan:

ACTIVIDADES DEL PETH 2024 CUMPLIDAS PARCIALMENTE.

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
3	Hábitos y estilos de vida saludable	Una (1) Semana de la Salud Una (1) actividad de manejo de estrés Una (1) actividad de manejo financiero (Registro fotográfico/listado de asistencia)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	34%	Solo se evidenciaron soportes que validan en cumplimiento de la actividad de la Semana de la salud, faltando las evidencias de las actividades de manejo de estrés y financiero.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1V6U4MDERSEFYXCiBELFvZS_3LQF7GUD
4	Fortalecer competencias esenciales para el teletrabajo	Dos (2) capacitaciones (Listado de asistencia/PPT)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	50%	SOLO SE EVIDENCIA EL LISTADO DE UNA CAPACITACIÓN DE LAS DOS PROGRAMADAS.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1LFyFEJU5HUQRXxGGTI9YWAHFt-RQWGD

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 15 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
14	Promover actividades relacionadas con el código de integridad	Ejecutar 100% plan de Integridad (Cronograma de actividades con seguimiento y evidencias)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	92%	Revisadas las evidencias del cumplimiento de las actividades establecidas en el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD 2024 se evidenció el cumplimiento de 12 de 13 actividades programadas.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1ETNDN1STXQQTfquCull16ZG1JW-DzJy7
18	Implementar actividades que brinden herramientas en el ciclo de los Pre pensionados	Realizar Tres (3) actividades a Pre-pensionados (Listado de asistencia/Registro fotográfico)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/7/2024	67%	Las evidencias presentadas lograron validar el desarrollo de 2 de las 3 actividades programadas en el presente plan, sólo una de ellas ejecutándose dentro del plazo programado en la vigencia 2024 (31/07/2024) de la otra actividad no fue posible identificar la fecha en la que se realizó. Se recomienda ejecutar las actividades dentro de las programaciones realizadas en la etapa de planificación del PETH, y en caso de modificarlo, ajustar las fechas en las versiones finales.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/13XosLBK1Rw6vVMTQ32oNp-zc5PKROHA
19	Implementar programa de desvinculación asistida	Un (1) documento de programa elaborado y socializado	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	95%	Se evidencia el Plan de Desvinculación asistida dentro de los términos establecidos. Sin embargo, solo se evidencia la socialización con una funcionaria de talento humano de la entidad y no con todos los servidores de la entidad.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1J43H_8GHCnWNLJ8FQT5IKRHrfJWiqXZ

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma PETH - Cuarto seguimiento trimestral 2024.

Así mismo, a continuación, se relacionan las actividades de las que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDADES SIN EVIDENCIAS DEL PETH 2024.

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
13	Fortalecer a los gestores de integridad	Una (1) capacitación (Listado de asistencia/PP T)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	0%	Los certificados son del 2023. No son los soportes identificados para validar el cumplimiento de la presente actividad.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1R-STnC5RS4JI0n27EZVl2QNXAYOBr9?h
26	Actualizar tablas de retención para la organización de las series de las historias laborales.	Tablas de retención de historias laborales aprobadas y convalidadas por el archivo de Bogotá.	Subdirección Corporativa - Gestión Documental	31/12/2024	0%	Teniendo en cuenta la actividad y el producto establecido como evidencia del cumplimiento de la misma, aunque se evidencian archivos de la gestión realizada por el IDIGER para la actualización de las TRD de las Historias Laborales, no se evidenció soporte de aprobación y convalidación por parte del Archivo de Bogotá. Por lo cual no se evidencia el cumplimiento de la actividad durante la vigencia 2024.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1ZsrETXv0Qo5HMK2BAMANBNTIIMMK9LJT
27	Monitoreo de la declaración de conflictos de interés	Dos (2) seguimientos a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 -	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano / Oficina Jurídica	31/12/2024	0%	Las evidencias presentadas no permiten validar el cumplimiento de la actividad ni soportan los productos ni evidencias establecidos. Solo se evidenciaron comunicaciones y correos solicitando el diligenciamiento por parte de los servidores y colaboradores, pero no se observó ningún seguimiento a las situaciones de conflicto.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/13uB3nCLZJg5Cq5CJIZHfGBJYPY75rAJE

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma PETH - Cuarto seguimiento trimestral 2024.

Las situaciones relacionadas anteriormente impiden validar el cumplimiento del 100% del cronograma formulado para el Plan Estratégico de Talento Humano 2024.

CRITERIO

- Plan Estratégico de Talento Humano Vigencia 2024 Código Th-PI-01.

CAUSA

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, así como en la definición de las evidencias que reflejen el cumplimiento efectivo de la actividad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 17 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes estratégicos e institucionales asociados al talento humano de la entidad, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los planes de los que trata el Decreto 612 de 2018 dentro de los términos establecidos.

5.3.2. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO -PETH 2025.

En cuanto al Plan Estratégico de Talento Humano 2025 se observó publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad y aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño soportado mediante acta N°1 del 31/01/2025.

El diseño y formulación del presente plan se realizó con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientándose al cumplimiento del Plan de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura” 2024 – 2027. El Plan Estratégico articula los demás planes asociados al Decreto 612 de 2018 relacionados con el de Talento Humano de la entidad.

En su planificación se programaron un total de 38 actividades con sus respectivos responsables, identificación de soportes y evidencias y los términos máximos de entrega para ser ejecutadas durante todo el transcurso de la vigencia 2025.

En el cronograma del Plan se identificaron 2 actividades con fecha de entrega máxima durante el primer trimestre de 2025, las cuales fueron cumplidas al 100% conforme a su producto o evidencia. Así mismo, se evidenció el adelanto en la gestión de 14 actividades más que cuentan con una fecha de ejecución posterior, y que iniciaron su desarrollo en el periodo en seguimiento, de las cuales se logró validar su avance conforme a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, contribuyendo a un porcentaje de ejecución del plan del 13% en lo corrido de la vigencia 2025. (Anexo. Seguimiento Cronograma PETH 2025).

Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.

5.4. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital - DASCDC constituye el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un período y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos en una entidad pública.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

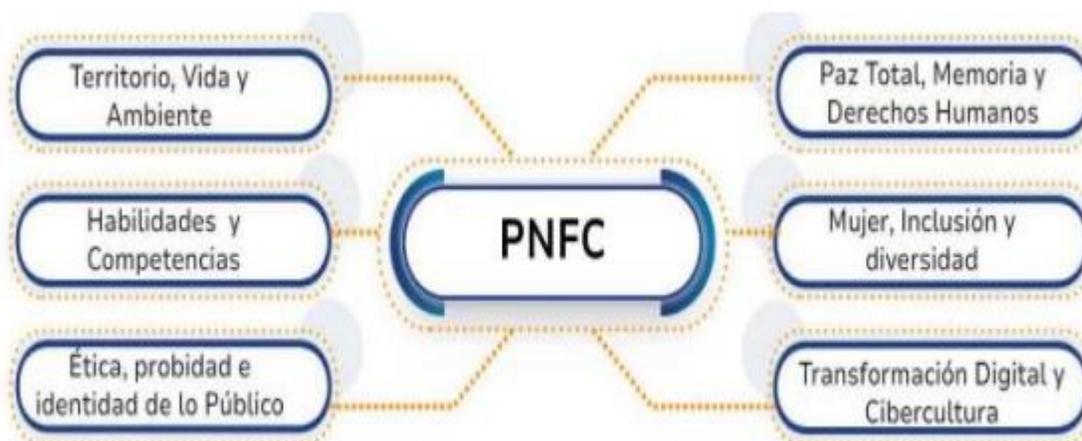
	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 18 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4.1 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente a la vigencia 2024 fue aprobado por unanimidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero, como consta el Acta 03 del 30 de enero de 2024 y fue publicado en la página web del Idiger. El documento final puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480840/Plan+Institucional+de+Capacitaci%C3%B3n+-+PIC.pdf/87477ec5-d8d8-4d03-9ba9-f4ee16dd38af>

En atención a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, el diseño del PIC 2024 de IDIGER, prioriza sus temáticas en los siguientes ejes:



Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

5.4.1.1 EJECUCIÓN PIC 2024

Frente a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó la revisión de los soportes y evidencias de las actividades programadas y remitidos por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano. Este análisis tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas, identificar oportunidades de mejora y garantizar que las capacitaciones realizadas contribuyen efectivamente al desarrollo del personal y al logro de los objetivos institucionales.

Es importante señalar que, durante la vigencia de 2024, el cronograma del Plan Institucional de Capacitación contó con tres versiones, por lo tanto, se tomó en cuenta la última versión para realizar el seguimiento del cumplimiento de las capacitaciones programadas para el año en curso, en la cual se establecieron 41 actividades encerrando los tres saberes:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 19 de 54

Vigente desde:
28/09/2021



Fuente: Elaboración OCI.

La Oficina de Control Interno evidenció que de las 41 actividades descritas en el cronograma, 8 actividades no se gestionaron durante el transcurso de la vigencia; sin embargo, de acuerdo a lo descrito por el proceso, la Subdirección Corporativa elevó solicitud de autorización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para suprimir estas 8 actividades de la vigencia 2024 y reprogramarlas en el cronograma de la vigencia 2025, solicitud que fue aprobada por dicho Comité en la sesión del 20 de diciembre de 2024.

Las actividades que se suprimen de la vigencia 2024 y se reprograman en la vigencia 2025 son las siguientes:

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	OBSERVACION
8	Curso contratación estatal	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
11	Capacitación en Defensa Jurídica de Entidades Públicas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
13	Capacitación en gobernanza, cambio climático, resiliencia y recuperación	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
14	Capacitación en soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
16	Capacitación Instrumentos de Georeferenciación para planeación y ordenamiento territorial	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
38	Taller de creación de poder junto con otros(as) y no poder sobre otros(as) en procesos de acción colectiva	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	OBSERVACION
39	Capacitación en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
41	Capacitación en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025

Fuente: Elaboración OCI

De este modo, y una vez retiradas del PIC 2024 las actividades previamente descritas, quedaron programadas para su ejecución un total de treinta y tres (33) capacitaciones en esta vigencia, de las cuales se logró validar ejecución de veinte (20) capacitaciones con los soportes allegados por el proceso.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida la ejecución del Plan de Capacitación Institucional 2024 en un **61%**, generando la configuración de la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N°4: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC VIGENCIA 2024.

Revisados los soportes aportados por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano asociados al PIC 2024, se evidenció que 13 de las 33 actividades programadas no contaban con soportes idóneos que permitieran constatar el desarrollo de las siguientes capacitaciones ni la participación de los funcionarios en estas así:

Item	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	PRIMERA LINEA DE DEFENSA			TERCERA LINEA DE DEFENSA		
			% DE AVANCE	REPORTE DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	RELACIÓN DE EVIDENCIAS / PRODUCTOS ENTREGADOS	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
EJE TEMÁTICO N. 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA								
3	Capacitaciones Xertica y TIC S (diferentes niveles de proficiencia) sobre el uso de los medios de almacenamiento (nube y NAS).	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se dio cumplimiento en el tercer trimestre	Invitaciones	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas de las actividades en donde se constata las invitaciones a las actividades, sin embargo no existen evidencias de la ejecución de ellas. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Las evidencias presentadas no son las estipuladas en el cronograma, se evidencia invitaciones a los cursos.
EJE TEMÁTICO N. 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS								
6	Curso de aprendizaje de una segunda lengua (fomento del bilingüismo)	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se socializo programa de bilingüismo del SENA	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Correos de invitación al program de bilingüismo.
9	Sensibilización gestión estratégica del Talento Humano	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se realizó en el mes de tercer y cuarto trimestre	correos enviados	0%	a las actividades, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del	Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
10	Sensibilización gestión Administrativa y Financiera	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Curso virtual SENA	correos enviados	0%	donde se constata la invitación a la actividad, sin embargo no existen evidencias de la ejecución de ella que den cuenta de la participación de los funcionarios. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Correo de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes del curso.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 21 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

EJE TEMÁTICO N.º 1: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS							
32	Taller sobre temas de mitigar conflictos	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Invitación al Curso Resolución de Conflictos	Correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma, sin embargo existe una reprogramación para 2025. Invitación a tomar el curso Resolución de Conflictos.
33	Sensibilización en materia de derechos humanos	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Invitación Curso de Derechos Humanos.	Correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Invitación a tomar el curso Derechos Humanos ofrecido por el DASC.
EJE TEMÁTICO N.º 5: PROBIIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO							
18	Curso Inducción y reinducción sobre Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPOSC	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se realizó en el primer trimestre del año el curso servicio a la ciudadanía	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitación a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
19	Capacitación en gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSO)	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se difundió Módulo de Peticiones Ciudadanas realizado por el equipo de atención al ciudadano	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
20	Capacitación en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación	100%	En el mes de noviembre de brindo la capacitación Participación Ciudadana y Políticas Públicas	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
EJE TEMÁTICO N.º 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS							
23	Cursos educación para el trabajo y desarrollo humano, a través de plataformas de aprendizaje autónomo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brindó el curso de tecnologías de aprendizaje, conocimiento y la participación de la plataforma del SENA en el mes de diciembre de 2024.	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por el SENA.
24	Capacitación Innovación en el Sector Público	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brinda el curso curso Tendencias de Innovación,	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por el SENA y el Servicio Civil.
25	Capacitación en transparencia y acceso a la información	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brinda el curso Transparencia y Acceso a la información,	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por la Veeduría Distrital y el Servicio Civil.
31	Curso planeación de estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la formación profesional integral	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	La invitación a este curso fue realizada por la Subdirección de Emergencias. Proceso de Capacitación para la respuesta, en convenio con el SENA, se adjunta correo de invitación al curso	Invitación	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Invitación a tomar el curso ofertado por el SENA.

Fuente: Creación OCI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 22 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Como se observa en la información reportada por el proceso, las evidencias aportadas corresponden a invitaciones para participar en las capacitaciones mencionadas. No obstante, no se presentaron evidencias que acrediten la ejecución efectiva de dichas actividades, tales como registros de asistencia, certificados de participación o constancias que demuestren la realización y asistencia de los funcionarios a las capacitaciones programadas, ni la aplicación de encuestas de satisfacción que permitan analizar su pertinencia y efectividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se logró evaluar los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030, en lo concerniente a: Evaluación de los resultados obtenidos en términos de eficiencia (económica y tecnológica) y eficacia (calidad del resultado en función del desempeño individual y colectivo).

CRITERIO

- Decreto Ley 1567 de 1998
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030
- Plan Institucional de Capacitación Vigencia 2024

CAUSA

Posible falta de gestión por parte del área de Talento Humano en el acopio, consolidación y resguardo de los reportes y evidencias necesarios para validar la ejecución y el cumplimiento efectivo de las actividades de capacitación programadas en asocio con entes externos de la entidad.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento de los objetivos de desarrollo y fortalecimiento de competencias del talento humano del IDIGER, afectando la mejora continua del desempeño institucional. Asimismo, debilita los mecanismos de seguimiento y control y puede generar observaciones en procesos de auditoría o evaluación externa sobre la eficacia de la gestión del talento humano.

5.6.2 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente a la vigencia 2025 fue aprobado por unanimidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero, como consta en el 01 del 31 de enero de 2025 así mismo, fue publicado en la página web del Idiger. El documento final puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489115/Plan+Institucional+de+Capacitaci%C3%B3n.pdf/cd232b4d-4456-4136-87e9-e7b01d083efc>

De acuerdo con lo informado por el área de Talento Humano, el 27 de diciembre de 2024 se socializó una encuesta diagnóstica que permitió identificar los intereses y prioridades en materia de capacitación. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de los resultados del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2024, su ejecución y las capacitaciones realizadas. Esta revisión tuvo como objetivo identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora para la formulación del nuevo plan.

Con base en estos insumos, se diseñó el Plan de Capacitación Institucional (PCI) 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 23 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

Como se incluyen la vigencia 2024 el PIC 2025 se diseña y ejecuta en concordancia con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así mismo se prioriza sus temáticas en los siguientes ejes:

- Eje 1: Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
- Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente
- Eje 3: Mujeres, Inclusión y Diversidad
- Eje 4: Transformación Digital y Cibercultura
- Eje 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público
- Eje 6: Habilidades y Competencias

EJECUCIÓN 2025

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, suministrado por el área de Talento Humano, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025 se tenía prevista la ejecución de 14 actividades de capacitación, al 30 de abril de 2025 se logró el cumplimiento total de 5 de estas, lo que representa un avance del 36% con respecto a lo programado para dicho período. Sin embargo y teniendo en cuenta que las capacitaciones están programadas para terminar en el último trimestre de la vigencia el Plan se encuentra en ejecución en términos.

A continuación, se presentan los resultados analizados:

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
7	Curso contratación estatal	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	4/2/2025	Cumplimiento 100%
8	Curso Gestión de Talento Humano por Competencias	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	1/2/2025	Esta actividad se dará inicio en emes de julio toda vez que se encuentra dentro de los plazos de ejecución
9	Curso Planeación con enfoque diferencial y responsabilidad ambiental	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	1/2/2025	Esta actividad se dará inicio en el mes de agosto toda vez que se encuentra dentro de los plazos de ejecución
10	Curso en Defensa Jurídica de Entidades Públicas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	30//04/2025	Cumplimiento 100%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 24 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
12	Curso en gobernanza, cambio climático, resiliencia y recuperación	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	27/2/2025	Cumplimiento 100%
13	Curso en soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	11/3/2025	Cumplimiento 100%
14	Curso lenguaje de señas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	1/3/2025	Cumplimiento 100%
23	Curso Conceptos Básicos de Asistencia Técnica	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	25/4/2025	Se está Gestionando para el 3 trimestre para realizar una vez se haya realizado la contratación
31	Curso de Modelación Hidráulica a superficie libre con HEC-RAS Curso Básico de Transporte de sedimentos con HEC-RAS 1D	Certificado	4/2/2025	Se está Gestionando para el 4 trimestre para realizar una vez se haya realizado la contratación
32	Sensibilización Sentido y función del servidor en el gobierno del cambio	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	20/3/2025	Se tiene proyectado enviar información el próximo mes CURSO
36	Curso de creación de poder junto con otros(as) y no poder sobre otros(as) en procesos de acción colectiva	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	8/4/2025	Este curso está contratado con la Universidad Distrital Y se dictara en el mes de junio
38	Curso Organización de Documentos (Curso Práctico Certificado) 3 sesiones, 1 por cada cuatrimestre.	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/04/2025 06/07/2025 30/09/2025	Este curso se está gestionando con el SENA se realizara para el mes junio

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 25 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
40	Curso en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/3/2025	Este curso está contratado con la Universidad Distrital se realizará según agenda de los directivos
41	Difundir programas de educación formal en la entidad	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/3/2025	Cumplimiento 100%

Fuente: Creación OCI

Para la vigencia 2025, se recomienda coordinar con los entes externos que ofrecen las capacitaciones, con el fin de asegurar la entrega de evidencias idóneas que respalden la participación efectiva de los funcionarios, tales como certificados de asistencia, informes de participación o constancias emitidas por las entidades capacitadoras.

Igualmente, se sugiere implementar evaluaciones de satisfacción al finalizar cada capacitación, con el objetivo de medir la percepción de los participantes sobre la calidad, pertinencia y aplicabilidad de los contenidos recibidos, y utilizar estos resultados como insumo para la mejora continua del Plan de Capacitación Institucional.

5.5. PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) el Plan de Bienestar e Incentivos PBI tiene como objetivo promover el bienestar de los servidores y servidoras en el trabajo, ayudar a mantener el equilibrio entre la vida privada, familiar y laboral y promover su productividad a través de incentivos y reconocimiento de sus buenos resultados, fomentando la identidad y carrera de un buen servicio público.

5.5.1 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2024 correspondiente a la vigencia 2024 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta el Acta 03 del 30 de enero de 2024.

El documento final fue publicado en la página web de la entidad con fecha del 30 de enero de 2024, en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” específicamente en la sección 4. Planeación, presupuesto e informes, sub-numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024 e incluye los respectivos seguimientos trimestrales. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480932/Plan+de+Bienestar+e+Incentivos+-+PBI.pdf/fd449c1b-ade8-4c98-8fc9-f82c7ea2b684>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 26 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Para la formulación del Plan de Bienestar 2024, el área de Talento Humano llevó a cabo una evaluación de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023. En este proceso, se consideraron las observaciones y sugerencias presentadas por los funcionarios respecto a las actividades ejecutadas, identificando oportunidades de mejora. Adicionalmente, se realizó un análisis del perfil demográfico de los funcionarios, sus núcleos familiares y sus preferencias con el propósito de orientar las actividades del plan hacia las necesidades específicas de los funcionarios de la entidad.

Se evidencia que la entidad cuenta con el documento “Resultado de medición del clima laboral y calidad de vida en el trabajo 2023”, el cual es realizado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y es considerado dentro de los insumos del área de Talento Humano para el diagnóstico y diseño del Plan de Bienestar Institucional.

Se observa que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y en atención a las orientaciones establecidas en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), ha incorporado en el diseño del Plan de Bienestar los cinco (5) ejes temáticos definidos por dicho programa. Estos son: i) equilibrio psicosocial; ii) salud mental; iii) diversidad e inclusión; iv) transformación digital; y v) identidad y vocación por el servicio público.

A su vez, se revisaron las evidencias del cumplimiento de los trece (13) lineamientos impartidos en la Circular Externa 003 de 2024 y se verificó que en proceso de planeación y ejecución no se menciona la inclusión de:

- a) Los resultados obtenidos en las evaluaciones previas del FURAG y su dimensión del Talento Humano.
- b) Análisis sobre riesgos del proceso en términos de cumplimiento, calidad, oportunidad, entre otros.
- c) Creación de estrategias que fomenten la participación en las actividades, eventos y acciones propuestos en los planes de bienestar tanto a nivel distrital como al interior de cada entidad u organismo.
- d) Implementación de la Metodología para la evaluación del impacto de las acciones de formación, bienestar y SST según los lineamientos emitidos por el DASCD.
- e) Así mismo no existen evidencias que la entidad tenga en consideración el lineamiento “i” *“participar en la consolidación del banco de buenas prácticas, recopilando las experiencias exitosas en materia de gestión del talento humano...”* establecido en la Circular Externa 003 de 2024 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

En cuanto a la divulgación del PBI 2024 aunque el documento PBI -2024 se publica en el link de transparencia a 31 de enero de cada vigencia, no se evidencia que haya sido socializado con los funcionarios de la entidad, la falta de divulgación del plan puede generar desconocimiento entre los colaboradores, lo que limita su efectividad y puede afectar el cumplimiento de los objetivos. Además, incumple con principios de transparencia y comunicación interna, afectando potencialmente la confianza del personal y la apropiación del plan. Asegurar una adecuada difusión fortalece la participación, el compromiso del talento humano y el logro de resultados organizacionales.

5.5.1.2 EJECUCIÓN PIB 2024

Para verificar el cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales del IDIGER, con corte al 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno reviso las evidencias entregadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 09 de mayo de 2025, así como la información allegada mediante correo electrónico por parte de la Subdirección Corporativa – área de Talento Humano, con fecha 27 de mayo de 2025 a fin de establecer el cumplimiento de las actividades y los tiempos establecidos en el cronograma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 27 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Durante la vigencia 2024 en el cronograma de actividades establecido para el desarrollo del plan de bienestar e incentivos institucionales tuvo 4 versiones, de las cuales, se tomó la versión No. 4 para realizar el seguimiento; en dicha versión se estableció un total de 35 actividades distribuidas en 5 ejes de desarrollo: 1) equilibrio psicosocial, 2) salud mental, 3) diversidad e inclusión, 4) transformación digital y 5) identidad y vocación por el servicio público.

Se evidenció que la entidad tiene formalizados los descansos compensatorios correspondientes a los días de Semana Santa y a las festividades de fin de año. Asimismo, se encuentra debidamente establecido el otorgamiento de un día compensatorio por la celebración del cumpleaños de los funcionarios, así como la conmemoración del Día de la Familia, la cual se realiza una vez por semestre.

Adicionalmente, se constató que el teletrabajo está reglamentado e implementado en la entidad, bajo las modalidades de teletrabajo suplementario y autónomo, en concordancia con la normativa vigente.

Conforme a las evidencias presentadas con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad reportó un porcentaje de ejecución del 100% en el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, las evidencias cargadas dan cuenta de la realización efectiva de las actividades programadas, así como de la participación de los funcionarios en los distintos espacios promovidos dentro del marco del plan.

5.5.2 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2025 correspondiente a la vigencia 2025 fue debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta el Acta 01 del 31 de enero de 2025.

El documento final fue publicado con fecha del 28 de enero de 2025 y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, la formulación del Plan de Bienestar Institucional (PBI) 2025 se realizó con base en los mismos criterios utilizados para el PBI 2024. Como insumos para su elaboración se consideraron el análisis del comportamiento histórico de años anteriores, las prioridades institucionales y los resultados de la encuesta de opinión aplicada sobre las actividades propuestas por Talento Humano.

En el diseño del PIB 2025 se observa que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y en atención a las orientaciones establecidas en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), ha incorporado en el diseño del Plan de Bienestar los cinco (5) ejes temáticos definidos por dicho programa: i) equilibrio psicosocial; ii) salud mental; iii) diversidad e inclusión; iv) transformación digital; y v) identidad y vocación por el servicio público.

De igual manera se observa en el PIB 2025 la inclusión del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral, Liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para establecer la formulación de actividades, por lo que las actividades programadas dentro del PIB 2025 estén enmarcadas dentro los lineamientos establecidos por el DASCD para su formulación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 28 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Una vez revisado el cronograma de actividades del Plan de Bienestar 2025, se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28, se recomienda la revisión y actualización del plan para no repetir la actividad.

En cuanto a la divulgación del PBI 2025 aunque el documento PBI -2025 se publicó en el link de transparencia a 31 de enero de 2025 no fue socializado con los funcionarios a través de otros medios.

5.5.2.1 EJECUCIÓN PIB 2025

El Plan Bienestar e Incentivos aprobado para la vigencia 2025 cuenta con 52 actividades distribuidas en el calendario para ser realizadas a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2025, una vez revisado por la OCI se evidencia que 17 de ellas están programadas para dar inicio en el primer trimestre de la vigencia, De acuerdo a las evidencias presentadas se dio inicio a 14 de estas actividades, lo que configura cumplimiento del 73% del plan a la fecha, igualmente como el plazo de ejecución termina en el último trimestre de 2025 el plan continúa en ejecución dentro de los términos establecidos.

Se recomienda la revisión y actualización del cronograma PIB 2025 dado que se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28 generando duplicidad en los reportes.

Igualmente, se sugiere a la entidad implementar un mecanismo efectivo de divulgación del Plan de Bienestar e Incentivos, a través de los canales institucionales establecidos, tales como la intranet corporativa y medios de comunicación interna (boletines, correos electrónicos masivos, entre otros). Esta divulgación debe realizarse de manera clara, concisa y accesible, garantizando que todos los empleados conozcan el contenido, beneficios y oportunidades que ofrece el plan; así como diseñar e implementar estrategias efectivas que fomenten la participación activa de los servidores públicos en las actividades, eventos y acciones contempladas en los planes de bienestar.

La entidad debe asegurar que las actividades contempladas en los diferentes planes institucionales se diseñen y ejecuten en coherencia con los objetivos propuestos, para ello, es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar su cumplimiento. En caso de que se identifiquen desviaciones o resultados que no respondan al propósito establecido, se deben replantear o ajustar oportunamente las actividades para garantizar su efectividad y pertinencia.

Se recomienda que se tome en cuenta el Informe de clima organizacional 2024 y sus documentos complementarios emitido por el DASC como insumo para la evaluación de las necesidades de los funcionarios y la formulación de los Planes de Bienestar Institucional.

Se recomienda que para la estructuración del Plan de Bienestar Institucional se dé cumplimiento a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

5.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.6.1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2024

En atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, el IDIGER para la vigencia 2024 definió y divulgó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito del 10 de septiembre de 2024, publicado en la página web de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 29 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Así mismo, la Subdirección Corporativa a través del área de Gestión del Talento Humano, formuló el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024, con base en la estructura de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, en las condiciones de salud identificadas en las evaluaciones médicas de la vigencia 2023, en la Identificación de Peligros y Riesgos Ocupacionales y en los Resultados de la Batería Riesgo Psicosocial. El cual fue aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño N°3 del 30 de enero del 2024.

Dicho plan se formuló con la programación de 40 actividades con sus respectivos productos entregables, responsables, y términos de ejecución, asociadas a los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Higiene Industrial y Seguridad Industrial, así como de los subprogramas de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico, Vigilancia Epidemiológico Riesgo Psicosocial y de estilos de vida saludables; de los cuales teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Corporativa a través de su referente de SST de los avances realizados de manera trimestral, la Oficina de Control Interno logró validar su cumplimiento dentro de los criterios establecidos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo. Seguimiento Cronograma PSST 2024).

Del mismo modo se logró verificar su desarrollo efectivo mediante el resultado del INFORME TÉCNICO DE ASESORÍA EN EL SGSST adelantado por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Durante el seguimiento realizado se logró destacar como fortaleza la atención del referente y gestor del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIGER a los requerimientos realizados por esta oficina y la claridad frente al manejo del tema y del desarrollo de cada una de las actividades programadas.

Se recomienda realizar revisiones permanentes a los cronogramas de los planes que permitan modificar sus planificaciones según las ejecuciones realizadas, toda vez que, aunque todas las actividades se desarrollaron dentro de la vigencia 2024, algunas se ejecutaron fuera de la fecha máxima de entrega.

Igualmente, se recomienda definir de manera clara los soportes o evidencias que validen el adelanto de las actividades, ya que, aunque todos los soportes presentados validaron el cumplimiento de las programaciones, algunos no eran los que estaban definidos en el Plan para su desarrollo.

5.6.2 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

Por su parte, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad, el cual fue aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño soportado mediante acta N°1 del 31/01/2025.

El diseño y formulación del presente plan se realizó con base en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, así como abarcando las disposiciones normativas vigentes aplicables en la materia, teniendo en cuenta los antecedentes asociados con los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial 2024 y las condiciones de salud identificadas en las evaluaciones médicas realizadas.

En su Planificación se programaron un total de 35 actividades con sus respectivos responsables, identificación de soportes y evidencias y los términos máximos de entrega para ser ejecutadas durante todo el transcurso de la vigencia 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 30 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

Durante el primer trimestre 2025 se evidencio una actividad con fecha máxima de entrega, la cual fue cumplida al 100% conforme a su producto o evidencia. Así mismo, se evidenció el adelanto en la gestión de 17 actividades más que cuentan con una fecha de ejecución posterior, de las cuales se logró validar su avance conforme a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, contribuyendo a un porcentaje de ejecución del plan del 10% en lo corrido de la vigencia 2025. (Anexo. Seguimiento Cronograma PSST 2025).

De las actividades anteriormente señaladas, se identificó que la siguiente no presentó soportes que permitieran validar su cumplimiento así:

Actividades ejecutadas Primer Trimestre 2025 sin evidencia que valide su cumplimiento:

SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2025									
Ítem	Actividad	Producto o Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicial	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			
						% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO
34	Divulgar los resultados de la gestión de la organización en la ejecución de la batería de riesgo Psicosocial.	Plan de Capacitación SG-SST	Seguridad y Salud en el Trabajo	1/02/2025	30/12/2025	0%	LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS NO VALIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN DEL PLAN. NI EL PRODUCTO O ENTREGABLE ESTABLECIDO OBEDECE A LA ACTIVIDAD RELACIONADA.	https://drive.google.com/drive/foolders/1UjXCAPkRgNa9Ar2GbXVF9XwY_11JeRoC	22/05/2025

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 - V1.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aunque la actividad señalada cuenta con fecha máxima de entrega posterior al alcance de este seguimiento, se recomienda identificar para validar el cumplimiento de las actividades, productos o entregables asociados a la temática de la acción y que reflejen de manera plena la ejecución de la misma.

Igualmente, y como parte de la aplicación de acciones de mejora en atención a las recomendaciones realizadas por los diferentes órganos, se insta a atender las sugerencias dadas por la ARL POSITIVA en el INFORME TÉCNICO DE ASESORÍA EN EL SGSST para la ASESORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la vigencia 2024, frente a la actualización de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Del SG-SST del IDIGER, toda vez que en el Plan de SST 2025 se cuenta con la misma matriz de la vigencia anterior.

También se recomienda subsanar los hallazgos presentados en el informe de inspecciones de botiquines realizado durante el primer trimestre de 2025.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar aplicando controles efectivos desde el área de Gestión del Talento Humano que continúen garantizando el desarrollo oportuno de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025.

5.7. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -PETI

VIGENCIA 2024

Realizado la evaluación al cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el PETI Vigencia 2024 se evidenció:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 31 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

En el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, subnumeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024. El Plan se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480877/Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Tecnolog%C3%ADas+de+Informaci%C3%B3n+-+PETI.pdf/575652c6-3758-468b-9ec6-7a0fcbefc25f>

El PETI 2024-2027 del IDIGER presenta en su documento una estructura congruente con la sugerida o planteada por el Ministerio de las Comunicaciones - MinTic.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar con sus productos, así como un cronograma de ejecución para el periodo comprendido en el 2024. Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Durante la ejecución del plan, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las 14 actividades programadas para la vigencia. La evaluación del avance de los productos establecidos se efectuó con base en la información y las evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación, en el contexto del monitoreo realizado como parte de la segunda línea de defensa.

El análisis de los soportes permitió evidenciar el cumplimiento parcial del PETI 2024 así:

- 9 actividades fueron cumplidas en su totalidad (100%).
- 5 actividades restantes no alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Lo anterior originando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 5: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (código TC-PL-01, versión 6 del 30/01/2024) correspondiente a la vigencia 2024. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, en concordancia con la Ley de Transparencia y las normas establecidas en la Política de Gobierno Digital, la Política de Transformación Digital, la Política de Seguridad Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

CONDICIÓN

En el análisis realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las actividades programadas en el PETI 2024 se evidenció que las siguientes actividades no alcanzaron su cumplimiento al 100%:

Actividad	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Continuar con la política de Gobierno Digital para Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la	Diagnóstico resultado de la implementación.	31/12/2024	0%	El proceso reportó las siguientes evidencias: - Esquema de Publicación de Información - ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025 - ESTRATEGIA DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES DEL INSTITUTO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 32 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Actividad	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
información y las comunicaciones, y aumentar la confianza digital de la ciudadanía.				DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025 - Registro de Activos de Información (5) - Índice de Información clasificada y reservada_2 (2) - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "TIPS de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital en el IDIGER" del 24/09/2024. - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "Socialización y divulgación de la Política de Gobierno Digital - Innovación Pública Digital #2" del 20/08/2024. - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "Vinculación con el Servicio de Carpeta Ciudadana Digital" del 10/12/2024. AND. Aunque se evidencian actividades orientadas al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y al fomento del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, no se encuentra documentado el producto entregable denominado 'Diagnóstico resultado de la implementación.
Optimizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para mitigar riesgos y generar confianza en el uso y manejo de los activos de información.	Actividades del plan de seguridad cumplidas.	31/12/2024	32%	Se evidencia avance al PSPI - PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024 de las 19 actividades establecidas así: Actividades ejecutadas seis 6 (5,6,11,12,16 y 19) / 19 Actividades establecidas en el PSPI 2024 = 32%
Consolidar una plataforma integración de datos.	Documentos de políticas y lineamientos de gobernanza de datos de la gestión de riesgos y cambio climático. Generación de Tableros de Control para la toma de decisiones	31/12/2024	50%	Se evidencian los siguientes instrumentos para la consolidación de una plataforma integración de datos: - TC-MN-03 Manual de Gobierno de Datos Principios, Políticas y Lineamientos v2 - Plan Gobierno de Datos IDIGER (Estrategia) V 2.0 2024-2025-2026 - Gobierno de Datos IDIGER (Grado de Madurez) VF2024 Producto: Documentos de políticas y lineamientos de gobernanza de datos de la gestión de riesgos y cambio climático - realizado / Generación de Tableros de Control para la toma de decisiones= 50% de avance
Definición de Estrategia de Servicios Ciudadanos Digitales, con varios componentes.	Documento Estrategia de Servicios Ciudadanos Digitales.	30/07/2024	50%	Se evidencia la existencia de un documento en formato Word, actualmente en borrador, titulado: - ESTRATEGIA DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025
Definición de Estrategia de Innovación pública digital, en colaboración con el Área de Planeación y áreas misionales.	Documento Estrategia de Innovación pública digital	30/07/2024	0%	Se evidencia documento en formato Word, actualmente en borrador, titulado: - ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 33 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CRITERIO

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2024 - 2027 TC-PL-01 VIGENTE DESDE EL 30/01/2024 Versión 6.

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2024–2027. Esta situación se refleja en la falta de ejecución conforme a los tiempos, responsables y soportes previamente establecidos, lo que afecta negativamente el desarrollo adecuado del plan y el logro de sus objetivos.

CONSECUENCIA

Posible materialización del riesgo de incumplimiento, como resultado de la ejecución parcial o insuficiente de los controles definidos por el responsable de la implementación del Plan. Esta situación podría dar lugar a hallazgos u observaciones por parte de los entes de control externos, lo que comprometería la imagen institucional y afectaría el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2024–2027.

VIGENCIA 2025

En la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación - o. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

En la Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 27 de marzo de 2025, la jefe de la Oficina de Tecnologías y las Comunicaciones, procede a exponer el auto diagnóstico de MIPG de la Política de gobierno digital realizado a lo que llevó a la reformulación del Plan, en la política se encuentra 8 dominios que se deben dar cumplimiento, en dos de ellos se encuentra con bajo porcentaje de ejecución, para lo cual se planteó incluir dos actividades:

- Mesas de Trabajo para la definición de Estrategias de Servicios Ciudadanos Digitales, en colaboración con el Área de Planeación, Atención al Ciudadano y áreas misionales.
- Mesas de Trabajo para la definición de Estrategias de Innovación Digital, en colaboración con el área de Planeación.

Los integrantes del Comité realizan las siguientes modificaciones a las actividades propuestas:

- Definición de Estrategia de Servicios Ciudadano Digitales con varios componentes.
- Definición de Estrategia de Innovación Pública Digital, con todas las áreas de la entidad.

Se pone en consideración la modificación del PETI - 2025 y es aprobado por los integrantes del Comité.

Al revisar el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, sub-

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 34 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2025. El Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TC-PL-01 versión 7, con fecha del 31 de enero de 2025, se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489110/Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Tecnolog%C3%ADas+de+I+Informaci%C3%B3n+y+las+Comunicaciones.pdf/c3fc0025-cf61-41ea-8c77-e1b3e50d0074>

El PETI 2024-2027 del IDIGER presenta en su documento una estructura adecuada y congruente con la sugerida o planteada por el Ministerio de las Comunicaciones -MinTic.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar con sus productos, así como un cronograma de ejecución para el periodo comprendido en el 2025. Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Durante la ejecución del plan, se realizó seguimiento al cumplimiento de las nueve (9) actividades programadas para la vigencia durante el primer trimestre, con los siguientes resultados:

- 9 actividades no registran avances (0 %).

Como resultado, el avance promedio para el primer cuatrimestre es del 0 %, lo cual se encuentra dentro del plazo previsto para su ejecución en la vigencia 2025.

La segunda línea de defensa ha implementado un instrumento de seguimiento a través de un repositorio en Drive, estructurado en carpetas destinadas al almacenamiento de evidencias y cronogramas del PETI.

Este mecanismo permite a la primera línea de defensa registrar los avances y facilita el monitoreo por parte de la Oficina de Planeación.

5.8. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, durante la vigencia 2024 y primer trimestre 2025, se procedió a la revisión de los soportes de cumplimiento de las actividades remitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2025 y por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025.

Este análisis abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025, y tiene como objetivo realizar seguimiento al cumplimiento al objetivo del mencionado plan que no es otro que el de Definir y aplicar los lineamientos para tratar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDIGER. Dichos planes pueden ser consultados en el link de transparencia de la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-V2024> y <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>

VIGENCIA 2024.

Se evidencio que mediante acta No 3. del Comité Institucional de Gestión y desempeño del 31 de enero de 2024, el plan en mención fue aprobado por unanimidad por los asistentes al comité, también se observó que la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 35 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

formulación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER se realizó de acuerdo con los estándares requeridos por la Resolución 500 de 2021 y la Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013.

En el cronograma establecido por la Entidad para el cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, contempla 3 actividades, de las cuales una vez realizado la verificación de soportes se encontró que la actividad No. 3, solo se cumple en un 25%, lo que configura un cumplimiento total del plan de solo el 75% durante la vigencia 2024.

De acuerdo con el seguimiento al Plan Institucional asociado al tratamiento de riesgos de seguridad de la información del IDIGER, y teniendo en cuenta el cumplimiento parcial de la actividad No. 3, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 6. Cumplimiento parcial del Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER durante la vigencia 2024.

CONDICIÓN.

Después de revisar la información proporcionada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación sobre el cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se determinó que durante la vigencia 2024, no se completó el 100% de las actividades planificadas y registradas en el cronograma correspondiente, toda vez, que no se pudo evidenciar la ejecución total de la actividad No. 3, la cual solo se desarrolló en un 25% de acuerdo con los soportes entregados por el proceso, tal como se muestra a continuación:

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Máxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO
4	Socializar los riesgos de seguridad de la información para todos los procesos de la entidad. Sensibilizar en temas de protección de la Información y las directrices de seguridad de la información o controles que debemos aplicar en todos los casos.	Registro de Asistencia Grabación	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar y/o validar que durante la vigencia 2024, el proceso haya generado el cumplimiento de esta actividad, toda vez que no se observan soportes que den cuenta de sensibilizaciones realizadas de acuerdo al producto "listados de asistencia y grabaciones", por ejemplo, sensibilizaciones en riesgos de seguridad de la información.

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

CRITERIO.

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 2.
- Cronograma asociado al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 36 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CAUSA.

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, por deficiencias en la comunicación entre los responsables de ejecutar las actividades y los estructuradores de las mismas.

CONSECUENCIA.

Incumplimiento en la ejecución del 100% del plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

VIGENCIA 2025

Se evidenció que mediante la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

El cronograma de actividades definido para la vigencia 2025, establece el desarrollo de 4 actividades, las cuales están programadas para desarrollarse a lo largo del año. Luego de verificar el reporte y seguimiento de las actividades programadas, se evidenció que el proceso no reporto desarrollo de actividades durante el primer trimestre 2025.

En este sentido, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.

5.9 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Una vez revisada la información entregada por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2025 y de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno - OCI, evidenció el cumplimiento de los términos normativos en cuanto a la formulación, divulgación, publicación y desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024 y primer trimestre de la vigencia 2025, los cuales pueden ser consultados en el link de transparencia de la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-V2024> y <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>.

5.9.1. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024

El cronograma de actividades definido para el desarrollo del Plan de Seguridad y privacidad de la Información para la vigencia 2024, estableció el desarrollo de 19 actividades necesarias para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información – MSPI al interior de la entidad; dicho cronograma tuvo 4 versiones y para el presente seguimiento se revisaron las 19 actividades definidas en la versión No. 4, la cual está vigente desde el 12 de noviembre de 2024, observando que a corte 31 de diciembre de 2024 el plan estratégico tuvo un porcentaje de avance de solo el 67%, toda vez que, de las 19 actividades definidas 6 actividades es decir el 31,6%, no se ejecutaron durante la vigencia y una equivalente al 5%, no se ejecutó al 100%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 37 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

De acuerdo con el seguimiento al Plan Institucional asociado a la seguridad y privacidad de la información del IDIGER y teniendo en cuenta el incumplimiento o cumplimiento parcial en algunas de sus actividades, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 7: Cumplimiento parcial del Plan de Seguridad y privacidad de la Información del IDIGER durante la vigencia 2024.

CONDICIÓN.

Después de revisar la información proporcionada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación sobre el cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se determinó que durante la vigencia 2024, no se completó el 100% de las actividades planificadas y registradas en el cronograma correspondiente, toda vez, que no se pudo evidenciar la ejecución de las actividades No. 4, 10, 13, 14, 17 y la actividad No. 11 solo se desarrolló en un 75% de acuerdo con los soportes entregados por el proceso, tal como se muestra a continuación:

Actividades que no se ejecutaron durante la vigencia 2024

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Máxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO
4	Revisar y/o actualizar la Política de seguridad y privacidad de la información	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	30/6/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
10	Implementar actividades resultado del Diagnóstico de Datos Personales	Actividades de mejora para Datos Personales	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
13	Crear la matriz de partes interesadas que atiendan las necesidades y expectativas en seguridad de la información.	Matriz de Partes Interesadas	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
14	Formalizar la Declaración de Aplicabilidad de los Controles de la ISO 27001.	Documento declaración de aplicabilidad	30/6/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
17	Validar Con TH y contratos el estado y viabilidad de la implementación de controles en el momento de la vinculación y terminación de los colaboradores de la entidad.	Acta de reunión	30/9/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
18	Incluir el etiquetado de documentos, de acuerdo con la clasificación en términos de la confidencialidad.	Documento actualizado.	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 38 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

Fuente. Elaboración propia de la OCI.

Actividades ejecutadas parcialmente durante la vigencia 2024

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Maxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO
4	Implementar actividades resultado del Diagnóstico de FURAG. Autodiagnóstico de Gobierno Digital, MSPI	Actividades de mejora para Política de Seguridad de la Información y Seguridad Digital	31/12/2024	Se evidenció que el proceso no incluyó todas actividades de mejora producto de los autodiagnósticos FURAG y MSPI, actividades que deberían estar inmersas en el cronograma de actividades para la vigencia 2024.

Fuente. Elaboración propia de la OCI.

CRITERIO.

- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 2.
- Cronograma asociado al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 4.

CAUSA

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, por deficiencias en la comunicación entre los responsables de ejecutar las actividades y los estructuradores de las mismas.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes estratégicos e institucionales asociados a la seguridad y privacidad de la información de la entidad, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

VIGENCIA 2025

Se evidenció que mediante la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación - o. El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

El cronograma de actividades definido para la vigencia 2025, también establece el desarrollo de 19 actividades, las cuales están programadas para desarrollarse a lo largo del año. Luego de verificar el reporte y seguimiento de las actividades programadas, se evidencio que el proceso no reporto desarrollo de actividades durante el primer trimestre 2025.

En este sentido, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 39 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

PLANES AMBIENTALES DEL IDIGER

5.10 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

5.10.1 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA 2024.

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático - IDIGER está inmerso en el campo de aplicación de las disposiciones establecidas en el DECRETO 815 DE 2017 (Diciembre 28) “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones” y en la Resolución No. 03179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, la formulación, desarrollo y cumplimiento de estos planes institucionales de gestión ambiental apuntan directamente al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental 2023-2038 del Distrito.

Así las cosas, se evidenció en atención a los términos dispuestos en la normatividad vigente aplicable la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del IDIGER 2024-2027, publicado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: <https://www.idiger.gov.co/web/guest/sga> y aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño citado en acta CIGD N°12 de 2024. El cual una vez revisado, se acopló de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 03179 de 2023.

Se recomienda de manera prioritaria atender las disposiciones contenidas en el PARÁGRAFO ARTÍCULO 4 RESOLUCIÓN 3179 DE 2023: “El Gestor Ambiental deberá contar con el apoyo de mínimo un profesional con formación y experiencia en la materia”, ya que a la fecha de elaboración del presente seguimiento se evidencio que el Gestor Ambiental de la entidad no cuenta con el apoyo de un profesional asignado como referente PIGA con formación y experiencia como lo establece la norma.

Igualmente, en atención a la normatividad vigente aplicable el PIGA, tendrá una duración de cuatro (4) años, para el cual se debe formular un Plan de Acción Anual acorde a los objetivos, metas e indicadores del plan de acción a cuatro años planteado. De lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, se observó la formulación de los Planes de Acción 2024 y 2025, de los cuales se validó su ejecución y cumplimiento así:

PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2024

El Plan de Acción vigencia 2024 se formuló con la programación de 32 actividades, en donde se identifican los ODS, principios, programas, estrategias, metas e indicadores que apuntan al cumplimiento del plan de acción cuatrienal, así como al Plan de Gestión Ambiental del Distrito, evidenciándose por parte de la Oficina de Control Interno condiciones que configuran la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 8: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2024.

CONDICIÓN 1:

Para el presente seguimiento no fue posible validar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en el Plan de Acción PIGA vigencia 2024 (relacionadas en la condición 2), toda vez que no se lograron identificar sus soportes dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 40 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

interna 2025IE2983 del 07/05/2025 como respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno mediante comunicación 2025IE2754 del 24/04/2025.

Lo anterior impidiendo validar el cumplimiento del 100% de las actividades, desatendiendo con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 respecto de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno: Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

CONDICIÓN 2:

Revisadas el evidencias y soportes presentados por la Subdirección Corporativa – Gestión Administrativa como insumo para la realización del presente seguimiento frente al cumplimiento del Plan de Acción PIGA 2024, se observó el cumplimiento parcial las siguientes actividades programadas en el plan:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024 CUMPLIDAS PARCIALMENTE.

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso racional de agua	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso racional de agua	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como:</p> <p>1. Gestión de Recursos Hídricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias para la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos a nivel local y global. Prácticas para la conservación del agua en el hogar, la agricultura y la industria. <p>2. Tecnologías para la Eficiencia Hídrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exploración de tecnologías innovadoras diseñadas para optimizar el uso del agua. Ejemplos de proyectos exitosos que implementan tecnologías sostenibles en la gestión del agua. <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de agua del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	28/05/2025: Solo se observaron evidencias de 2 de las 4 capacitaciones programadas.	50%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 41 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Solicitar al área de comunicaciones el diseño de una pieza mensual que invite al uso eficiente de energía y publicarla a través del correo de Gestión Ambiental y en ECOIDIGER	Publicar una pieza de sensibilización acerca del uso eficiente de energía, con una periodicidad mensual	Número de piezas publicadas/12 meses	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se diseñaron piezas para la sensibilización acerca del ahorro y uso eficiente de la energía y se enviaron por correo electrónico con una periodicidad mensual</p> <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de energía del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	<p>29/05/2025: Se logró validar el cumplimiento de la presente actividad del plan de acción, solo faltó ver mes de junio 2024. 91,7%</p>	92%
Asistir a las capacitaciones y mesas de trabajo programadas por la SDA acerca de la implementación de alternativas de energías alternativas y eficiencia energética	Asistir al 100% de las capacitaciones programadas por la SDA en las cuales se desarrolle el tema energético	Asistencia a capacitaciones/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se asistió al 50% de las capacitaciones programadas por la SDA acerca del tema Eficiencia energética, sin embargo se revisaron las memorias de las capacitaciones restantes con el objetivo de completar todo el ciclo de capacitación</p> <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de energía del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	<p>29/05/2025: Durante la vigencia 2024 se asistió al 50% de las capacitaciones dadas por la SDA en temas de eficiencia energética.</p>	50%
Solicitar al área de comunicaciones el diseño de la pieza de sensibilización acerca del manejo ambientalmente seguro de residuos aprovechables y publicarla a través del correo de Gestión Ambiental y en ECOIDIGER	Publicar una pieza de sensibilización acerca del manejo ambientalmente seguro de residuos aprovechables con una periodicidad mensual	Número de piezas publicadas/Número de meses del año	Comunicaciones y Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se diseñaron piezas de sensibilización para el manejo ambientalmente seguro de los residuos y la correcta separación en la fuente, estas piezas fueron enviadas con una periodicidad mensual a través del correo electrónico institucional</p> <p>Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad</p>	<p>29/05/2025: Se lograron validar las piezas comunicativas de sensibilización para el manejo de residuos en 9 de los 12 meses de la vigencia, faltando soportes de los meses de enero, junio y septiembre 2024. Se recomienda allegar los soportes que validen las actividades programadas en los términos establecidos</p>	75%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 42 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos peligrosos	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos peligrosos	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	La meta no requiere asignación presupuestal Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como: 1. Residuos Peligrosos: • Identificación y manejo seguro de residuos peligrosos. • Normativas y regulaciones relacionadas con la gestión de residuos peligrosos. Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: Dentro de las evidencias presentadas, se logró validar la programación de 3 de 4 capacitaciones programadas asociadas a temas de manejo de residuos peligrosos. Se recomienda allegar los soportes completos que permitan validar el desarrollo de dichas jornadas.	75%
Diseñar un plan de acción que permita dar cumplimiento a los indicadores planteados en el Programa Cero Papel	Dar cumplimiento al 100% de las actividades planteadas en el Programa Cero Papel	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades del plan de acción	Referente PIGA, TICS y Gestión documental	Se han implementado actividades de sensibilización acerca de uso racional de papel	30/05/2025: las evidencias presentadas no validan 100% de las actividades formuladas en el Programa Cero Papel 2024.	18%

Fuente: Archivo Excel PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024.

Igualmente, se relacionan las actividades de las que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento.

ACTIVIDADES SIN EVIDENCIAS DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024.

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Realizar las inspecciones a la Unidad Técnica de Almacenamiento de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica de Almacenamiento	Realizar 4 inspecciones al año a la Unidad Técnica de Almacenamiento de Respel	Número de inspecciones realizadas/Número de inspecciones programadas	Referente PIGA Gestión Administrativa	Se realizaron inspecciones a la Unidad Técnica de Almacenamiento de Respel, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en la materia Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos peligrosos generados fueron llevados a procesos de disposición final	29/05/2025: dentro de la información allegada no se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad.	0%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 43 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
de respeto del Ministerio de Ambiente				ambientalmente segura por gestores autorizados por la autoridad ambiental		
Realizar el pesaje de los residuos aprovechables por tipo de residuo y generar el reporte en la bitácora de generación de residuos aprovechables	Cuantificar el 100% de los residuos aprovechables por tipo de residuo generados en la Entidad	Kg de residuos aprovechables generados/ Número de usuarios permanentes en la entidad	Referente PIGA	La meta no requiere asignación presupuestal Se cuantificó la cantidad de residuos aprovechables generados con respecto al número de usuarios permanentes en la Entidad Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: No se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad.	0%
Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos aprovechables	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos aprovechables	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como: 1. Reducción en la Fuente: • Estrategias para minimizar la generación de residuos desde la fuente. • Prácticas de diseño sostenible y economía circular. 2. Reciclaje Eficiente: • Métodos y tecnologías para un reciclaje efectivo. • Educación sobre la importancia de clasificar y reciclar correctamente. 3. Economía de los Residuos: • Análisis de los aspectos económicos de la gestión de residuos. • Estudio de modelos de negocios sostenibles basados en la gestión de residuos. Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: Se validó el cumplimiento de la actividad. Se recomienda para los próximos reportes, remitir las evidencias específicas que permitan verificar no solo la organización o programación de las capacitaciones sino la asistencia de los servidores a las mismas.	0%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 44 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Formular lineamientos y estrategias de movilidad sostenible para ser documentados en la actualización del Plan Integral de Movilidad Sostenible y su posterior implementación	Actualizar el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Entidad	Plan Integral de movilidad sostenible actualizado y aprobado	Referente PIGA	Se realizó la etapa inicial del programa para la elaboración del diagnóstico que es la aplicación de la Encuesta de Movilidad Sostenible	29/05/2025: No se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad. Aunque en la página web de la entidad se encuentra archivo Excel denominado Plan Institucional de Movilidad Sostenible (PIMS), no se logra identificar la fecha de su actualización, ni los cambios generados frente a la versión anterior.	0%
Formular lineamientos y estrategias de seguridad vial para ser documentados en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su posterior implementación	Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluyendo indicadores planteados en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte	Plan Estratégico de Seguridad Vial actualizado y aprobado	Gestión Ambiental, SST y transporte	Se realizó la actualización del PESV de la Entidad, se encuentra en proceso de revisión y aprobación	29/05/2025: No se evidencian soportes que validen el cumplimiento de la actividad.	0%
Diseñar un plan de acción que permita dar cumplimiento a los indicadores planteados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial relacionadas con prácticas sostenibles	Dar cumplimiento al 100% de las actividades relacionadas con prácticas sostenibles planteadas en el plan de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades del plan de acción	Gestión Ambiental, SST y transporte	Se programaron capacitaciones en seguridad vial junto con la Secretaría Distrital de Movilidad	29/05/2025: Se evidenciaron soportes de capacitaciones el temas de movilidad, sin embargo, no permiten validar el cumplimiento total del PESV.	0%
Programar 2 jornadas de capacitación al año acerca del ahorro y uso racional del papel	Realizar una capacitación semestral virtual o presencial de ahorro y uso racional del papel	Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas	Referente PIGA, TICS y Gestión documental	La meta no requiere asignación presupuestal	29/05/2025: No se evidencian soportes que validen el cumplimiento de la actividad.	0%

Fuente: Archivo Excel PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024^.

Lo anterior no permite validar el cumplimiento del 100% del Plan de Acción PIGA formulado para la vigencia 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 45 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CRITERIO:

- Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
- Plan de Acción PIGA Vigencia 2024.

CAUSA:

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo de las actividades establecidas, así como en la definición y almacenamiento de las evidencias que reflejen el cumplimiento efectivo de la actividad.

CONSECUENCIA:

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes de acción del PIGA que apuntan al cumplimiento del PIGA 2024-2027 y al Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los Planes de Acción PIGA.

PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2025.

En lo que respecta al Plan de Acción PIGA 2025, y teniendo en cuenta la información allegada, se programaron un total de 13 actividades con sus respectivos programas asociados, actividades, metas e indicadores para ser desarrollados durante la vigencia 2025.

En el Plan se identificaron 6 actividades que iniciaron su ejecución durante el primer trimestre de 2025 de las cuales fueron entregadas evidencias conforme a su producto indicador, generando un porcentaje de avance del 13% durante el periodo analizado. Es de aclarar que este Plan de Acción PIGA establece las actividades para ejecutarse en la vigencia en periodos (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) y no con fechas máximas de entrega. Por lo cual se encuentra en ejecución dentro de términos para adelantar las actividades definidas. (Anexo. Seguimiento Plan de acción 2025).

Se recomienda continuar con el desarrollo de las actividades de manera oportuna y eficiente, generando soportes concretos que permitan validar no solo la programación de las actividades, su convocatoria, sino su desarrollo, cumplimiento y participación de los servidores cuando las actividades se midan con indicadores que requieran su participación.

5.11 PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL - PACA

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, el PACA es el instrumento de planeación que visibiliza el beneficio ambiental para la ciudad, logrado por las entidades distritales que en el marco del Plan de Desarrollo vigente desarrollan acciones ambientales complementarias. Integra y armoniza las acciones e inversiones de cada cuatrienio con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA.

5.11.1. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL PACA 2020 -2024

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2024-2024, se formuló en la vigencia 2020 en el presente informe se realiza seguimiento únicamente a las acciones adelantadas en la vigencia 2024,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 46 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

para lo cual se realiza análisis y verificación del documento: AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL – PACA 2020-2024, publicado en la página de Gestión Ambiental Institucional en el siguiente link:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489336/Informe+ajustes+PACA+2024.pdf/642a98e9-0264-4ae0-905f-5b0a3c650f30>

El contenido del informe AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL – PACA 2020-2024, evidencia, que en el momento de su formulación, fue tenido en cuenta el documento: “Lineamientos Formulación Y Seguimiento Plan De Acción Cuatrienal Ambiental - Paca Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI 2020-2024”, lo anterior debido a que se evidencia la armonización con los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con el Plan de Gestión Ambiental – PGA, Plan de Desarrollo Distrital- PDD, así como la armonización con el Plan de Acción Institucional, el informe de ejecución da cuenta de la articulación con el Decreto 190 de 2004 POT y el Decreto 837 de 2018 PDGRDCC.

De igual manera el documento Ajuste Al Plan De Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2020-2024 da cuenta de los beneficios netos ambientales obtenidos por la formulación del PACA y su articulación PGA.

5.11.1.2 EJECUCIÓN:

Revisadas las evidencias aportadas por el proceso, en el PACA 2020-2024 se formularon 4 metas, 2 de ellas se ejecutaron en la vigencia 2021, y de acuerdo a la información reportada, se ejecutaron avances en 2024 de la siguiente manera:

META PDD O META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA
Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática	El valor reportado en la magnitud programada corresponde a la obra de Codito Fase IV El valor reportado en la magnitud ejecutada corresponde a las obras finalizadas de Granjas de San Pablo, Codito Fase III y Codito Fase IV. Y la obra liquidada de Divino niño por valor de \$7.206.161 El valor reportado en el presupuesto ejecutado corresponde a los pagos realizados para las obras Codito Fase III: \$110.429.057 y Granjas de San Pablo: \$228.157.492 durante la vigencia 2024 El valor del presupuesto programado corresponde al valor de las obra Codito Fase IV más la Adición realizada a la Obra de Granjas de San Pablo en la vigencia 2024
Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático	Contrato de prestación de servicios IDIGER-20-2024 del 16 de febrero al 30 de julio de 2024 (Se le realizó adición)
Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Se dio cumplimiento al 100% de proyecto en la vigencia 2021
Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático	Se dio cumplimiento al 100% de proyecto en la vigencia 2021

Fuente: Creación OCI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 47 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

De acuerdo con el informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborado por la Oficina de Control Interno (OCI) y comunicado mediante la comunicación interna No. 2024IE157 del 13 de enero de 2025, durante el cuatrienio 2020-2024 se ejecutaron 10 obras de mitigación orientadas a la reducción del riesgo y la adaptación a la crisis climática. De estas, 4 fueron entregadas en la vigencia 2024, cumpliendo con las metas establecidas en el PACA 2020-2024, el cual estaba armonizado con la Meta Producto 218 del Plan de Acción Institucional del IDIGER.

Se evidenció cumplimiento del 100% de las metas del Plan de Acción de la Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo al informe SegPlan Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2024, Proyecto de Inversión 7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá.

Con la información anteriormente descrita se evidencia cumplimiento de las acciones programadas dentro del PACA 2020- 2024, para la vigencia 2024.

5.11.2 PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL PACA 2024 -2027

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 815 de 2017, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2024 -2027 fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobado por unanimidad en la vigencia 2024, como consta el Acta 12 del 14 de noviembre de 2024.

En el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, para el periodo 2024-2027 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se plantearon dos (2) Metas:

Meta 1: Elaborar 1 estudio y/o diseño de soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático.

Esta meta hace parte del proyecto de inversión 8076 “Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.”, y corresponde a una Acción Ambiental de la Actividad Proyecto de Inversión “Realizar en 3200 Ha los estudios y análisis de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo en el territorio priorizado para definir medidas de reducción en el Distrito Capital” y busca generar conocimiento sobre el riesgo de desastres y el cambio climático en Bogotá D.C. La meta se encuentra programada para llevarse a cabo en la vigencia 2025, con un presupuesto de \$771.625.600.

Meta 2: Implementar el componente ambiental de 8 Acción(es) para la reducción de riesgo y adaptación al cambio climático y efectuar el respectivo seguimiento.

Esta meta, hace parte del proyecto de inversión 8049 “Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C

La programación establecida para el cumplimiento de la meta, ajustada al 31 de diciembre de 2024, quedó de la siguiente manera:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 48 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

TOTAL CUATRIENIO	MAGNITUD	Magnitud programada 2024	Magnitud programada 2025	Magnitud programada 2026	Magnitud programada 2027
8		2	2	2	2

Fuente: Creación OCI

En cuanto al presupuesto el PACA 2024-2027 contempla únicamente el presupuesto de la vigencia 2024 por \$20.952.000, lo anterior debido a que las acciones al corte del informe se encontraban en proceso de planificación.

De acuerdo con la revisión realizada, se concluye que la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024–2027 del IDIGER se ajusta a los lineamientos establecidos en el documento “Lineamientos para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental”. En su estructura, el plan contempla los elementos requeridos, tales como la asignación presupuestal, la duración de las metas y la definición del impacto ambiental derivado de su implementación.

Asimismo, el PACA 2024–2027 presenta gráficamente la armonización de sus metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y el Plan de Acción de la Entidad, tal como se describe en el apartado correspondiente a las metas formuladas.

En relación con la articulación con otras políticas públicas, se evidenció que el IDIGER ha reportado ante la Secretaría Distrital de Ambiente la vinculación del PACA con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), específicamente en lo referente al artículo 25 sobre la Política de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Ahora bien, se verificó que la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024–2027 fue registrada en el mes de octubre de 2024, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 815 de 2017, sin embargo, respecto al cumplimiento del numeral 2 del mismo artículo, que establece: “Una vez formulado, lo remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente...”, se evidenció, con base en los soportes allegados, que para la transmisión del Formulario de Formulación y Ajustes del PACA Bogotá Camina Segura 2024–2027 se solicitó extender el plazo de presentación debido a que no se contaba con la aprobación del Comité de Gestión y Desempeño, el plazo fue concedido hasta máximo el día 15 de noviembre, fecha en la cual se transmitió la información, como se presenta a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 49 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

FECHA DE GENERACIÓN:2024/11/15
HORA DE GENERACIÓN:11:19:15
CONSECUTIVO:20302024-09-30

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
NIT:203
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:NO REGISTRADO

MODALIDAD:Formulacion y Ajustes PACA 2024-2027
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2024-09-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-11-08 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	Formulación y ajustes PACA Bogotá Camina Segura 2024 - 2027	2024/11/15 11:17:21
Documento electrónico	Doc. Electronico Formulacion y ajustes PACA 2024-2027	2024/11/15 11:18:54

La Secretaría Distrital de Ambiente conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -, NIT 203, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.

Fuente: Reporte del aplicativo strom de la Secretaría de Ambiente

La evidencia presentada sobre la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de Auditoría (PACA) 2024-2027 refleja el avance de las acciones enmarcadas en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura con corte a 31 de diciembre de 2024. Para la fecha del reporte, se observa que la Meta 1 tiene previsto el inicio de su ejecución a partir de la vigencia 2025.

En cuanto al cumplimiento de las acciones correspondientes a la Meta 2, se verificó la adjudicación del contrato de interventoría IDIGER-EM-001-2024, el cual tiene como fecha de inicio enero de 2025, lo cual evidencia el avance en la planeación y gestión para su ejecución en la vigencia correspondiente.

Teniendo en cuenta que el reporte de avance del Plan de Acción Cuatrienal de Auditoría (PACA) se realiza de forma semestral, se establece que para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025 no se aportaron evidencias de avances en la ejecución de las metas. De esta manera se establece el cumplimiento del 100% de las actividades programadas para PACA 2024-2027.

6. CONCLUSIONES

- En relación con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, correspondiente a la vigencia 2024, y una vez realizada su evaluación, se evidenció un indicador de avance del 63 %. Se identificó que algunos productos fueron programados para su ejecución durante la vigencia 2025, lo cual influye en el nivel de cumplimiento reportado para el periodo evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 50 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

- En relación con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, vigencia 2025, el cual registra actualmente un indicador de avance del 4,4 %, se considera necesario fortalecer la ejecución de las actividades programadas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral del plan.
- En relación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, correspondiente a la vigencia 2024, y una vez realizada su evaluación, se evidenció un indicador de avance del 70 %. Cabe señalar que algunos productos fueron programados para su ejecución durante la vigencia 2025, lo cual incide en el nivel de cumplimiento reportado para el periodo evaluado.
- En relación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, correspondiente a la vigencia 2025, el cual registra actualmente un avance del 0 %, se considera prioritario fortalecer la implementación y el desarrollo de las actividades programadas, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de los objetivos establecidos en el plan.
- La OCI verificó la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) conforme a la Guía para elaborar el PAA y evidenció el cumplimiento total de los ocho ítems establecidos. Por lo tanto, se ratifica que el procedimiento ha sido ejecutado de manera completa y alineada con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
- La falta de publicación de la totalidad de las versiones generadas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la página web de la entidad representa un posible incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación – Plan Anual de Adquisiciones, particularmente en lo establecido en el numeral 4.5. A pesar de que las 24 versiones fueron debidamente aprobadas en el comité de contratación y publicadas en SECOP II, la ausencia de estas en el portal oficial del IDIGER limita el acceso a la información por parte de los interesados.
- Con base en la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica, se identificó que los formatos DE-FT-50 y DE-FT-66 son utilizados para solicitar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Sin embargo, tras la revisión del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación – Plan Anual de Adquisiciones, no se encontró evidencia de que estos documentos estén formalmente relacionados dentro del mismo.
- El seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica evidencia la ausencia de herramientas que permitan una verificación detallada del cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Esta falta de mecanismos efectivos genera incertidumbre sobre la efectividad de su ejecución, dificultando la evaluación de los avances y el control de las actividades establecidas.
- La ausencia de herramientas de seguimiento y control en la entidad puede generar impresiones negativas en auditorías internas y externas, ya que dificulta la trazabilidad de las actividades y el monitoreo preciso del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- El Plan Estratégico de Talento Humano 2024 fue aprobado según la normativa vigente, incorporando elementos clave para su gestión. Se formuló con base en un análisis detallado de la población del IDIGER y herramientas de autoevaluación, alineándose con la Circular Externa 003 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- En cuanto a la divulgación del PBI 2025 aunque el documento PBI -2025 se publicó en el link de transparencia a 31 de enero de 2025 no fue socializado con los funcionarios a través de otros medios.
- El Plan Estratégico de Talento Humano 2025 fue aprobado y publicado conforme a las disposiciones vigentes, alineándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027. Se planificaron 38 actividades, de las cuales 2 fueron ejecutadas al 100% en el primer trimestre y 14 iniciaron su desarrollo, alcanzando un avance del 13% en lo corrido del año.
- Respecto del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, aunque se reportaron invitaciones a las capacitaciones programadas, no se presentaron evidencias que acrediten su ejecución efectiva. La falta de registros de asistencia, certificados de participación y encuestas de satisfacción impidió evaluar

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 51 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, particularmente en términos de eficiencia y eficacia.

- El Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación incluyó una encuesta diagnóstica para identificar prioridades de capacitación y una revisión del PIC 2024, con el fin de rescatar buenas prácticas y detectar oportunidades de mejora para la nueva vigencia. El documento final puede consultarse en la página web del Idiger.
- Frente al PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025, durante el primer cuatrimestre de 2025 se planificó la ejecución de 14 actividades de capacitación, de las cuales se han completado 5, alcanzando un avance del 36%. Dado que las capacitaciones están previstas hasta el último trimestre del año, el Plan Institucional de Capacitación 2025 continúa en ejecución conforme a lo establecido.
- El Plan de Bienestar e Incentivos (PBI) 2024 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación consideró la evaluación de actividades previas y el perfil demográfico de los funcionarios, incorporando los cinco ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026. Sin embargo, se evidenció la ausencia de ciertos lineamientos en su planeación y ejecución, así como la falta de socialización del documento con los funcionarios, lo que podría afectar su efectividad y cumplimiento.
- La verificación del cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 evidenció la ejecución total de las 35 actividades programadas, distribuidas en cinco ejes de desarrollo. Se formalizaron descansos compensatorios, la celebración de fechas especiales y la implementación del teletrabajo, reflejando el compromiso institucional con el bienestar laboral y la calidad de vida de los funcionarios.
- El Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2025 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación se basó en criterios previos, incluyendo análisis históricos, prioridades institucionales y encuestas de opinión. Además, incorpora los cinco ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y el Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral, alineándose con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, incluyendo 40 actividades programadas para su ejecución. La Oficina de Control Interno verificó su cumplimiento con base en evidencias y el informe técnico de asesoría de la ARL Positiva. Se destaca la gestión eficiente del responsable del sistema, aunque se recomienda ajustes en los cronogramas y una mayor precisión en los soportes de validación para optimizar la ejecución y seguimiento del plan.
- El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información del IDIGER 2024 fue aprobado y formulado conforme a los estándares establecidos. Sin embargo, su ejecución alcanzó solo un 75% debido al cumplimiento parcial de la actividad No. 3.
- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2025 fue aprobado y publicado sin observaciones, alineándose con los lineamientos del Ministerio de las Comunicaciones. Posteriormente, se reformuló para fortalecer la Política de Gobierno Digital mediante la incorporación de estrategias de Servicios Ciudadanos Digitales e Innovación Pública Digital. Aunque se estableció un cronograma de seguimiento, al primer cuatrimestre no se registran avances en las actividades programadas.
- El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024 fue formulado y desarrollado conforme a la normativa vigente. Sin embargo, su ejecución alcanzó solo el 67%, ya que seis actividades no se completaron y una más tuvo cumplimiento parcial.
- El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2024-2027 del IDIGER fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, alineándose con los lineamientos distritales. Sin embargo, se evidenció la falta de un profesional asignado como referente PIGA, lo que podría afectar su implementación. Además, el Plan de Acción 2024 tuvo un cumplimiento parcial, debido a la ausencia de soportes para validar algunas actividades.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 52 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

- El Plan de Acción PIGA 2025 contempla 13 actividades programadas para la vigencia, de las cuales 6 han iniciado su ejecución en el primer trimestre, alcanzando un avance del 13%. Dado que el plan no establece fechas máximas de entrega, se encuentra en desarrollo conforme a lo previsto.
- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024-2027 del IDIGER fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, alineándose con los lineamientos ambientales distritales. Se establecieron dos metas clave enfocadas en la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, con presupuesto asignado para su ejecución. Además, el plan se articuló con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

7. RECOMENDACIONES

- Si bien el PINAR correspondiente a la vigencia 2025 incluye productos entregables, no se evidencian indicadores claramente definidos que permitan medir con precisión el grado de ejecución de las actividades establecidas. Por tal razón, se recomienda incorporar y detallar indicadores de seguimiento en los informes de avance, de manera que se facilite una evaluación objetiva, trazable y alineada con los objetivos del plan por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda garantizar la publicación de todas las versiones generadas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el portal oficial del IDIGER para cumplir con el procedimiento GC-PD-03 y asegurar el acceso oportuno a la información.
- Evaluar la pertinencia de incluir los formatos DE-FT-50 y DE-FT-66 en el procedimiento GC-PD-03 para mejorar la claridad y trazabilidad en la solicitud de modificaciones al PAA.
- Implementar herramientas que permitan una verificación detallada del cumplimiento del PAA, facilitando la evaluación de avances y el control de actividades establecidas.
- Desarrollar sistemas de seguimiento y control que garanticen la trazabilidad del PAA, evitando impresiones negativas en auditorías y fortaleciendo la transparencia institucional.
- Se recomienda incluir dentro del cronograma de formulación, aprobación y reporte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), un análisis de riesgos asociado a posibles afectaciones o retrasos en el proceso. Esto con el fin de anticiparse a eventualidades que puedan impedir la recolección y validación oportuna de las evidencias requeridas para el envío formal de la información a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Adicionalmente, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento interno que permitan asegurar el cumplimiento de los plazos definidos, evitando así la necesidad de solicitar prórrogas que puedan comprometer la percepción institucional y afectar la imagen de la entidad frente a sus obligaciones normativas y sus partes interesadas.
- Se recomienda la publicación en la página web de la entidad la publicación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024-2027 y sus informes de ajuste, toda vez que no se encuentra la información actualizada en el link del Gestión Ambiental Institucional.
- Se recomienda que, en los informes periódicos de avance que elabora la entidad, se incluya una descripción más detallada de las actividades ejecutadas en cada corte de reporte, así como la identificación clara y precisa de los soportes documentales que respalden dichas actividades.
- Se recomienda aplicar las etapas sugeridas en el Manual Operativo del MIPG – Dimensión 1 para implementar progresivamente una Gestión Estratégica del Talento Humano más eficaz y efectiva, así como lo dispuesto en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.
- Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 53 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

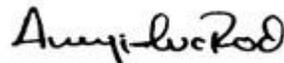
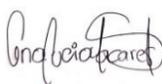
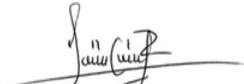
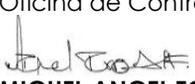
- Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.
- Una vez revisado el cronograma de actividades del Plan de Bienestar 2025, se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28, se recomienda la revisión y actualización del plan para no repetir la actividad.
- Se recomienda la revisión y actualización del cronograma PIB 2025 dado que se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28 generando duplicidad en los reportes.
- Se sugiere a la Entidad implementar un mecanismo efectivo de divulgación del Plan de Bienestar e Incentivos, a través de los canales institucionales establecidos, tales como la intranet corporativa y medios de comunicación interna (boletines, correos electrónicos masivos, entre otros). Esta divulgación debe realizarse de manera clara, concisa y accesible, garantizando que todos los empleados conozcan el contenido, beneficios y oportunidades que ofrece el plan; así como diseñar e implementar estrategias efectivas que fomenten la participación activa de los servidores públicos en las actividades, eventos y acciones contempladas en los planes de bienestar.
- Se recomienda que se tome en cuenta el Informe de clima organizacional 2024 y sus documentos complementarios emitido por el DASC como insumo para la evaluación de las necesidades de los funcionarios y la formulación de los Planes de Bienestar Institucional.
- Se recomienda que para la estructuración del Plan de Bienestar Institucional se dé cumplimiento a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- Frente al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se recomienda definir de manera clara los soportes o evidencias que validen el adelanto de las actividades, ya que, aunque todos los soportes presentados validaron el cumplimiento de las programaciones, algunos no eran los que estaban definidos en el Plan para su desarrollo.
- Se recomienda subsanar los hallazgos presentados en el informe de inspecciones de botiquines realizado durante el primer trimestre de 2025.
- Frente al Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.
- Se recomienda de manera prioritaria atender las disposiciones contenidas en el PARÁGRAFO ARTÍCULO 4 RESOLUCIÓN 3179 DE 2023: “El Gestor Ambiental deberá contar con el apoyo de mínimo un profesional con formación y experiencia en la materia”, ya que a la fecha de elaboración del presente seguimiento se evidencio que el Gestor Ambiental de la entidad no cuenta con el apoyo de un profesional asignado como referente PIGA con formación y experiencia como lo establece la norma.
- Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los Planes de Acción PIGA.
- Respecto del PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2025, se recomienda continuar con desarrollo de las actividades de manera oportuna y eficiente, generando soportes concretos que permitan validar no solo la programación de las actividades, su convocatoria, sino su desarrollo, cumplimiento y participación de los servidores cuando las actividades se midan con indicadores que requieran su participación

Nota: El análisis presentado en este informe se fundamentó en las evidencias remitidas en respuesta a las solicitudes de información, el desarrollo de pruebas de recorrido, la información publicada y el contenido disponible en la página web del IDIGER. Dichas fuentes están

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 54 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

asociadas exclusivamente con el alcance definido para el presente informe de seguimiento y no se extienden a otros soportes o documentos no considerados en esta revisión.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
 ANGIE LUCELLY RODRIGUEZ CASTAÑEDA Profesional Universitario Oficina de Control Interno	 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno
 LILIA CAROLINA IBARRA ROMERO Profesional Universitario Oficina de Control Interno	
 MIGUEL ANGEL TORO ALFONSO Profesional Universitario Oficina de Control Interno	
 LYDA PAOLA HERNANDEZ DIAZ Profesional Contratista Oficina de Control Interno	
 PATRICIA CRUZ MORALES Profesional Contratista Oficina de Control Interno	
Fecha: 29 de mayo de 2025	Fecha: 30 de mayo de 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y orientación a resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, ejecución y evaluación de los Planes Institucionales de Gestión y operativos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

2. ALCANCE

La evaluación se enmarca en el cumplimiento de las actividades y acciones reportadas por la primera línea de Defensa (procesos misionales y de apoyo de la entidad) y en el monitoreo realizado por la segunda línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación – OAP), durante la **vigencia 2024 y el primer trimestre de 2025**, de los Planes Institucionales de Gestión y operativos, en el marco del **Decreto 612 de 2018**, así como el cumplimiento de los planes ambientales institucionales adoptados por el IDIGER.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones” Art. 29 Seguimiento del MECI.
- Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá D.C.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74, el cual establece que “a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.
- Ley 1712 DE 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Normas establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Mapa de Riesgos Institucionales 2024 - 2025.
- Artículo 54 de la Constitución Política “es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”.
- Decreto Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”
- Ley 1960 de 2019. “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030
- Artículo 3 y 36 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002, numerales 4 y 5 del artículo 33.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de Colombia Compra Eficiente
- Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 03179 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"
- Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)
- Programa Nacional de Bienestar 2023 - 2026
- Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030 - CONPES D.C. 07 - Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital
- Reporte SEGPLAN Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2024- reporte "Seguimiento Metas y Proyecto PDD 31/12/2024.
- Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.
- Implementación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se remitió memorando interno 2025IE2754 del 24/04/2025 a las siguientes dependencias solicitando la respectiva información con plazo de entrega 5 de mayo 2025: Subdirección Corporativa, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación.

Igualmente, se remitió memorando interno 2025IE2879 del 30/04/2025 a la Oficina Jurídica solicitando la respectiva información con plazo de entrega 7 de mayo 2025.

Se verificó la información suministrada por las dependencias de acuerdo con las siguientes respuestas:

- Oficina Asesora de Planeación: Memorando radicado 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025. Correo electrónico de los días 20 y 23 de mayo de 2025.
- Subdirección Corporativa: Memorando radicado 2025IE2983 del 07 de mayo de 2025.
- Oficina Jurídica: Correo electrónico del día 06 de mayo de 2025.
- Oficina de Tecnologías de la Información: Correo electrónico del día 05 de mayo de 2025.

Así mismo, se realizó la revisión de las evidencias aportadas, así como la consulta de la información dispuesta en los drives habilitados por los responsables, el Mapa de Riesgos Institucionales y la página web de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 3 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

5. DESARROLLO

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y en el alcance del presente seguimiento, se presentan a continuación los resultados de la ejecución de los planes de la entidad asociados al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 612 de 2018**.

5.1. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR.

VIGENCIA 2024

Realizada la evaluación al cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el PINAR Vigencia 2024 se evidenció:

En el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, sub-numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024. El Plan se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1482908/Plan+Institucional+de+Archivos+de+la+Entidad+-+PINAR+V5.pdf/0617f629-43e6-49f0-9a21-26dc5c524a55>

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 2609 de 2012, el Archivo General de la Nación emitió el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR el cual propone la siguiente estructura para la elaboración del plan:

- Introducción
- Contexto estratégico de la entidad
- Visión estratégica del plan
- Objetivos
- Mapa de ruta
- Herramienta de seguimiento

Revisado el documento Plan Institucional de Archivo -PINAR, frente a lo determinado en el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR del Archivo General de la Nación - AGN, en términos generales y a nivel de la Tabla de Contenido, el IDIGER cumple con lo determinado por el AGN en su Manual.

El PINAR de la entidad plantea los siguientes cinco (5) proyectos:

- Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA.
- Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.
- Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC.
- Proyecto de ajuste del Formato único de inventario documental - FUID del Archivo de Gestión y Archivo Central.
- Proyecto de Organización técnica archivística de los archivos de gestión y fondos documentales acumulados.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 4 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar, así como un cronograma de ejecución desagregado por años, para el periodo comprendido entre 2024 y 2025. Asimismo, se establecen productos específicos para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Para la verificación del cumplimiento del PINAR correspondiente a la vigencia 2024, se realizó la evaluación del avance de los productos establecidos, con base en la información y evidencias proporcionadas por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del monitoreo de la segunda línea de defensa, constatando que el Plan está compuesto por doce (12) actividades, con los siguientes resultados:

- Seis (6) actividades fueron cumplidas en su totalidad (100%).
- Las seis (6) actividades restantes no alcanzaron un cumplimiento del 100%; algunas de ellas están programadas para ejecutarse en la vigencia 2025.

Lo anteriormente señalado configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 1: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Archivos – PINAR (código GD-PL-02, versión 5 del 17/01/2024) correspondiente a la vigencia 2024. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, en concordancia con la Ley de Transparencia y las normas establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

CONDICIÓN:

A continuación, se relacionan las actividades que no cumplieron con los parámetros establecidos en el plan:

Tabla N°1: Actividades del Plan Institucional de Archivos - PINAR Vigencia 2024 incumplidas.

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA	Adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA	jun-25	0%	Se evidencia borrador documento "ESTUDIOS PREVIOS SGDEA IDIGER". No se cumplió con la actividad en la vigencia 2024. Se recomienda incluirla en la vigencia 2025, para su cumplimiento.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.	Actualización de las Tablas de Valoración Documental -TVD	jun-25	0%	No se evidencia cumplimiento de la actividad. Se recomienda incluirla en la vigencia 2025, para su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.	Elaboración y/o ajuste de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas	dic-24	78%	Se evidencia: De los nueve (9) Instrumentos Archivísticos descrito en el Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, se elaboraron:1. Cuadro de Clasificación Documental, (CCD) aprobado en el CIGD el 15/05/2024 y radicado en el Archivo de Bogotá para su convalidación el 17/07/2024. Cumplido 2. Tablas de Retención Documental (TRD), aprobado en el CIGD el 15/05/2024 y radicado en el Archivo de Bogotá para su convalidación el 17/07/2024. Cumplido 3. Programa de Gestión Documental, aprobado por el CIGD y publicado. Cumplido 4. Plan Institucional de Archivos (PINAR), aprobado en el CIGD en enero de 2024. Cumplido 5. Formato Único de Inventario Documental, Actualizado de acuerdo con la estructura propuesta en el Acuerdo 001 de 2024, se publica en el mapa de procesos el 24/07/2024. Cumplido 6. Modelo de Requisitos para la Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos, fue presentado y aprobado por la instancia de gestión documental el 15/05/2024. Cumplido 7. Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. Incumplido 8. Mapas de procesos, flujos documentales y descripción de funciones. Cumplido 9. Tablas de Control de Acceso. Incumplido Pendientes: 7. Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. Incumplido 9. Tablas de Control de Acceso. Incumplido Indicador de Cumplimiento: 7 Instrumentos Archivísticos / nueve (9) Instrumentos Archivísticos descrito en el Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015 = 78% Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Plan de Conservación Documental	Junio - diciembre 2024	0%	Se evidencia la existencia de un archivo en Excel titulado “Seguimiento Cronograma Plan de Conservación - SIC” correspondiente a la vigencia 2024, a través del cual el responsable del proceso da cumplimiento parcial a las actividades establecidas en el Plan de Conservación Documental. Se identificó la necesidad de reprogramar dichas actividades para la vigencia 2025. Se recomienda que, una vez reprogramadas las actividades para la vigencia 2025, se establezcan metas claras y alcanzables dentro del periodo correspondiente. Asimismo, se sugiere fortalecer la planeación del cronograma del Plan de Conservación Documental, a fin de mejorar su ejecución y seguimiento.
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Plan de Preservación Digital a largo plazo.	Junio - diciembre 2025	0%	No se evidencia cumplimiento de la Implementación del Plan Institucional de Archivos - PINAR. Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 6 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Actividad(es)	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Plan Institucional de Archivos -PINAR Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación SIC	Implementación del Programa de Gestión Documental .	nov-24	83%	Se evidencia informe "INFORME N°. 4 - GESTIÓN DOCUMENTAL CUARTO TRIMESTRE 2024" mediante el cual se informa el cumplimiento del plan del 83%. Para dar cumplimiento al Artículo 2.8.2.5.8. de la Ley 1080 de 2015, descrito en esta actividad se recomienda incluirla en la vigencia 2025.

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

Teniendo en cuenta lo anterior, no fue posible validar el cumplimiento total del Plan Institucional de Archivo del IDIGER para la vigencia 2024.

CRITERIO

- Plan Institucional de Archivos - PINAR GD-PL-02 VIGENTE DESDE EL 17/01/2024 Versión 5.

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles establecidos para garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el Plan Institucional de Archivos – PINAR (código GD-PL-02, versión 5, vigente desde el 17 de enero de 2024). Esta situación se evidencia en el hecho de que los productos no se están ejecutando conforme a los tiempos, responsables y soportes previamente establecidos, lo cual impacta negativamente el adecuado desarrollo y cumplimiento del objetivo del plan.

CONSECUENCIA

Posible materialización del riesgo de incumplimiento, derivada de la ejecución parcial o insuficiente de los controles establecidos por el responsable de la implementación del plan. Esta situación podría generar hallazgos u observaciones por parte de los entes de control externos, comprometiendo la imagen institucional y el logro de los objetivos definidos en el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

VIGENCIA 2025

En la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, y en cumplimiento del Artículo 2.8.2.5.8 sobre Instrumentos Archivísticos para la Gestión Documental del Decreto 1080 de 2015, se presentaron para aprobación los instrumentos archivísticos, entre ellos el Plan Institucional de Archivos del IDIGER (PINAR). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

Adicionalmente, al revisar el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección "Transparencia y acceso a la información pública", específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, subnumeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2025. El Plan Institucional de Archivos – PINAR, versión 7, con fecha del 28 de enero de 2025, se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral.

El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489120/Plan+Institucional+de+Archivos+de+la+Entidad+-+PINAR.pdf/b531ffc9-3917-4d1a-8647-500e2a890ece>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 7 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Revisado el documento Plan Institucional de Archivo -PINAR Vigencia 2025, frente a lo determinado en el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR del Archivo General de la Nación - AGN, en términos generales y a nivel de la Tabla de Contenido, el IDIGER cumple con lo determinado por el AGN en su Manual.

El PINAR 2025, de la entidad plantea los siguientes cinco (5) proyectos:

- 5.1. Proyecto 1. Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.
- 5.2. Proyecto 2. Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad.
- 5.3. Proyecto 3. Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental – PGD y el Sistema Integrado de Conservación – SIC
- 5.4. Proyecto 4. Proyecto de ajuste del Formato Único de Inventario Documental – FUID del Archivo de Gestión y Archivo Central.
- 5.5. Proyecto 5. Proyecto de Organización técnica archivística de los archivos de gestión y los fondos documentales acumulados.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar, así como un cronograma de ejecución desagregado por años, para el periodo comprendido entre 2025 y 2027.

Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

La segunda línea de defensa ha implementado un instrumento de seguimiento a través de un repositorio en Drive, estructurado en carpetas destinadas al almacenamiento de evidencias y cronogramas del PINAR. Este mecanismo permite a la primera línea de defensa registrar los avances y facilita el monitoreo por parte de la Oficina de Planeación.

Durante la ejecución del plan, se realizó seguimiento al cumplimiento de las quince (15) actividades programadas en el plan para el primer trimestre del año, con los siguientes resultados:

- Tres (3) actividades están programadas para ser desarrolladas durante las vigencias 2026 y 2027.
- Dos (2) actividades presentan un avance del 33,33 %.
- Diez (10) actividades no registran avances (0 %).

Como resultado, el avance promedio para el primer cuatrimestre es del 4,4 %, lo cual se encuentra dentro del plazo previsto para su ejecución en la vigencia 2025.

Se evidenció que la actividad formulada en la vigencia 2024 denominada '*Plan Institucional de Archivos – PINAR. Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)*', esta fue incorporada en la planificación de la vigencia 2025 y presenta, para este primer corte, un avance del 33,33 %, así:

- La actividad "P1 - Proyecto de adquisición e implementación de un Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA. - Elaborar los documentos técnicos para el proceso de contratación para la adquisición de un sistema de gestión de documentos

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 8 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

electrónicos de archivo SGDEAP”, presenta un avance del 33.33% para este primer corte trimestral.

- La actividad “P2 - Proyecto de elaboración y/o actualización de los Instrumentos y herramientas archivísticas de la entidad. - Elaborar el banco terminológico de series y subseries documentales”, presenta un avance del 33.33% para este primer corte trimestral.

Se recomienda continuar con el desarrollo de los productos, a fin de contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2025.

Igualmente se observó que, si bien en el PINAR correspondiente a la vigencia 2025 establece productos entregables, no se evidencian indicadores claramente definidos que permitan medir con precisión el grado de ejecución de las actividades establecidas. Por lo anterior, se recomienda incorporar y detallar indicadores de seguimiento en los informes de avance, que permitan una evaluación objetiva, trazable y alineada con los objetivos del plan.

5.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

5.2.1. ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

De conformidad con la “Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)” de Colombia Compra Eficiente, que establece: “El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”, el IDIGER formuló el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES donde se contempla como objetivo “Establecer las actividades que se deben seguir para identificar, registrar, programar, y divulgar las necesidades de compras de bienes y servicios que requiere el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones del IDIGER y establecer su funcionamiento u operatividad en una vigencia determinada de conformidad con la normatividad vigente.”

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo establecido en el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES frente a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente a la vigencia del 2024.

Igualmente, la OCI validó la elaboración del PAA, de conformidad con la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones

(https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_plan_anual_adquisiciones.pdf) y evidenció el cumplimiento total de los 8 ítems: 1. Preparación del equipo, 2. Declaración estratégica, 3. Detalles de los bienes, obras o servicios, 4. Información para los proveedores, 5. Principales objetivos, 6. Advertencia, 7. Publicación - Actualización y 8. Formato, así las cosas, se concluye que se ha cumplido a cabalidad lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a las modificaciones al PAA, el procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, establece que: “Es cuando el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones si se presenta las siguientes situaciones:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

- I. Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;
- II. Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;
- III. Excluir obras, bienes y/o servicios; o
- IV. modificar el presupuesto anual de adquisiciones, en el mismo sentido se indica que:
 - Las modificaciones al PAA serán aprobadas por el Comité de Contratación.
 - Cada vez que se realice una modificación del Plan Anual de Adquisiciones deberá ser aprobada por el comité de contratación y se realizará la respectiva publicación en SECOP y la página web de la Entidad.
 - Se debe hacer publicación de la primera versión del PAA, en la Página web institucional y en SECOP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, al igual que las modificaciones que surjan durante la vigencia”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones 2024 contó con 24 versiones, las cuales se solicitaron mediante los siguientes formatos según la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica:

- DE-FT-50 Formato solicitud ajuste plan anual de adquisiciones - proyectos de inversión V9.
- DE-FT-66 Solicitud Traslados Entre Posición Presupuestal - POSPRES Proyectos de Inversión V2.

Sin embargo, tras la revisión del procedimiento GC-PD-03, no se encontró evidencia de que estos documentos estén relacionados dentro del mismo. En consecuencia, desde la OCI se recomienda evaluar la pertinencia de incluir los formatos mencionados en dicho procedimiento, con el fin de garantizar una mayor claridad en su aplicación. Esta revisión permitiría identificar con precisión el conjunto completo de registros que deben incorporarse, facilitando su adecuada implementación y fortaleciendo el control en la gestión de adquisiciones.

Las modificaciones realizadas están todas debidamente aprobadas en el comité de contratación y publicadas en el SECOP II. Sin embargo, al revisar la página web de la entidad (<https://www.idiger.gov.co/transparencia>), se evidencia que no se encuentran publicadas la totalidad de las versiones generadas durante el período analizado.

Lo anterior generando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 2: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades del procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES correspondiente a la vigencia 2024 frente a la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, modificación, funcionamiento y operatividad de conformidad con la norma vigente.

CONDICIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas durante la vigencia 2024 al Plan Anual de Adquisiciones, se evidencio que de las 24 generadas, solo se publicaron 19 como se presenta a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 10 de 54
Vigente desde: 28/09/2021

2024

- [PAA Versión 19 del 27 Noviembre 2024](#)
- [PAA Versión 18 del 15 Noviembre 2024](#)
- [PAA Versión 17 del 25 Octubre 2024](#)
- [PAA Versión 16 del 23 Septiembre 2024](#)
- [PAA Versión 15 del 30 Agosto 2024](#)
- [PAA Versión 14 del 30 Julio 2024](#)
- [PAA Versión 13 del 24 Julio 2024](#)
- [PAA Versión 12 del 24 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 11 del 20 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 10 del 14 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 9 del 02 Mayo 2024](#)
- [PAA Versión 8 del 05 Abril 2024](#)
- [PAA Versión 7 del 21 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 6 del 20 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 5 del 13 Marzo 2024](#)
- [PAA Versión 4 del 16 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 3 del 14 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 2 del 09 Febrero 2024](#)
- [PAA Versión 1 del 05 Enero 2024](#)

Fuente: <https://www.idiger.gov.co/plan-anual-de-adquisicionesm> Fecha de consulta :12/05/2025

Lo anterior configurando el incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación - Plan Anual de Adquisiciones, específicamente del numeral 4.5, que establece que:

"Cada vez que se realice una modificación del Plan Anual de Adquisiciones, deberá ser aprobada por el comité de contratación y posteriormente publicada en SECOP y en la página web de la Entidad."

Igualmente, en el flujograma en la actividad 9, establece lo siguiente:

<p>9. Cargar y publicar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones</p>	<p>Inversión y funcionamiento: El profesional de la Oficina Jurídica revisa y verifica la consistencia de la información remitida por las áreas sobre las modificaciones al PAA y Publica las modificaciones solicitadas. En los casos que se presenten inconsistencias se debe informar a las áreas para que realicen el respectivo ajuste mediante el comité de contratación respectivo.</p>	<p>Profesional encargado (a) de la Oficina Jurídica</p>	<p>Publicación en SECOP y página web de la entidad</p>
--	---	---	--

Fuente: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980081/GC-PD-03+PLANEACION+DE+LA+CONTRATACION+-PLAN+ANUAL+DE+ADQUISICIONES+V1.pdf/dfc009a8-e52a-457f-b0fd-a6d0237134bb>

CRITERIO

- Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES actividad N°9.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles establecidos para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN -PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, que podría impedir el alcance del objetivo establecido, respecto de la divulgación de las necesidades de compras de bienes y servicios que requiere el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

5.2.2. EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2024

En cuanto a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 se desarrollaron dos planes de desarrollo: i) Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y ii) Bogotá Camina Segura, es así como de conformidad con la información suministrada por la Oficina de Planeación, se evidencia la siguiente ejecución presupuestal:

i) Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

PDD	PLAN DE DESARROLLO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	CDP	% EJECUCIÓN CDP	COMPROMISO (CRP)	% EJECUCIÓN COMPROMISO (CRP)	GIRO	% GIRO	SALDO SIN COMPROMETER (APROPIACION DISPONIBLE - COMPROMISO)	SALDO SIN GIRAR (COMPROMISO -GIRO)
	TOTAL CSA BOGOTÁ S XXI	5.618.655.633	5.602.887.300	99,72%	5.602.887.300	99,72%	5.136.187.030	91,67%	15.768.333	466.700.270
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	815.117.933	815.117.933,00	100,00%	815.117.933,00	100,00%	815.117.933,00	100,00%	-	-
	7559 - FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y/O DESASTRES PARA BOGOTÁ	399.007.174	399.007.174,00	100,00%	399.007.174,00	100,00%	399.007.174,00	100,00%	-	-
	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	1.211.658.398	1.211.462.665,00	99,98%	1.211.462.665,00	99,98%	1.211.462.665,00	100,00%	195.733	-
	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	3.192.872.128	3.177.299.528,00	99,51%	3.177.299.528,00	99,51%	2.710.599.258,00	85,31%	15.572.600	466.700.270

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación.

Con base en lo anterior, se puede concluir que se ha alcanzado una ejecución óptima en las metas 7757 y 7559, cumpliendo al 100% con lo comprometido. Aunque las demás metas no lograron este nivel absoluto de cumplimiento, presentan un alto porcentaje de avance, lo que refleja un esfuerzo significativo y resultados positivos en su ejecución.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ii) Bogotá Camina Segura

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación.

PDD	PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION DISPONIBLE	CDP	% EJECUCION CDP	COMPROMISO (CRP)	% EJECUCION COMPROMISO (CRP)	GIRO	% GIRO	SALDO SIN COMPROMETER (APROPIACION DISPONIBLE - COMPROMISO)	SALDO SIN GIRAR (COMPROMISO - GIRO)
	TOTAL BOGOTA CAMINA SEGURA	15.324.356.277	12.919.432.230	84,31%	12.919.432.230	84,31%	7.486.612.034	57,95%	2.404.924.047	5.432.820.196
Bogotá Camina Segura	8049-Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C.	1.475.909.203	1.152.209.131	78,07%	1.152.209.131	78,07%	568.483.268	49,34%	323.700.072	583.725.863
	8056-Generación de acciones para la reducción de la condición de vulnerabilidad de las familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en la ciudad de Bogotá D.C.	59.000.000	57.550.000	97,54%	57.550.000	97,54%	56.911.600	98,89%	1.450.000	638.400
	8062-Optimización del proceso de manejo de emergencias y desastres en Bogotá D.C.	1.080.000.000	1.019.783.696	94,42%	1.019.783.696	94,42%	775.551.562	76,05%	60.216.304	244.232.134
	8065-Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá D.C.	683.923.797	579.383.740	84,71%	579.383.740	84,71%	408.576.861	70,52%	104.540.057	170.806.879
	8076-Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.	3.086.222.000	2.964.006.124	96,04%	2.964.006.124	96,04%	1.566.415.864	52,85%	122.215.876	1.397.590.260
	8079-Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C.	8.176.829.253	6.384.122.872	78,08%	6.384.122.872	78,08%	3.477.307.546	54,47%	1.792.706.381	2.906.815.326
	8235-Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en las instancias locales de Bogotá D.C.	762.472.024	762.376.667	99,99%	762.376.667	99,99%	633.365.333	83,08%	95.357	129.011.334

De acuerdo con lo expuesto, se observa que las metas 8056, 8062, 8076 y 8232 presentan un alto porcentaje de ejecución, aunque no alcanzan el 100% esperado. Este nivel de avance refleja un esfuerzo considerable en la gestión de los objetivos propuestos, demostrando un progreso significativo a pesar de no haber logrado la totalidad de la ejecución.

Frente a la ejecución del PAA del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la ejecución presupuestal se realizó bajo los siguientes conceptos.

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación - Creación OCI

CONCEPTO EJECUCIÓN	No	VALOR
Acuerdo Marco de precios	12	\$ 1.601.752.182
Concurso de méritos	1	\$ 286.827.203
Contratación directa	329	\$ 10.872.422.034
Licitación Pública	3	\$ 197.315.079
Menor Cuantía	8	\$ 570.723.474
Mínima Cuantía	8	\$ 83.955.605
Pago Directo	8	\$ 215.500.000
Recursos disponibles o Pago de Sentencias Judiciales	8	\$ 756.164.700
Resolución (Proceso de selección Convocatoria Distrito 6. - Pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada con los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4, para proveer una (1) vacante definitiva en el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER.)	2	\$ 8.113.400
Selección abreviada / Acuerdo Marco de Precios	3	\$ 91.707.900
Subasta Inversa	6	\$ 629.875.000
N/A (Pago gastos trámites procesos de expropiación judicial de los predios objeto de adquisición predial, dentro de las medidas de reducción de riesgos a cargo de la entidad)	1	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 15.324.356.577

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

La OCI procede hacer una revisión aleatoria de los contratos realizados en el 2024, con el objetivo de verificar su inclusión en el PAA, generando los siguientes resultados:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OSERVACIONES OCI
Selección abreviada / Acuerdo Marco de Precios	Compra de elementos que conforman el kit de emergencias de iniciación, con el fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el marco de la gobernanza del riesgo de desastres.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado
Concurso de méritos	Interventoría administrativa, técnica, financiera, social, ambiental y legal para la construcción de las obras de mitigación por desprendimiento de rocas en el polígono comprendido entre las calles 181 y 182a, entre carreras 3a y 6 en barrio el codito fase 4, de la localidad de Usaquén, en Bogotá Distrito Capital.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios profesionales especializados como abogado para ejercer la representación judicial y extrajudicial del IDIGER en los procesos en que haga parte la entidad, conforme al modelo MIPG.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento técnico al grupo de monitoreo de riesgos para actividades relacionadas con el sistema integrado de monitoreo y seguimiento geotécnico a los sitios priorizados por movimientos en masa, en el marco del proyecto de Generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional los servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental requeridas en la oficina jurídica en el marco del fortalecimiento institucional del IDIGER.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en el marco del fortalecimiento institucional del IDIGER	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REPRESENTAR AL IDIGER EN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL NIVEL LOCAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTIC	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DEL IDIGER, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD, CONFORME AL MODELO MIPG.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Menor cuantía	ABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INGENIERÍA PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA CUBIERTA DE LA BODEGA 11 DE PROPIEDAD DEL IDIGER	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II
Selección abreviada subasta inversa	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS EN LA NUBE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.	Se encuentra incluido en el PAA debidamente publicado en el SECOP II

Fuente: Creación OCI

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica, se evidencia que actualmente no se cuenta con herramientas que aseguren una verificación detallada, lo que impide obtener un panorama claro y confiable sobre el grado de cumplimiento del plan, generando incertidumbre en cuanto a la efectividad de su ejecución. Se recomienda implementar mecanismos efectivos de seguimiento y control que permitan garantizar la trazabilidad precisa de cada una de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

5.3. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

5.3.1 PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO - PETH 2024.

En atención a lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2024 se aprobó mediante acta N°3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31/01/2024; evidenciándose que este incluye el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan de Integridad.

Para la formulación del Plan, el área de Talento Humano llevó a cabo el análisis de la población del IDIGER y sus características, así como de los antecedentes a través de la herramienta de autoevaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de la vigencia 2023, incluyendo los resultados FURAG, Rutas de creación de valor para la gestión estratégica de talento humano, Resultados del Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital, el resultado de la batería de riesgo psicosocial así como el análisis por subsistemas de la vigencia inmediatamente anterior, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 003 de 2024 “LINEAMIENTOS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO 2024”, y su integración con los elementos señalados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 14 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda aplicar las etapas sugeridas en el Manual Operativo del MIPG – Dimensión 1 para implementar progresivamente una Gestión Estratégica del Talento Humano más eficaz y efectiva, así como lo dispuesto en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.

En cuanto al desarrollo, ejecución y cumplimiento del plan, se evidenció la programación de 36 actividades durante la vigencia 2024, de las cuales teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano y los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, se logró validar un cumplimiento general del 87% del Cronograma del Plan Estratégico de Talento Humano a 31/12/2024.

Se evidenció el cumplimiento al 100% de 28 de las actividades programadas en la vigencia teniendo en cuenta los soportes y evidencias identificados en el cronograma, 5 cumplidas parcialmente y 3 acciones incumplidas toda vez que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento. Lo anterior configurando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 3: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024.

CONDICIÓN:

Revisadas las evidencias y soportes presentados por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación – OAP como insumo para la realización del presente seguimiento frente al cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano 2024, se observó el cumplimiento parcial las siguientes actividades programadas en cronograma del plan:

ACTIVIDADES DEL PETH 2024 CUMPLIDAS PARCIALMENTE.

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
3	Hábitos y estilos de vida saludable	Una (1) Semana de la Salud Una (1) actividad de manejo de estrés Una (1) actividad de manejo financiero (Registro fotográfico/listado de asistencia)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	34%	Solo se evidenciaron soportes que validan en cumplimiento de la actividad de la Semana de la salud, faltando las evidencias de las actividades de manejo de estrés y financiero.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1V6U4MDERSEFYXCiBELFvZS_3LQF7GUD
4	Fortalecer competencias esenciales para el teletrabajo	Dos (2) capacitaciones (Listado de asistencia/PPT)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	50%	SOLO SE EVIDENCIA EL LISTADO DE UNA CAPACITACIÓN DE LAS DOS PROGRAMADAS.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1LFyFEJU5HUQRXxGGTI9YWAHFt-RQWGD

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 15 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
14	Promover actividades relacionadas con el código de integridad	Ejecutar 100% plan de Integridad (Cronograma de actividades con seguimiento y evidencias)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	92%	Revisadas las evidencias del cumplimiento de las actividades establecidas en el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD 2024 se evidenció el cumplimiento de 12 de 13 actividades programadas.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1ETNDN1STXQQTfquCull16ZG1JW-DzJy7
18	Implementar actividades que brinden herramientas en el ciclo de los Pre pensionados	Realizar Tres (3) actividades a Pre-pensionados (Listado de asistencia/Registro fotográfico)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/7/2024	67%	Las evidencias presentadas lograron validar el desarrollo de 2 de las 3 actividades programadas en el presente plan, sólo una de ellas ejecutándose dentro del plazo programado en la vigencia 2024 (31/07/2024) de la otra actividad no fue posible identificar la fecha en la que se realizó. Se recomienda ejecutar las actividades dentro de las programaciones realizadas en la etapa de planificación del PETH, y en caso de modificarlo, ajustar las fechas en las versiones finales.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/13XosLBK1Rw6vVMTQ32oNp-zc5PKROHA
19	Implementar programa de desvinculación asistida	Un (1) documento de programa elaborado y socializado	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	95%	Se evidencia el Plan de Desvinculación asistida dentro de los términos establecidos. Sin embargo, solo se evidencia la socialización con una funcionaria de talento humano de la entidad y no con todos los servidores de la entidad.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1J43H_8GHCnWNLJ8FQT5IKRHrfJWiqXZ

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma PETH - Cuarto seguimiento trimestral 2024.

Así mismo, a continuación, se relacionan las actividades de las que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDADES SIN EVIDENCIAS DEL PETH 2024.

Ítem	Actividad	Producto(s) o Entregable(s)	Dependencia(s) Responsable(s)	Fecha máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)		
					% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
13	Fortalecer a los gestores de integridad	Una (1) capacitación (Listado de asistencia/PP T)	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano	31/12/2024	0%	Los certificados son del 2023. No son los soportes identificados para validar el cumplimiento de la presente actividad.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1R-STnC5RS4JI0n27EZVl2QNXAYOBr9?h
26	Actualizar tablas de retención para la organización de las series de las historias laborales.	Tablas de retención de historias laborales aprobadas y convalidadas por el archivo de Bogotá.	Subdirección Corporativa - Gestión Documental	31/12/2024	0%	Teniendo en cuenta la actividad y el producto establecido como evidencia del cumplimiento de la misma, aunque se evidencian archivos de la gestión realizada por el IDIGER para la actualización de las TRD de las Historias Laborales, no se evidenció soporte de aprobación y convalidación por parte del Archivo de Bogotá. Por lo cual no se evidencia el cumplimiento de la actividad durante la vigencia 2024.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1ZsrETXv0Qo5HMK2BAMANBNTIIMMK9LJT
27	Monitoreo de la declaración de conflictos de interés	Dos (2) seguimientos a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 -	Subdirección Corporativa - Gestión Talento Humano / Oficina Jurídica	31/12/2024	0%	Las evidencias presentadas no permiten validar el cumplimiento de la actividad ni soportan los productos ni evidencias establecidos. Solo se evidenciaron comunicaciones y correos solicitando el diligenciamiento por parte de los servidores y colaboradores, pero no se observó ningún seguimiento a las situaciones de conflicto.	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/13uB3nCLZJg5Cq5CJIZHfGBJYPY75rAJE

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma PETH - Cuarto seguimiento trimestral 2024.

Las situaciones relacionadas anteriormente impiden validar el cumplimiento del 100% del cronograma formulado para el Plan Estratégico de Talento Humano 2024.

CRITERIO

- Plan Estratégico de Talento Humano Vigencia 2024 Código Th-PI-01.

CAUSA

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, así como en la definición de las evidencias que reflejen el cumplimiento efectivo de la actividad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes estratégicos e institucionales asociados al talento humano de la entidad, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los planes de los que trata el Decreto 612 de 2018 dentro de los términos establecidos.

5.3.2. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO -PETH 2025.

En cuanto al Plan Estratégico de Talento Humano 2025 se observó publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad y aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño soportado mediante acta N°1 del 31/01/2025.

El diseño y formulación del presente plan se realizó con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientándose al cumplimiento del Plan de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura” 2024 – 2027. El Plan Estratégico articula los demás planes asociados al Decreto 612 de 2018 relacionados con el de Talento Humano de la entidad.

En su planificación se programaron un total de 38 actividades con sus respectivos responsables, identificación de soportes y evidencias y los términos máximos de entrega para ser ejecutadas durante todo el transcurso de la vigencia 2025.

En el cronograma del Plan se identificaron 2 actividades con fecha de entrega máxima durante el primer trimestre de 2025, las cuales fueron cumplidas al 100% conforme a su producto o evidencia. Así mismo, se evidenció el adelanto en la gestión de 14 actividades más que cuentan con una fecha de ejecución posterior, y que iniciaron su desarrollo en el periodo en seguimiento, de las cuales se logró validar su avance conforme a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, contribuyendo a un porcentaje de ejecución del plan del 13% en lo corrido de la vigencia 2025. (Anexo. Seguimiento Cronograma PETH 2025).

Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.

5.4. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital - DASCDC constituye el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un período y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos en una entidad pública.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

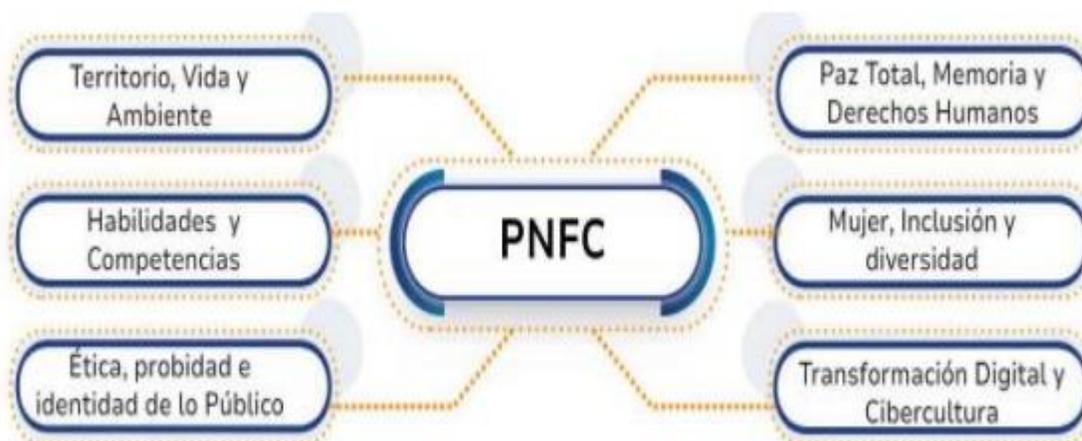
	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 18 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4.1 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente a la vigencia 2024 fue aprobado por unanimidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero, como consta el Acta 03 del 30 de enero de 2024 y fue publicado en la página web del Idiger. El documento final puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480840/Plan+Institucional+de+Capacitaci%C3%B3n+-+PIC.pdf/87477ec5-d8d8-4d03-9ba9-f4ee16dd38af>

En atención a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, el diseño del PIC 2024 de IDIGER, prioriza sus temáticas en los siguientes ejes:



Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

5.4.1.1 EJECUCIÓN PIC 2024

Frente a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó la revisión de los soportes y evidencias de las actividades programadas y remitidos por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano. Este análisis tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas, identificar oportunidades de mejora y garantizar que las capacitaciones realizadas contribuyen efectivamente al desarrollo del personal y al logro de los objetivos institucionales.

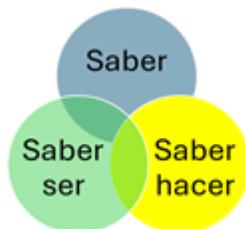
Es importante señalar que, durante la vigencia de 2024, el cronograma del Plan Institucional de Capacitación contó con tres versiones, por lo tanto, se tomó en cuenta la última versión para realizar el seguimiento del cumplimiento de las capacitaciones programadas para el año en curso, en la cual se establecieron 41 actividades encerrando los tres saberes:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 19 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021



Fuente: Elaboración OCI.

La Oficina de Control Interno evidenció que de las 41 actividades descritas en el cronograma, 8 actividades no se gestionaron durante el transcurso de la vigencia; sin embargo, de acuerdo a lo descrito por el proceso, la Subdirección Corporativa elevó solicitud de autorización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para suprimir estas 8 actividades de la vigencia 2024 y reprogramarlas en el cronograma de la vigencia 2025, solicitud que fue aprobada por dicho Comité en la sesión del 20 de diciembre de 2024.

Las actividades que se suprimen de la vigencia 2024 y se reprograman en la vigencia 2025 son las siguientes:

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	OBSERVACION
8	Curso contratación estatal	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
11	Capacitación en Defensa Jurídica de Entidades Públicas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
13	Capacitación en gobernanza, cambio climático, resiliencia y recuperación	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
14	Capacitación en soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
16	Capacitación Instrumentos de Georeferenciación para planeación y ordenamiento territorial	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
38	Taller de creación de poder junto con otros(as) y no poder sobre otros(as) en procesos de acción colectiva	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	OBSERVACION
39	Capacitación en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025
41	Capacitación en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) (sic) o grabación o correo de invitación a la actividad	Se suprime con autorización del comité de desempeño y se reprograma en la vigencia 2025

Fuente: Elaboración OCI

De este modo, y una vez retiradas del PIC 2024 las actividades previamente descritas, quedaron programadas para su ejecución un total de treinta y tres (33) capacitaciones en esta vigencia, de las cuales se logró validar ejecución de veinte (20) capacitaciones con los soportes allegados por el proceso.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida la ejecución del Plan de Capacitación Institucional 2024 en un **61%**, generando la configuración de la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N°4: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC VIGENCIA 2024.

Revisados los soportes aportados por la Subdirección Corporativa – Gestión de Talento Humano asociados al PIC 2024, se evidenció que 13 de las 33 actividades programadas no contaban con soportes idóneos que permitieran constatar el desarrollo de las siguientes capacitaciones ni la participación de los funcionarios en estas así:

Item	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	PRIMERA LINEA DE DEFENSA			TERCERA LINEA DE DEFENSA		
			% DE AVANCE	REPORTE DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	RELACIÓN DE EVIDENCIAS / PRODUCTOS ENTREGADOS	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
EJE TEMÁTICO N.º 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA								
3	Capacitaciones Xertica y TIC S (diferentes niveles de proficiencia) sobre el uso de los medios de almacenamiento (nube y NAS).	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se dio cumplimiento en el tercer trimestre	Invitaciones	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas de las actividades en donde se constata las invitaciones a las actividades, sin embargo no existen evidencias de la ejecución de ellas. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Las evidencias presentadas no son las estipuladas en el cronograma, se evidencia invitaciones a los cursos.
EJE TEMÁTICO N.º 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS								
6	Curso de aprendizaje de una segunda lengua (fomento del bilingüismo)	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se socializo programa de bilingüismo del SENA	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Correos de invitación al program de bilingüismo.
9	Sensibilización gestión estratégica del Talento Humano	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se realizó en el mes de tercer y cuarto trimestre	correos enviados	0%	a las actividades, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del	Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
10	Sensibilización gestión Administrativa y Financiera	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Curso virtual SENA	correos enviados	0%	donde se constata la invitación a la actividad, sin embargo no existen evidencias de la ejecución de ella que den cuenta de la participación de los funcionarios. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma.	Correo de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes del curso.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 21 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

EJE TEMÁTICO N.º 1: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS							
32	Taller sobre temas de mitigar conflictos	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Invitación al Curso Resolución de Conflictos	Correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma, sin embargo existe una reprogramación para 2025. Invitación a tomar el curso Resolución de Conflictos.
33	Sensibilización en materia de derechos humanos	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Invitación Curso de Derechos Humanos.	Correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Invitación a tomar el curso Derechos Humanos ofrecido por el DASC.
EJE TEMÁTICO N.º 5: PROBIIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO							
18	Curso Inducción y reinducción sobre Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPOSC	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se realizó en el primer trimestre del año el curso servicio a la ciudadanía	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitación a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
19	Capacitación en gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSO)	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se difundió Módulo de Peticiones Ciudadanas realizado por el equipo de atención al ciudadano	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
20	Capacitación en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación	100%	En el mes de noviembre de brindo la capacitación Participación Ciudadana y Políticas Públicas	correo enviado	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos.
EJE TEMÁTICO N.º 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS							
23	Cursos educación para el trabajo y desarrollo humano, a través de plataformas de aprendizaje autónomo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brindó el curso de tecnologías de aprendizaje, conocimiento y la participación de la plataforma del SENA en el mes de diciembre de 2024.	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a la actividad programada, constatándose la existencia de invitaciones a la misma; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por el SENA.
24	Capacitación Innovación en el Sector Público	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brinda el curso curso Tendencias de Innovación,	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por el SENA y el Servicio Civil.
25	Capacitación en transparencia y acceso a la información	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	Se brinda el curso Transparencia y Acceso a la información,	correos enviados	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Correos de invitación dirigidos a funcionarios potenciales participantes de los cursos ofrecidos por la Veeduría Distrital y el Servicio Civil.
31	Curso planeación de estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la formación profesional integral	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	100%	La invitación a este curso fue realizada por la Subdirección de Emergencias. Proceso de Capacitación para la respuesta, en convenio con el SENA, se adjunta correo de invitación al curso	Invitación	0%	Se revisaron las evidencias adjuntas correspondientes a las actividades programadas, constatándose la existencia de invitaciones a las mismas; sin embargo, no se encontraron evidencias que acrediten su ejecución. Las invitaciones dan cuenta del cumplimiento del cronograma. Invitación a tomar el curso ofertado por el SENA.

Fuente: Creación OCI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 22 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Como se observa en la información reportada por el proceso, las evidencias aportadas corresponden a invitaciones para participar en las capacitaciones mencionadas. No obstante, no se presentaron evidencias que acrediten la ejecución efectiva de dichas actividades, tales como registros de asistencia, certificados de participación o constancias que demuestren la realización y asistencia de los funcionarios a las capacitaciones programadas, ni la aplicación de encuestas de satisfacción que permitan analizar su pertinencia y efectividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se logró evaluar los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030, en lo concerniente a: Evaluación de los resultados obtenidos en términos de eficiencia (económica y tecnológica) y eficacia (calidad del resultado en función del desempeño individual y colectivo).

CRITERIO

- Decreto Ley 1567 de 1998
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030
- Plan Institucional de Capacitación Vigencia 2024

CAUSA

Posible falta de gestión por parte del área de Talento Humano en el acopio, consolidación y resguardo de los reportes y evidencias necesarios para validar la ejecución y el cumplimiento efectivo de las actividades de capacitación programadas en asocio con entes externos de la entidad.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento de los objetivos de desarrollo y fortalecimiento de competencias del talento humano del IDIGER, afectando la mejora continua del desempeño institucional. Asimismo, debilita los mecanismos de seguimiento y control y puede generar observaciones en procesos de auditoría o evaluación externa sobre la eficacia de la gestión del talento humano.

5.6.2 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente a la vigencia 2025 fue aprobado por unanimidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero, como consta en el 01 del 31 de enero de 2025 así mismo, fue publicado en la página web del Idiger. El documento final puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489115/Plan+Institucional+de+Capacitaci%C3%B3n.pdf/cd232b4d-4456-4136-87e9-e7b01d083efc>

De acuerdo con lo informado por el área de Talento Humano, el 27 de diciembre de 2024 se socializó una encuesta diagnóstica que permitió identificar los intereses y prioridades en materia de capacitación. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de los resultados del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2024, su ejecución y las capacitaciones realizadas. Esta revisión tuvo como objetivo identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora para la formulación del nuevo plan.

Con base en estos insumos, se diseñó el Plan de Capacitación Institucional (PCI) 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 23 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Como se incluyen la vigencia 2024 el PIC 2025 se diseña y ejecuta en concordancia con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así mismo se prioriza sus temáticas en los siguientes ejes:

- Eje 1: Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
- Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente
- Eje 3: Mujeres, Inclusión y Diversidad
- Eje 4: Transformación Digital y Cibercultura
- Eje 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público
- Eje 6: Habilidades y Competencias

EJECUCIÓN 2025

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, suministrado por el área de Talento Humano, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025 se tenía prevista la ejecución de 14 actividades de capacitación, al 30 de abril de 2025 se logró el cumplimiento total de 5 de estas, lo que representa un avance del 36% con respecto a lo programado para dicho período. Sin embargo y teniendo en cuenta que las capacitaciones están programadas para terminar en el último trimestre de la vigencia el Plan se encuentra en ejecución en términos.

A continuación, se presentan los resultados analizados:

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
7	Curso contratación estatal	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	4/2/2025	Cumplimiento 100%
8	Curso Gestión de Talento Humano por Competencias	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	1/2/2025	Esta actividad se dará inicio en emes de julio toda vez que se encuentra dentro de los plazos de ejecución
9	Curso Planeación con enfoque diferencial y responsabilidad ambiental	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	1/2/2025	Esta actividad se dará inicio en el mes de agosto toda vez que se encuentra dentro de los plazos de ejecución
10	Curso en Defensa Jurídica de Entidades Públicas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	30//04/2025	Cumplimiento 100%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 24 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
12	Curso en gobernanza, cambio climático, resiliencia y recuperación	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	27/2/2025	Cumplimiento 100%
13	Curso en soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificado	11/3/2025	Cumplimiento 100%
14	Curso lenguaje de señas	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	1/3/2025	Cumplimiento 100%
23	Curso Conceptos Básicos de Asistencia Técnica	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	25/4/2025	Se está Gestionando para el 3 trimestre para realizar una vez se haya realizado la contratación
31	Curso de Modelación Hidráulica a superficie libre con HEC-RAS Curso Básico de Transporte de sedimentos con HEC-RAS 1D	Certificado	4/2/2025	Se está Gestionando para el 4 trimestre para realizar una vez se haya realizado la contratación
32	Sensibilización Sentido y función del servidor en el gobierno del cambio	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad	20/3/2025	Se tiene proyectado enviar información el próximo mes CURSO
36	Curso de creación de poder junto con otros(as) y no poder sobre otros(as) en procesos de acción colectiva	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	8/4/2025	Este curso está contratado con la Universidad Distrital Y se dictara en el mes de junio
38	Curso Organización de Documentos (Curso Práctico Certificado) 3 sesiones, 1 por cada cuatrimestre.	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/04/2025 06/07/2025 30/09/2025	Este curso se está gestionando con el SENA se realizara para el mes junio

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

NO.	ACTIVIDAD	PRODUCTO(S) O ENTREGABLE(S)	FECHA INICIAL	OBSERVACIONES
40	Curso en habilidades gerenciales y de liderazgo	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/3/2025	Este curso está contratado con la Universidad Distrital se realizará según agenda de los directivos
41	Difundir programas de educación formal en la entidad	Listado de asistencia o registro fotográfico (de ser presencial) o grabación o correo de invitación a la actividad. Certificación	28/3/2025	Cumplimiento 100%

Fuente: Creación OCI

Para la vigencia 2025, se recomienda coordinar con los entes externos que ofrecen las capacitaciones, con el fin de asegurar la entrega de evidencias idóneas que respalden la participación efectiva de los funcionarios, tales como certificados de asistencia, informes de participación o constancias emitidas por las entidades capacitadoras.

Igualmente, se sugiere implementar evaluaciones de satisfacción al finalizar cada capacitación, con el objetivo de medir la percepción de los participantes sobre la calidad, pertinencia y aplicabilidad de los contenidos recibidos, y utilizar estos resultados como insumo para la mejora continua del Plan de Capacitación Institucional.

5.5. PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) el Plan de Bienestar e Incentivos PBI tiene como objetivo promover el bienestar de los servidores y servidoras en el trabajo, ayudar a mantener el equilibrio entre la vida privada, familiar y laboral y promover su productividad a través de incentivos y reconocimiento de sus buenos resultados, fomentando la identidad y carrera de un buen servicio público.

5.5.1 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2024 correspondiente a la vigencia 2024 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta el Acta 03 del 30 de enero de 2024.

El documento final fue publicado en la página web de la entidad con fecha del 30 de enero de 2024, en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” específicamente en la sección 4. Planeación, presupuesto e informes, sub-numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024 e incluye los respectivos seguimientos trimestrales. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480932/Plan+de+Bienestar+e+Incentivos+-+PBI.pdf/fd449c1b-ade8-4c98-8fc9-f82c7ea2b684>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 26 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Para la formulación del Plan de Bienestar 2024, el área de Talento Humano llevó a cabo una evaluación de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023. En este proceso, se consideraron las observaciones y sugerencias presentadas por los funcionarios respecto a las actividades ejecutadas, identificando oportunidades de mejora. Adicionalmente, se realizó un análisis del perfil demográfico de los funcionarios, sus núcleos familiares y sus preferencias con el propósito de orientar las actividades del plan hacia las necesidades específicas de los funcionarios de la entidad.

Se evidencia que la entidad cuenta con el documento “Resultado de medición del clima laboral y calidad de vida en el trabajo 2023”, el cual es realizado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y es considerado dentro de los insumos del área de Talento Humano para el diagnóstico y diseño del Plan de Bienestar Institucional.

Se observa que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y en atención a las orientaciones establecidas en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), ha incorporado en el diseño del Plan de Bienestar los cinco (5) ejes temáticos definidos por dicho programa. Estos son: i) equilibrio psicosocial; ii) salud mental; iii) diversidad e inclusión; iv) transformación digital; y v) identidad y vocación por el servicio público.

A su vez, se revisaron las evidencias del cumplimiento de los trece (13) lineamientos impartidos en la Circular Externa 003 de 2024 y se verificó que en proceso de planeación y ejecución no se menciona la inclusión de:

- a) Los resultados obtenidos en las evaluaciones previas del FURAG y su dimensión del Talento Humano.
- b) Análisis sobre riesgos del proceso en términos de cumplimiento, calidad, oportunidad, entre otros.
- c) Creación de estrategias que fomenten la participación en las actividades, eventos y acciones propuestos en los planes de bienestar tanto a nivel distrital como al interior de cada entidad u organismo.
- d) Implementación de la Metodología para la evaluación del impacto de las acciones de formación, bienestar y SST según los lineamientos emitidos por el DASCD.
- e) Así mismo no existen evidencias que la entidad tenga en consideración el lineamiento “i” *“participar en la consolidación del banco de buenas prácticas, recopilando las experiencias exitosas en materia de gestión del talento humano...”* establecido en la Circular Externa 003 de 2024 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

En cuanto a la divulgación del PBI 2024 aunque el documento PBI -2024 se publica en el link de transparencia a 31 de enero de cada vigencia, no se evidencia que haya sido socializado con los funcionarios de la entidad, la falta de divulgación del plan puede generar desconocimiento entre los colaboradores, lo que limita su efectividad y puede afectar el cumplimiento de los objetivos. Además, incumple con principios de transparencia y comunicación interna, afectando potencialmente la confianza del personal y la apropiación del plan. Asegurar una adecuada difusión fortalece la participación, el compromiso del talento humano y el logro de resultados organizacionales.

5.5.1.2 EJECUCIÓN PIB 2024

Para verificar el cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales del IDIGER, con corte al 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno reviso las evidencias entregadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 09 de mayo de 2025, así como la información allegada mediante correo electrónico por parte de la Subdirección Corporativa – área de Talento Humano, con fecha 27 de mayo de 2025 a fin de establecer el cumplimiento de las actividades y los tiempos establecidos en el cronograma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 27 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Durante la vigencia 2024 en el cronograma de actividades establecido para el desarrollo del plan de bienestar e incentivos institucionales tuvo 4 versiones, de las cuales, se tomó la versión No. 4 para realizar el seguimiento; en dicha versión se estableció un total de 35 actividades distribuidas en 5 ejes de desarrollo: 1) equilibrio psicosocial, 2) salud mental, 3) diversidad e inclusión, 4) transformación digital y 5) identidad y vocación por el servicio público.

Se evidenció que la entidad tiene formalizados los descansos compensatorios correspondientes a los días de Semana Santa y a las festividades de fin de año. Asimismo, se encuentra debidamente establecido el otorgamiento de un día compensatorio por la celebración del cumpleaños de los funcionarios, así como la conmemoración del Día de la Familia, la cual se realiza una vez por semestre.

Adicionalmente, se constató que el teletrabajo está reglamentado e implementado en la entidad, bajo las modalidades de teletrabajo suplementario y autónomo, en concordancia con la normativa vigente.

Conforme a las evidencias presentadas con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad reportó un porcentaje de ejecución del 100% en el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, las evidencias cargadas dan cuenta de la realización efectiva de las actividades programadas, así como de la participación de los funcionarios en los distintos espacios promovidos dentro del marco del plan.

5.5.2 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, el Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2025 correspondiente a la vigencia 2025 fue debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta el Acta 01 del 31 de enero de 2025.

El documento final fue publicado con fecha del 28 de enero de 2025 y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, la formulación del Plan de Bienestar Institucional (PBI) 2025 se realizó con base en los mismos criterios utilizados para el PBI 2024. Como insumos para su elaboración se consideraron el análisis del comportamiento histórico de años anteriores, las prioridades institucionales y los resultados de la encuesta de opinión aplicada sobre las actividades propuestas por Talento Humano.

En el diseño del PIB 2025 se observa que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y en atención a las orientaciones establecidas en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), ha incorporado en el diseño del Plan de Bienestar los cinco (5) ejes temáticos definidos por dicho programa: i) equilibrio psicosocial; ii) salud mental; iii) diversidad e inclusión; iv) transformación digital; y v) identidad y vocación por el servicio público.

De igual manera se observa en el PIB 2025 la inclusión del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral, Liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para establecer la formulación de actividades, por lo que las actividades programadas dentro del PIB 2025 estén enmarcadas dentro los lineamientos establecidos por el DASCD para su formulación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 28 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Una vez revisado el cronograma de actividades del Plan de Bienestar 2025, se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28, se recomienda la revisión y actualización del plan para no repetir la actividad.

En cuanto a la divulgación del PBI 2025 aunque el documento PBI -2025 se publicó en el link de transparencia a 31 de enero de 2025 no fue socializado con los funcionarios a través de otros medios.

5.5.2.1 EJECUCIÓN PIB 2025

El Plan Bienestar e Incentivos aprobado para la vigencia 2025 cuenta con 52 actividades distribuidas en el calendario para ser realizadas a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2025, una vez revisado por la OCI se evidencia que 17 de ellas están programadas para dar inicio en el primer trimestre de la vigencia, De acuerdo a las evidencias presentadas se dio inicio a 14 de estas actividades, lo que configura cumplimiento del 73% del plan a la fecha, igualmente como el plazo de ejecución termina en el último trimestre de 2025 el plan continúa en ejecución dentro de los términos establecidos.

Se recomienda la revisión y actualización del cronograma PIB 2025 dado que se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28 generando duplicidad en los reportes.

Igualmente, se sugiere a la entidad implementar un mecanismo efectivo de divulgación del Plan de Bienestar e Incentivos, a través de los canales institucionales establecidos, tales como la intranet corporativa y medios de comunicación interna (boletines, correos electrónicos masivos, entre otros). Esta divulgación debe realizarse de manera clara, concisa y accesible, garantizando que todos los empleados conozcan el contenido, beneficios y oportunidades que ofrece el plan; así como diseñar e implementar estrategias efectivas que fomenten la participación activa de los servidores públicos en las actividades, eventos y acciones contempladas en los planes de bienestar.

La entidad debe asegurar que las actividades contempladas en los diferentes planes institucionales se diseñen y ejecuten en coherencia con los objetivos propuestos, para ello, es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar su cumplimiento. En caso de que se identifiquen desviaciones o resultados que no respondan al propósito establecido, se deben replantear o ajustar oportunamente las actividades para garantizar su efectividad y pertinencia.

Se recomienda que se tome en cuenta el Informe de clima organizacional 2024 y sus documentos complementarios emitido por el DASC como insumo para la evaluación de las necesidades de los funcionarios y la formulación de los Planes de Bienestar Institucional.

Se recomienda que para la estructuración del Plan de Bienestar Institucional se dé cumplimiento a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

5.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.6.1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2024

En atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, el IDIGER para la vigencia 2024 definió y divulgó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito del 10 de septiembre de 2024, publicado en la página web de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 29 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Así mismo, la Subdirección Corporativa a través del área de Gestión del Talento Humano, formuló el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024, con base en la estructura de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, en las condiciones de salud identificadas en las evaluaciones médicas de la vigencia 2023, en la Identificación de Peligros y Riesgos Ocupacionales y en los Resultados de la Batería Riesgo Psicosocial. El cual fue aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño N°3 del 30 de enero del 2024.

Dicho plan se formuló con la programación de 40 actividades con sus respectivos productos entregables, responsables, y términos de ejecución, asociadas a los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Higiene Industrial y Seguridad Industrial, así como de los subprogramas de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico, Vigilancia Epidemiológico Riesgo Psicosocial y de estilos de vida saludables; de los cuales teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Corporativa a través de su referente de SST de los avances realizados de manera trimestral, la Oficina de Control Interno logró validar su cumplimiento dentro de los criterios establecidos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo. Seguimiento Cronograma PSST 2024).

Del mismo modo se logró verificar su desarrollo efectivo mediante el resultado del INFORME TÉCNICO DE ASESORÍA EN EL SGSST adelantado por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Durante el seguimiento realizado se logró destacar como fortaleza la atención del referente y gestor del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIGER a los requerimientos realizados por esta oficina y la claridad frente al manejo del tema y del desarrollo de cada una de las actividades programadas.

Se recomienda realizar revisiones permanentes a los cronogramas de los planes que permitan modificar sus planificaciones según las ejecuciones realizadas, toda vez que, aunque todas las actividades se desarrollaron dentro de la vigencia 2024, algunas se ejecutaron fuera de la fecha máxima de entrega.

Igualmente, se recomienda definir de manera clara los soportes o evidencias que validen el adelanto de las actividades, ya que, aunque todos los soportes presentados validaron el cumplimiento de las programaciones, algunos no eran los que estaban definidos en el Plan para su desarrollo.

5.6.2 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

Por su parte, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad, el cual fue aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño soportado mediante acta N°1 del 31/01/2025.

El diseño y formulación del presente plan se realizó con base en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, así como abarcando las disposiciones normativas vigentes aplicables en la materia, teniendo en cuenta los antecedentes asociados con los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial 2024 y las condiciones de salud identificadas en las evaluaciones médicas realizadas.

En su Planificación se programaron un total de 35 actividades con sus respectivos responsables, identificación de soportes y evidencias y los términos máximos de entrega para ser ejecutadas durante todo el transcurso de la vigencia 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 30 de 54
 Vigente desde: 28/09/2021

Durante el primer trimestre 2025 se evidenció una actividad con fecha máxima de entrega, la cual fue cumplida al 100% conforme a su producto o evidencia. Así mismo, se evidenció el adelanto en la gestión de 17 actividades más que cuentan con una fecha de ejecución posterior, de las cuales se logró validar su avance conforme a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, contribuyendo a un porcentaje de ejecución del plan del 10% en lo corrido de la vigencia 2025. (Anexo. Seguimiento Cronograma PSST 2025).

De las actividades anteriormente señaladas, se identificó que la siguiente no presentó soportes que permitieran validar su cumplimiento así:

Actividades ejecutadas Primer Trimestre 2025 sin evidencia que valide su cumplimiento:

SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2025									
Ítem	Actividad	Producto o Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicial	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			
						% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO
34	Divulgar los resultados de la gestión de la organización en la ejecución de la batería de riesgo Psicosocial.	Plan de Capacitación SG-SST	Seguridad y Salud en el Trabajo	1/02/2025	30/12/2025	0%	LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS NO VALIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN DEL PLAN. NI EL PRODUCTO O ENTREGABLE ESTABLECIDO OBEDECE A LA ACTIVIDAD RELACIONADA.	https://drive.google.com/drive/foolders/1UjXCAPkRgNa9Ar2GbXVF9XwY_11JeRoC	22/05/2025

Fuente: Archivo Excel denominado: Cronograma del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 - V1.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aunque la actividad señalada cuenta con fecha máxima de entrega posterior al alcance de este seguimiento, se recomienda identificar para validar el cumplimiento de las actividades, productos o entregables asociados a la temática de la acción y que reflejen de manera plena la ejecución de la misma.

Igualmente, y como parte de la aplicación de acciones de mejora en atención a las recomendaciones realizadas por los diferentes órganos, se insta a atender las sugerencias dadas por la ARL POSITIVA en el INFORME TÉCNICO DE ASESORÍA EN EL SGSST para la ASESORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la vigencia 2024, frente a la actualización de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Del SG-SST del IDIGER, toda vez que en el Plan de SST 2025 se cuenta con la misma matriz de la vigencia anterior.

También se recomienda subsanar los hallazgos presentados en el informe de inspecciones de botiquines realizado durante el primer trimestre de 2025.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar aplicando controles efectivos desde el área de Gestión del Talento Humano que continúen garantizando el desarrollo oportuno de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025.

5.7. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -PETI

VIGENCIA 2024

Realizado la evaluación al cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el PETI Vigencia 2024 se evidenció:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 31 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

En el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, subnumeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2024. El Plan se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1480877/Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Tecnolog%C3%ADas+de+Informaci%C3%B3n+-+PETI.pdf/575652c6-3758-468b-9ec6-7a0fcbefc25f>

El PETI 2024-2027 del IDIGER presenta en su documento una estructura congruente con la sugerida o planteada por el Ministerio de las Comunicaciones - MinTic.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar con sus productos, así como un cronograma de ejecución para el periodo comprendido en el 2024. Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Durante la ejecución del plan, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las 14 actividades programadas para la vigencia. La evaluación del avance de los productos establecidos se efectuó con base en la información y las evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación, en el contexto del monitoreo realizado como parte de la segunda línea de defensa.

El análisis de los soportes permitió evidenciar el cumplimiento parcial del PETI 2024 así:

- 9 actividades fueron cumplidas en su totalidad (100%).
- 5 actividades restantes no alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Lo anterior originando la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 5: Posible afectación reputacional derivada del cumplimiento parcial de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (código TC-PL-01, versión 6 del 30/01/2024) correspondiente a la vigencia 2024. Dicho plan define las acciones y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento en su elaboración, en concordancia con la Ley de Transparencia y las normas establecidas en la Política de Gobierno Digital, la Política de Transformación Digital, la Política de Seguridad Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

CONDICIÓN

En el análisis realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las actividades programadas en el PETI 2024 se evidenció que las siguientes actividades no alcanzaron su cumplimiento al 100%:

Actividad	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
Continuar con la política de Gobierno Digital para Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la	Diagnóstico resultado de la implementación.	31/12/2024	0%	El proceso reportó las siguientes evidencias: - Esquema de Publicación de Información - ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025 - ESTRATEGIA DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES DEL INSTITUTO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 32 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Actividad	Producto o Entregable	Fecha Máxima de Entrega	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
			% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
información y las comunicaciones, y aumentar la confianza digital de la ciudadanía.				DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025 - Registro de Activos de Información (5) - Índice de Información clasificada y reservada_2 (2) - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "TIPS de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital en el IDIGER" del 24/09/2024. - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "Socialización y divulgación de la Política de Gobierno Digital - Innovación Pública Digital #2" del 20/08/2024. - Correo Electrónico emitido por TICS a los funcionarios "Vinculación con el Servicio de Carpeta Ciudadana Digital" del 10/12/2024. AND. Aunque se evidencian actividades orientadas al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y al fomento del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, no se encuentra documentado el producto entregable denominado 'Diagnóstico resultado de la implementación.
Optimizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para mitigar riesgos y generar confianza en el uso y manejo de los activos de información.	Actividades del plan de seguridad cumplidas.	31/12/2024	32%	Se evidencia avance al PSPI - PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024 de las 19 actividades establecidas así: Actividades ejecutadas seis 6 (5,6,11,12,16 y 19) / 19 Actividades establecidas en el PSPI 2024 = 32%
Consolidar una plataforma integración de datos.	Documentos de políticas y lineamientos de gobernanza de datos de la gestión de riesgos y cambio climático. Generación de Tableros de Control para la toma de decisiones	31/12/2024	50%	Se evidencian los siguientes instrumentos para la consolidación de una plataforma integración de datos: - TC-MN-03 Manual de Gobierno de Datos Principios, Políticas y Lineamientos v2 - Plan Gobierno de Datos IDIGER (Estrategia) V 2.0 2024-2025-2026 - Gobierno de Datos IDIGER (Grado de Madurez) VF2024 Producto: Documentos de políticas y lineamientos de gobernanza de datos de la gestión de riesgos y cambio climático - realizado / Generación de Tableros de Control para la toma de decisiones= 50% de avance
Definición de Estrategia de Servicios Ciudadanos Digitales, con varios componentes.	Documento Estrategia de Servicios Ciudadanos Digitales.	30/07/2024	50%	Se evidencia la existencia de un documento en formato Word, actualmente en borrador, titulado: - ESTRATEGIA DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025
Definición de Estrategia de Innovación pública digital, en colaboración con el Área de Planeación y áreas misionales.	Documento Estrategia de Innovación pública digital	30/07/2024	0%	Se evidencia documento en formato Word, actualmente en borrador, titulado: - ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO VIGENCIA 2024 - 2025

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 33 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CRITERIO

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2024 - 2027 TC-PL-01 VIGENTE DESDE EL 30/01/2024 Versión 6.

CAUSA

Posibles debilidades o ausencia de controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2024–2027. Esta situación se refleja en la falta de ejecución conforme a los tiempos, responsables y soportes previamente establecidos, lo que afecta negativamente el desarrollo adecuado del plan y el logro de sus objetivos.

CONSECUENCIA

Posible materialización del riesgo de incumplimiento, como resultado de la ejecución parcial o insuficiente de los controles definidos por el responsable de la implementación del Plan. Esta situación podría dar lugar a hallazgos u observaciones por parte de los entes de control externos, lo que comprometería la imagen institucional y afectaría el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2024–2027.

VIGENCIA 2025

En la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación - o. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

En la Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 27 de marzo de 2025, la jefe de la Oficina de Tecnologías y las Comunicaciones, procede a exponer el auto diagnóstico de MIPG de la Política de gobierno digital realizado a lo que llevó a la reformulación del Plan, en la política se encuentra 8 dominios que se deben dar cumplimiento, en dos de ellos se encuentra con bajo porcentaje de ejecución, para lo cual se planteó incluir dos actividades:

- Mesas de Trabajo para la definición de Estrategias de Servicios Ciudadanos Digitales, en colaboración con el Área de Planeación, Atención al Ciudadano y áreas misionales.
- Mesas de Trabajo para la definición de Estrategias de Innovación Digital, en colaboración con el área de Planeación.

Los integrantes del Comité realizan las siguientes modificaciones a las actividades propuestas:

- Definición de Estrategia de Servicios Ciudadano Digitales con varios componentes.
- Definición de Estrategia de Innovación Pública Digital, con todas las áreas de la entidad.

Se pone en consideración la modificación del PETI - 2025 y es aprobado por los integrantes del Comité.

Al revisar el portal web del IDIGER, se constató la publicación del documento en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, específicamente en el numeral 4: Planeación, presupuesto e informes, sub-

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 34 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

numeral 4.3.3: Planes Institucionales y Estratégicos (Decreto 612 de 2018), correspondiente a la vigencia 2025. El Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TC-PL-01 versión 7, con fecha del 31 de enero de 2025, se encuentra disponible en formato PDF e incluye sus respectivos cronogramas de cumplimiento trimestral. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace verificado:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489110/Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Tecnolog%C3%ADas+de+I+Informaci%C3%B3n+y+las+Comunicaciones.pdf/c3fc0025-cf61-41ea-8c77-e1b3e50d0074>

El PETI 2024-2027 del IDIGER presenta en su documento una estructura adecuada y congruente con la sugerida o planteada por el Ministerio de las Comunicaciones -MinTic.

Para cada uno de los componentes del plan se detallan las actividades a desarrollar con sus productos, así como un cronograma de ejecución para el periodo comprendido en el 2025. Asimismo, se establece un indicador específico para el seguimiento de cada uno de los proyectos.

Durante la ejecución del plan, se realizó seguimiento al cumplimiento de las nueve (9) actividades programadas para la vigencia durante el primer trimestre, con los siguientes resultados:

- 9 actividades no registran avances (0 %).

Como resultado, el avance promedio para el primer cuatrimestre es del 0 %, lo cual se encuentra dentro del plazo previsto para su ejecución en la vigencia 2025.

La segunda línea de defensa ha implementado un instrumento de seguimiento a través de un repositorio en Drive, estructurado en carpetas destinadas al almacenamiento de evidencias y cronogramas del PETI.

Este mecanismo permite a la primera línea de defensa registrar los avances y facilita el monitoreo por parte de la Oficina de Planeación.

5.8. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, durante la vigencia 2024 y primer trimestre 2025, se procedió a la revisión de los soportes de cumplimiento de las actividades remitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2025 y por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025.

Este análisis abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025, y tiene como objetivo realizar seguimiento al cumplimiento al objetivo del mencionado plan que no es otro que el de Definir y aplicar los lineamientos para tratar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios del IDIGER. Dichos planes pueden ser consultados en el link de transparencia de la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-V2024> y <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>

VIGENCIA 2024.

Se evidencio que mediante acta No 3. del Comité Institucional de Gestión y desempeño del 31 de enero de 2024, el plan en mención fue aprobado por unanimidad por los asistentes al comité, también se observó que la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 35 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

formulación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER se realizó de acuerdo con los estándares requeridos por la Resolución 500 de 2021 y la Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013.

En el cronograma establecido por la Entidad para el cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, contempla 3 actividades, de las cuales una vez realizado la verificación de soportes se encontró que la actividad No. 3, solo se cumple en un 25%, lo que configura un cumplimiento total del plan de solo el 75% durante la vigencia 2024.

De acuerdo con el seguimiento al Plan Institucional asociado al tratamiento de riesgos de seguridad de la información del IDIGER, y teniendo en cuenta el cumplimiento parcial de la actividad No. 3, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 6. Cumplimiento parcial del Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER durante la vigencia 2024.

CONDICIÓN.

Después de revisar la información proporcionada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación sobre el cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se determinó que durante la vigencia 2024, no se completó el 100% de las actividades planificadas y registradas en el cronograma correspondiente, toda vez, que no se pudo evidenciar la ejecución total de la actividad No. 3, la cual solo se desarrolló en un 25% de acuerdo con los soportes entregados por el proceso, tal como se muestra a continuación:

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Máxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO
4	Socializar los riesgos de seguridad de la información para todos los procesos de la entidad. Sensibilizar en temas de protección de la Información y las directrices de seguridad de la información o controles que debemos aplicar en todos los casos.	Registro de Asistencia Grabación	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar y/o validar que durante la vigencia 2024, el proceso haya generado el cumplimiento de esta actividad, toda vez que no se observan soportes que den cuenta de sensibilizaciones realizadas de acuerdo al producto "listados de asistencia y grabaciones", por ejemplo, sensibilizaciones en riesgos de seguridad de la información.

Fuente: Elaboración Propia OCI - mayo 2025

CRITERIO.

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 2.
- Cronograma asociado al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 36 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CAUSA.

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, por deficiencias en la comunicación entre los responsables de ejecutar las actividades y los estructuradores de las mismas.

CONSECUENCIA.

Incumplimiento en la ejecución del 100% del plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

VIGENCIA 2025

Se evidenció que mediante la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

El cronograma de actividades definido para la vigencia 2025, establece el desarrollo de 4 actividades, las cuales están programadas para desarrollarse a lo largo del año. Luego de verificar el reporte y seguimiento de las actividades programadas, se evidenció que el proceso no reporto desarrollo de actividades durante el primer trimestre 2025.

En este sentido, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.

5.9 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Una vez revisada la información entregada por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2025 y de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna 2025IE2996 del 07 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno - OCI, evidenció el cumplimiento de los términos normativos en cuanto a la formulación, divulgación, publicación y desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024 y primer trimestre de la vigencia 2025, los cuales pueden ser consultados en el link de transparencia de la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-V2024> y <https://www.idiger.gov.co/pie-612-2018-v2025>.

5.9.1. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024

El cronograma de actividades definido para el desarrollo del Plan de Seguridad y privacidad de la Información para la vigencia 2024, estableció el desarrollo de 19 actividades necesarias para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información – MSPI al interior de la entidad; dicho cronograma tuvo 4 versiones y para el presente seguimiento se revisaron las 19 actividades definidas en la versión No. 4, la cual está vigente desde el 12 de noviembre de 2024, observando que a corte 31 de diciembre de 2024 el plan estratégico tuvo un porcentaje de avance de solo el 67%, toda vez que, de las 19 actividades definidas 6 actividades es decir el 31,6%, no se ejecutaron durante la vigencia y una equivalente al 5%, no se ejecutó al 100%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 37 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

De acuerdo con el seguimiento al Plan Institucional asociado a la seguridad y privacidad de la información del IDIGER y teniendo en cuenta el incumplimiento o cumplimiento parcial en algunas de sus actividades, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 7: Cumplimiento parcial del Plan de Seguridad y privacidad de la Información del IDIGER durante la vigencia 2024.

CONDICIÓN.

Después de revisar la información proporcionada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación sobre el cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se determinó que durante la vigencia 2024, no se completó el 100% de las actividades planificadas y registradas en el cronograma correspondiente, toda vez, que no se pudo evidenciar la ejecución de las actividades No. 4, 10, 13, 14, 17 y la actividad No. 11 solo se desarrolló en un 75% de acuerdo con los soportes entregados por el proceso, tal como se muestra a continuación:

Actividades que no se ejecutaron durante la vigencia 2024

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Máxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO
4	Revisar y/o actualizar la Política de seguridad y privacidad de la información	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	30/6/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
10	Implementar actividades resultado del Diagnóstico de Datos Personales	Actividades de mejora para Datos Personales	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
13	Crear la matriz de partes interesadas que atiendan las necesidades y expectativas en seguridad de la información.	Matriz de Partes Interesadas	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
14	Formalizar la Declaración de Aplicabilidad de los Controles de la ISO 27001.	Documento declaración de aplicabilidad	30/6/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
17	Validar Con TH y contratos el estado y viabilidad de la implementación de controles en el momento de la vinculación y terminación de los colaboradores de la entidad.	Acta de reunión	30/9/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.
18	Incluir el etiquetado de documentos, de acuerdo con la clasificación en términos de la confidencialidad.	Documento actualizado.	31/12/2024	No se observaron evidencias que permitan soportar que durante la vigencia 2024, el proceso haya adelantado acciones relacionadas al cumplimiento de esta actividad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 38 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

Fuente. Elaboración propia de la OCI.

Actividades ejecutadas parcialmente durante la vigencia 2024

Ítem	Actividad(es)	Producto(s) o Entregable(s)	Fecha Máxima de Entrega (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO
4	Implementar actividades resultado del Diagnóstico de FURAG. Autodiagnóstico de Gobierno Digital, MSPI	Actividades de mejora para Política de Seguridad de la Información y Seguridad Digital	31/12/2024	Se evidenció que el proceso no incluyó todas las actividades de mejora producto de los autodiagnósticos FURAG y MSPI, actividades que deberían estar inmersas en el cronograma de actividades para la vigencia 2024.

Fuente. Elaboración propia de la OCI.

CRITERIO.

- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 2.
- Cronograma asociado al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 4.

CAUSA

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo al cronograma de actividades establecidos, por deficiencias en la comunicación entre los responsables de ejecutar las actividades y los estructuradores de las mismas.

CONSECUENCIA

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes estratégicos e institucionales asociados a la seguridad y privacidad de la información de la entidad, derivando un uso ineficiente de los recursos técnicos, financieros, humanos y de tiempo asignados para la planificación y gestión de las actividades.

VIGENCIA 2025

Se evidenció que mediante la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de enero de 2025, registrada en el Acta No. 1, se presentó para aprobación - o. El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Vigencia 2025). No se registraron observaciones al documento, el cual fue puesto a consideración y aprobado por los integrantes del Comité.

El cronograma de actividades definido para la vigencia 2025, también establece el desarrollo de 19 actividades, las cuales están programadas para desarrollarse a lo largo del año. Luego de verificar el reporte y seguimiento de las actividades programadas, se evidenció que el proceso no reportó desarrollo de actividades durante el primer trimestre 2025.

En este sentido, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 39 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

PLANES AMBIENTALES DEL IDIGER

5.10 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

5.10.1 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA 2024.

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático - IDIGER está inmerso en el campo de aplicación de las disposiciones establecidas en el DECRETO 815 DE 2017 (Diciembre 28) “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones” y en la Resolución No. 03179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, la formulación, desarrollo y cumplimiento de estos planes institucionales de gestión ambiental apuntan directamente al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental 2023-2038 del Distrito.

Así las cosas, se evidenció en atención a los términos dispuestos en la normatividad vigente aplicable la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del IDIGER 2024-2027, publicado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: <https://www.idiger.gov.co/web/guest/sga> y aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño citado en acta CIGD N°12 de 2024. El cual una vez revisado, se acopló de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 03179 de 2023.

Se recomienda de manera prioritaria atender las disposiciones contenidas en el PARÁGRAFO ARTÍCULO 4 RESOLUCIÓN 3179 DE 2023: “El Gestor Ambiental deberá contar con el apoyo de mínimo un profesional con formación y experiencia en la materia”, ya que a la fecha de elaboración del presente seguimiento se evidencio que el Gestor Ambiental de la entidad no cuenta con el apoyo de un profesional asignado como referente PIGA con formación y experiencia como lo establece la norma.

Igualmente, en atención a la normatividad vigente aplicable el PIGA, tendrá una duración de cuatro (4) años, para el cual se debe formular un Plan de Acción Anual acorde a los objetivos, metas e indicadores del plan de acción a cuatro años planteado. De lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, se observó la formulación de los Planes de Acción 2024 y 2025, de los cuales se validó su ejecución y cumplimiento así:

PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2024

El Plan de Acción vigencia 2024 se formuló con la programación de 32 actividades, en donde se identifican los ODS, principios, programas, estrategias, metas e indicadores que apuntan al cumplimiento del plan de acción cuatrienal, así como al Plan de Gestión Ambiental del Distrito, evidenciándose por parte de la Oficina de Control Interno condiciones que configuran la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 8: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2024.

CONDICIÓN 1:

Para el presente seguimiento no fue posible validar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en el Plan de Acción PIGA vigencia 2024 (relacionadas en la condición 2), toda vez que no se lograron identificar sus soportes dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 40 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

interna 2025IE2983 del 07/05/2025 como respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno mediante comunicación 2025IE2754 del 24/04/2025.

Lo anterior impidiendo validar el cumplimiento del 100% de las actividades, desatendiendo con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 respecto de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno: Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

CONDICIÓN 2:

Revisadas el evidencias y soportes presentados por la Subdirección Corporativa – Gestión Administrativa como insumo para la realización del presente seguimiento frente al cumplimiento del Plan de Acción PIGA 2024, se observó el cumplimiento parcial las siguientes actividades programadas en el plan:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024 CUMPLIDAS PARCIALMENTE.

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso racional de agua	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso racional de agua	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como:</p> <p>1. Gestión de Recursos Hídricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias para la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos a nivel local y global. Prácticas para la conservación del agua en el hogar, la agricultura y la industria. <p>2. Tecnologías para la Eficiencia Hídrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exploración de tecnologías innovadoras diseñadas para optimizar el uso del agua. Ejemplos de proyectos exitosos que implementan tecnologías sostenibles en la gestión del agua. <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de agua del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	28/05/2025: Solo se observaron evidencias de 2 de las 4 capacitaciones programadas.	50%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 41 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Solicitar al área de comunicaciones el diseño de una pieza mensual que invite al uso eficiente de energía y publicarla a través del correo de Gestión Ambiental y en ECOIDIGER	Publicar una pieza de sensibilización acerca del uso eficiente de energía, con una periodicidad mensual	Número de piezas publicadas/12 meses	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se diseñaron piezas para la sensibilización acerca del ahorro y uso eficiente de la energía y se enviaron por correo electrónico con una periodicidad mensual</p> <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de energía del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	<p>29/05/2025: Se logró validar el cumplimiento de la presente actividad del plan de acción, solo faltó ver mes de junio 2024. 91,7%</p>	92%
Asistir a las capacitaciones y mesas de trabajo programadas por la SDA acerca de la implementación de alternativas de energías alternativas y eficiencia energética	Asistir al 100% de las capacitaciones programadas por la SDA en las cuales se desarrolle el tema energético	Asistencia a capacitaciones/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se asistió al 50% de las capacitaciones programadas por la SDA acerca del tema Eficiencia energética, sin embargo se revisaron las memorias de las capacitaciones restantes con el objetivo de completar todo el ciclo de capacitación</p> <p>La meta para los cuatro años y la meta anual fueron planteadas teniendo en cuenta el consumo de energía del momento y no se tuvo en cuenta el crecimiento en el personal de la Entidad, es por esto que no es posible cumplirla</p>	<p>29/05/2025: Durante la vigencia 2024 se asistió al 50% de las capacitaciones dadas por la SDA en temas de eficiencia energética.</p>	50%
Solicitar al área de comunicaciones el diseño de la pieza de sensibilización acerca del manejo ambientalmente seguro de residuos aprovechables y publicarla a través del correo de Gestión Ambiental y en ECOIDIGER	Publicar una pieza de sensibilización acerca del manejo ambientalmente seguro de residuos aprovechables con una periodicidad mensual	Número de piezas publicadas/Número de meses del año	Comunicaciones y Referente PIGA	<p>La meta no requiere asignación presupuestal</p> <p>Se diseñaron piezas de sensibilización para el manejo ambientalmente seguro de los residuos y la correcta separación en la fuente, estas piezas fueron enviadas con una periodicidad mensual a través del correo electrónico institucional</p> <p>Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad</p>	<p>29/05/2025: Se lograron validar las piezas comunicativas de sensibilización para el manejo de residuos en 9 de los 12 meses de la vigencia, faltando soportes de los meses de enero, junio y septiembre 2024. Se recomienda allegar los soportes que validen las actividades programadas en los términos establecidos</p>	75%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 42 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos peligrosos	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos peligrosos	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	La meta no requiere asignación presupuestal Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como: 1. Residuos Peligrosos: • Identificación y manejo seguro de residuos peligrosos. • Normativas y regulaciones relacionadas con la gestión de residuos peligrosos. Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: Dentro de las evidencias presentadas, se logró validar la programación de 3 de 4 capacitaciones programadas asociadas a temas de manejo de residuos peligrosos. Se recomienda allegar los soportes completos que permitan validar el desarrollo de dichas jornadas.	75%
Diseñar un plan de acción que permita dar cumplimiento a los indicadores planteados en el Programa Cero Papel	Dar cumplimiento al 100% de las actividades planteadas en el Programa Cero Papel	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades del plan de acción	Referente PIGA, TICS y Gestión documental	Se han implementado actividades de sensibilización acerca de uso racional de papel	30/05/2025: las evidencias presentadas no validan 100% de las actividades formuladas en el Programa Cero Papel 2024.	18%

Fuente: Archivo Excel PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024.

Igualmente, se relacionan las actividades de las que las evidencias presentadas no lograron validar su cumplimiento.

ACTIVIDADES SIN EVIDENCIAS DEL PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024.

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Realizar las inspecciones a la Unidad Técnica de Almacenamiento de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica de Almacenamiento	Realizar 4 inspecciones al año a la Unidad Técnica de Almacenamiento de Respel	Número de inspecciones realizadas/Número de inspecciones programadas	Referente PIGA Gestión Administrativa	Se realizaron inspecciones a la Unidad Técnica de Almacenamiento de Respel, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en la materia Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos peligrosos generados fueron llevados a procesos de disposición final	29/05/2025: dentro de la información allegada no se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad.	0%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 43 de 54
 Vigente desde:
 28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
de respeto del Ministerio de Ambiente				ambientalmente segura por gestores autorizados por la autoridad ambiental		
Realizar el pesaje de los residuos aprovechables por tipo de residuo y generar el reporte en la bitácora de generación de residuos aprovechables	Cuantificar el 100% de los residuos aprovechables por tipo de residuo generados en la Entidad	Kg de residuos aprovechables generados/ Número de usuarios permanentes en la entidad	Referente PIGA	La meta no requiere asignación presupuestal Se cuantificó la cantidad de residuos aprovechables generados con respecto al número de usuarios permanentes en la Entidad Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: No se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad.	0%
Programar una capacitación trimestral en modalidad virtual o presencial acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos aprovechables	Realizar 4 capacitaciones anuales acerca del uso ambientalmente seguro de los residuos aprovechables	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	Referente PIGA	Se realizó el curso de Sostenibilidad Ambiental en Acción, el cual fue diseñado junto con la universidad de compensar, con duración de 40 horas y dentro del cual se trataron temas como: 1. Reducción en la Fuente: • Estrategias para minimizar la generación de residuos desde la fuente. • Prácticas de diseño sostenible y economía circular. 2. Reciclaje Eficiente: • Métodos y tecnologías para un reciclaje efectivo. • Educación sobre la importancia de clasificar y reciclar correctamente. 3. Economía de los Residuos: • Análisis de los aspectos económicos de la gestión de residuos. • Estudio de modelos de negocios sostenibles basados en la gestión de residuos. Con respecto a la meta anual y del cuatrienio, el 100% de los residuos aprovechables generados fueron llevados a procesos de aprovechamiento por asociaciones de recicladores vinculadas a la Entidad mediante acuerdo de corresponsabilidad	29/05/2025: Se validó el cumplimiento de la actividad. Se recomienda para los próximos reportes, remitir las evidencias específicas que permitan verificar no solo la organización o programación de las capacitaciones sino la asistencia de los servidores a las mismas.	0%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 44 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	OBSERVACIONES-	SEGUIMIENTO OCI	% avance
Formular lineamientos y estrategias de movilidad sostenible para ser documentados en la actualización del Plan Integral de Movilidad Sostenible y su posterior implementación	Actualizar el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Entidad	Plan Integral de movilidad sostenible actualizado y aprobado	Referente PIGA	Se realizó la etapa inicial del programa para la elaboración del diagnóstico que es la aplicación de la Encuesta de Movilidad Sostenible	29/05/2025: No se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de la presente actividad. Aunque en la página web de la entidad se encuentra archivo Excel denominado Plan Institucional de Movilidad Sostenible (PIMS), no se logra identificar la fecha de su actualización, ni los cambios generados frente a la versión anterior.	0%
Formular lineamientos y estrategias de seguridad vial para ser documentados en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su posterior implementación	Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluyendo indicadores planteados en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte	Plan Estratégico de Seguridad Vial actualizado y aprobado	Gestión Ambiental, SST y transporte	Se realizó la actualización del PESV de la Entidad, se encuentra en proceso de revisión y aprobación	29/05/2025: No se evidencian soportes que validen el cumplimiento de la actividad.	0%
Diseñar un plan de acción que permita dar cumplimiento a los indicadores planteados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial relacionadas con prácticas sostenibles	Dar cumplimiento al 100% de las actividades relacionadas con prácticas sostenibles planteadas en el plan de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades del plan de acción	Gestión Ambiental, SST y transporte	Se programaron capacitaciones en seguridad vial junto con la Secretaría Distrital de Movilidad	29/05/2025: Se evidenciaron soportes de capacitaciones el temas de movilidad, sin embargo, no permiten validar el cumplimiento total del PESV.	0%
Programar 2 jornadas de capacitación al año acerca del ahorro y uso racional del papel	Realizar una capacitación semestral virtual o presencial de ahorro y uso racional del papel	Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas	Referente PIGA, TICS y Gestión documental	La meta no requiere asignación presupuestal	29/05/2025: No se evidencian soportes que validen el cumplimiento de la actividad.	0%

Fuente: Archivo Excel PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024^.

Lo anterior no permite validar el cumplimiento del 100% del Plan de Acción PIGA formulado para la vigencia 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 45 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

CRITERIO:

- Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
- Plan de Acción PIGA Vigencia 2024.

CAUSA:

Posibles falencias en la planificación, seguimiento y monitoreo de las actividades establecidas, así como en la definición y almacenamiento de las evidencias que reflejen el cumplimiento efectivo de la actividad.

CONSECUENCIA:

Posible incumplimiento en la ejecución del 100% de los planes de acción del PIGA que apuntan al cumplimiento del PIGA 2024-2027 y al Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los Planes de Acción PIGA.

PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2025.

En lo que respecta al Plan de Acción PIGA 2025, y teniendo en cuenta la información allegada, se programaron un total de 13 actividades con sus respectivos programas asociados, actividades, metas e indicadores para ser desarrollados durante la vigencia 2025.

En el Plan se identificaron 6 actividades que iniciaron su ejecución durante el primer trimestre de 2025 de las cuales fueron entregadas evidencias conforme a su producto indicador, generando un porcentaje de avance del 13% durante el periodo analizado. Es de aclarar que este Plan de Acción PIGA establece las actividades para ejecutarse en la vigencia en periodos (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) y no con fechas máximas de entrega. Por lo cual se encuentra en ejecución dentro de términos para adelantar las actividades definidas. (Anexo. Seguimiento Plan de acción 2025).

Se recomienda continuar con el desarrollo de las actividades de manera oportuna y eficiente, generando soportes concretos que permitan validar no solo la programación de las actividades, su convocatoria, sino su desarrollo, cumplimiento y participación de los servidores cuando las actividades se midan con indicadores que requieran su participación.

5.11 PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL - PACA

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, el PACA es el instrumento de planeación que visibiliza el beneficio ambiental para la ciudad, logrado por las entidades distritales que en el marco del Plan de Desarrollo vigente desarrollan acciones ambientales complementarias. Integra y armoniza las acciones e inversiones de cada cuatrienio con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA.

5.11.1. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL PACA 2020 -2024

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2024-2024, se formuló en la vigencia 2020 en el presente informe se realiza seguimiento únicamente a las acciones adelantadas en la vigencia 2024,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 46 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

para lo cual se realiza análisis y verificación del documento: AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL – PACA 2020-2024, publicado en la página de Gestión Ambiental Institucional en el siguiente link:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1489336/Informe+ajustes+PACA+2024.pdf/642a98e9-0264-4ae0-905f-5b0a3c650f30>

El contenido del informe AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL – PACA 2020-2024, evidencia, que en el momento de su formulación, fue tenido en cuenta el documento: “Lineamientos Formulación Y Seguimiento Plan De Acción Cuatrienal Ambiental - Paca Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI 2020-2024”, lo anterior debido a que se evidencia la armonización con los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con el Plan de Gestión Ambiental – PGA, Plan de Desarrollo Distrital- PDD, así como la armonización con el Plan de Acción Institucional, el informe de ejecución da cuenta de la articulación con el Decreto 190 de 2004 POT y el Decreto 837 de 2018 PDGRDCC.

De igual manera el documento Ajuste Al Plan De Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2020-2024 da cuenta de los beneficios netos ambientales obtenidos por la formulación del PACA y su articulación PGA.

5.11.1.2 EJECUCIÓN:

Revisadas las evidencias aportadas por el proceso, en el PACA 2020-2024 se formularon 4 metas, 2 de ellas se ejecutaron en la vigencia 2021, y de acuerdo a la información reportada, se ejecutaron avances en 2024 de la siguiente manera:

META PDD O META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA
Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática	El valor reportado en la magnitud programada corresponde a la obra de Codito Fase IV El valor reportado en la magnitud ejecutada corresponde a las obras finalizadas de Granjas de San Pablo, Codito Fase III y Codito Fase IV. Y la obra liquidada de Divino niño por valor de \$7.206.161 El valor reportado en el presupuesto ejecutado corresponde a los pagos realizados para las obras Codito Fase III: \$110.429.057 y Granjas de San Pablo: \$228.157.492 durante la vigencia 2024 El valor del presupuesto programado corresponde al valor de las obra Codito Fase IV más la Adición realizada a la Obra de Granjas de San Pablo en la vigencia 2024
Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático	Contrato de prestación de servicios IDIGER-20-2024 del 16 de febrero al 30 de julio de 2024 (Se le realizó adición)
Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Se dio cumplimiento al 100% de proyecto en la vigencia 2021
Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático	Se dio cumplimiento al 100% de proyecto en la vigencia 2021

Fuente: Creación OCI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 47 de 54

Vigente desde:
28/09/2021

De acuerdo con el informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborado por la Oficina de Control Interno (OCI) y comunicado mediante la comunicación interna No. 2024IE157 del 13 de enero de 2025, durante el cuatrienio 2020-2024 se ejecutaron 10 obras de mitigación orientadas a la reducción del riesgo y la adaptación a la crisis climática. De estas, 4 fueron entregadas en la vigencia 2024, cumpliendo con las metas establecidas en el PACA 2020-2024, el cual estaba armonizado con la Meta Producto 218 del Plan de Acción Institucional del IDIGER.

Se evidenció cumplimiento del 100% de las metas del Plan de Acción de la Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo al informe SegPlan Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2024, Proyecto de Inversión 7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá.

Con la información anteriormente descrita se evidencia cumplimiento de las acciones programadas dentro del PACA 2020- 2024, para la vigencia 2024.

5.11.2 PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL PACA 2024 -2027

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 815 de 2017, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2024 -2027 fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobado por unanimidad en la vigencia 2024, como consta el Acta 12 del 14 de noviembre de 2024.

En el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, para el periodo 2024-2027 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se plantearon dos (2) Metas:

Meta 1: Elaborar 1 estudio y/o diseño de soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático.

Esta meta hace parte del proyecto de inversión 8076 “Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.”, y corresponde a una Acción Ambiental de la Actividad Proyecto de Inversión “Realizar en 3200 Ha los estudios y análisis de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo en el territorio priorizado para definir medidas de reducción en el Distrito Capital” y busca generar conocimiento sobre el riesgo de desastres y el cambio climático en Bogotá D.C. La meta se encuentra programada para llevarse a cabo en la vigencia 2025, con un presupuesto de \$771.625.600.

Meta 2: Implementar el componente ambiental de 8 Acción(es) para la reducción de riesgo y adaptación al cambio climático y efectuar el respectivo seguimiento.

Esta meta, hace parte del proyecto de inversión 8049 “Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C

La programación establecida para el cumplimiento de la meta, ajustada al 31 de diciembre de 2024, quedó de la siguiente manera:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 48 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

TOTAL CUATRIENIO	MAGNITUD	Magnitud programada 2024	Magnitud programada 2025	Magnitud programada 2026	Magnitud programada 2027
8		2	2	2	2

Fuente: Creación OCI

En cuanto al presupuesto el PACA 2024-2027 contempla únicamente el presupuesto de la vigencia 2024 por \$20.952.000, lo anterior debido a que las acciones al corte del informe se encontraban en proceso de planificación.

De acuerdo con la revisión realizada, se concluye que la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024–2027 del IDIGER se ajusta a los lineamientos establecidos en el documento “Lineamientos para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental”. En su estructura, el plan contempla los elementos requeridos, tales como la asignación presupuestal, la duración de las metas y la definición del impacto ambiental derivado de su implementación.

Asimismo, el PACA 2024–2027 presenta gráficamente la armonización de sus metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y el Plan de Acción de la Entidad, tal como se describe en el apartado correspondiente a las metas formuladas.

En relación con la articulación con otras políticas públicas, se evidenció que el IDIGER ha reportado ante la Secretaría Distrital de Ambiente la vinculación del PACA con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), específicamente en lo referente al artículo 25 sobre la Política de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Ahora bien, se verificó que la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024–2027 fue registrada en el mes de octubre de 2024, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 815 de 2017, sin embargo, respecto al cumplimiento del numeral 2 del mismo artículo, que establece: “Una vez formulado, lo remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente...”, se evidenció, con base en los soportes allegados, que para la transmisión del Formulario de Formulación y Ajustes del PACA Bogotá Camina Segura 2024–2027 se solicitó extender el plazo de presentación debido a que no se contaba con la aprobación del Comité de Gestión y Desempeño, el plazo fue concedido hasta máximo el día 15 de noviembre, fecha en la cual se transmitió la información, como se presenta a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 49 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

FECHA DE GENERACIÓN:2024/11/15
HORA DE GENERACIÓN:11:19:15
CONSECUTIVO:20302024-09-30

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
NIT:203
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:NO REGISTRADO

MODALIDAD:Formulacion y Ajustes PACA 2024-2027
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2024-09-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-11-08 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	Formulación y ajustes PACA Bogotá Camina Segura 2024 - 2027	2024/11/15 11:17:21
Documento electrónico	Doc. Electronico Formulacion y ajustes PACA 2024-2027	2024/11/15 11:18:54

La Secretaría Distrital de Ambiente conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -, NIT 203, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.

Fuente: Reporte del aplicativo strom de la Secretaría de Ambiente

La evidencia presentada sobre la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de Auditoría (PACA) 2024-2027 refleja el avance de las acciones enmarcadas en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura con corte a 31 de diciembre de 2024. Para la fecha del reporte, se observa que la Meta 1 tiene previsto el inicio de su ejecución a partir de la vigencia 2025.

En cuanto al cumplimiento de las acciones correspondientes a la Meta 2, se verificó la adjudicación del contrato de interventoría IDIGER-EM-001-2024, el cual tiene como fecha de inicio enero de 2025, lo cual evidencia el avance en la planeación y gestión para su ejecución en la vigencia correspondiente.

Teniendo en cuenta que el reporte de avance del Plan de Acción Cuatrienal de Auditoría (PACA) se realiza de forma semestral, se establece que para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025 no se aportaron evidencias de avances en la ejecución de las metas. De esta manera se establece el cumplimiento del 100% de las actividades programadas para PACA 2024-2027.

6. CONCLUSIONES

- En relación con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, correspondiente a la vigencia 2024, y una vez realizada su evaluación, se evidenció un indicador de avance del 63 %. Se identificó que algunos productos fueron programados para su ejecución durante la vigencia 2025, lo cual influye en el nivel de cumplimiento reportado para el periodo evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 50 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

- En relación con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, vigencia 2025, el cual registra actualmente un indicador de avance del 4,4 %, se considera necesario fortalecer la ejecución de las actividades programadas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral del plan.
- En relación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, correspondiente a la vigencia 2024, y una vez realizada su evaluación, se evidenció un indicador de avance del 70 %. Cabe señalar que algunos productos fueron programados para su ejecución durante la vigencia 2025, lo cual incide en el nivel de cumplimiento reportado para el periodo evaluado.
- En relación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, correspondiente a la vigencia 2025, el cual registra actualmente un avance del 0 %, se considera prioritario fortalecer la implementación y el desarrollo de las actividades programadas, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de los objetivos establecidos en el plan.
- La OCI verificó la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) conforme a la Guía para elaborar el PAA y evidenció el cumplimiento total de los ocho ítems establecidos. Por lo tanto, se ratifica que el procedimiento ha sido ejecutado de manera completa y alineada con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
- La falta de publicación de la totalidad de las versiones generadas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la página web de la entidad representa un posible incumplimiento del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación – Plan Anual de Adquisiciones, particularmente en lo establecido en el numeral 4.5. A pesar de que las 24 versiones fueron debidamente aprobadas en el comité de contratación y publicadas en SECOP II, la ausencia de estas en el portal oficial del IDIGER limita el acceso a la información por parte de los interesados.
- Con base en la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica, se identificó que los formatos DE-FT-50 y DE-FT-66 son utilizados para solicitar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Sin embargo, tras la revisión del procedimiento GC-PD-03 Planeación de la Contratación – Plan Anual de Adquisiciones, no se encontró evidencia de que estos documentos estén formalmente relacionados dentro del mismo.
- El seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica evidencia la ausencia de herramientas que permitan una verificación detallada del cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Esta falta de mecanismos efectivos genera incertidumbre sobre la efectividad de su ejecución, dificultando la evaluación de los avances y el control de las actividades establecidas.
- La ausencia de herramientas de seguimiento y control en la entidad puede generar impresiones negativas en auditorías internas y externas, ya que dificulta la trazabilidad de las actividades y el monitoreo preciso del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- El Plan Estratégico de Talento Humano 2024 fue aprobado según la normativa vigente, incorporando elementos clave para su gestión. Se formuló con base en un análisis detallado de la población del IDIGER y herramientas de autoevaluación, alineándose con la Circular Externa 003 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- En cuanto a la divulgación del PBI 2025 aunque el documento PBI -2025 se publicó en el link de transparencia a 31 de enero de 2025 no fue socializado con los funcionarios a través de otros medios.
- El Plan Estratégico de Talento Humano 2025 fue aprobado y publicado conforme a las disposiciones vigentes, alineándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027. Se planificaron 38 actividades, de las cuales 2 fueron ejecutadas al 100% en el primer trimestre y 14 iniciaron su desarrollo, alcanzando un avance del 13% en lo corrido del año.
- Respecto del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, aunque se reportaron invitaciones a las capacitaciones programadas, no se presentaron evidencias que acrediten su ejecución efectiva. La falta de registros de asistencia, certificados de participación y encuestas de satisfacción impidió evaluar

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 51 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, particularmente en términos de eficiencia y eficacia.

- El Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación incluyó una encuesta diagnóstica para identificar prioridades de capacitación y una revisión del PIC 2024, con el fin de rescatar buenas prácticas y detectar oportunidades de mejora para la nueva vigencia. El documento final puede consultarse en la página web del Idiger.
- Frente al PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025, durante el primer cuatrimestre de 2025 se planificó la ejecución de 14 actividades de capacitación, de las cuales se han completado 5, alcanzando un avance del 36%. Dado que las capacitaciones están previstas hasta el último trimestre del año, el Plan Institucional de Capacitación 2025 continúa en ejecución conforme a lo establecido.
- El Plan de Bienestar e Incentivos (PBI) 2024 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación consideró la evaluación de actividades previas y el perfil demográfico de los funcionarios, incorporando los cinco ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026. Sin embargo, se evidenció la ausencia de ciertos lineamientos en su planeación y ejecución, así como la falta de socialización del documento con los funcionarios, lo que podría afectar su efectividad y cumplimiento.
- La verificación del cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 evidenció la ejecución total de las 35 actividades programadas, distribuidas en cinco ejes de desarrollo. Se formalizaron descansos compensatorios, la celebración de fechas especiales y la implementación del teletrabajo, reflejando el compromiso institucional con el bienestar laboral y la calidad de vida de los funcionarios.
- El Plan de Bienestar e Incentivos (PIB) 2025 fue aprobado y publicado conforme a la normativa vigente. Su formulación se basó en criterios previos, incluyendo análisis históricos, prioridades institucionales y encuestas de opinión. Además, incorpora los cinco ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y el Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral, alineándose con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, incluyendo 40 actividades programadas para su ejecución. La Oficina de Control Interno verificó su cumplimiento con base en evidencias y el informe técnico de asesoría de la ARL Positiva. Se destaca la gestión eficiente del responsable del sistema, aunque se recomienda ajustes en los cronogramas y una mayor precisión en los soportes de validación para optimizar la ejecución y seguimiento del plan.
- El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información del IDIGER 2024 fue aprobado y formulado conforme a los estándares establecidos. Sin embargo, su ejecución alcanzó solo un 75% debido al cumplimiento parcial de la actividad No. 3.
- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2025 fue aprobado y publicado sin observaciones, alineándose con los lineamientos del Ministerio de las Comunicaciones. Posteriormente, se reformuló para fortalecer la Política de Gobierno Digital mediante la incorporación de estrategias de Servicios Ciudadanos Digitales e Innovación Pública Digital. Aunque se estableció un cronograma de seguimiento, al primer cuatrimestre no se registran avances en las actividades programadas.
- El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024 fue formulado y desarrollado conforme a la normativa vigente. Sin embargo, su ejecución alcanzó solo el 67%, ya que seis actividades no se completaron y una más tuvo cumplimiento parcial.
- El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2024-2027 del IDIGER fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, alineándose con los lineamientos distritales. Sin embargo, se evidenció la falta de un profesional asignado como referente PIGA, lo que podría afectar su implementación. Además, el Plan de Acción 2024 tuvo un cumplimiento parcial, debido a la ausencia de soportes para validar algunas actividades.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 52 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

- El Plan de Acción PIGA 2025 contempla 13 actividades programadas para la vigencia, de las cuales 6 han iniciado su ejecución en el primer trimestre, alcanzando un avance del 13%. Dado que el plan no establece fechas máximas de entrega, se encuentra en desarrollo conforme a lo previsto.
- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024-2027 del IDIGER fue formulado y aprobado conforme a la normativa vigente, alineándose con los lineamientos ambientales distritales. Se establecieron dos metas clave enfocadas en la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, con presupuesto asignado para su ejecución. Además, el plan se articuló con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

7. RECOMENDACIONES

- Si bien el PINAR correspondiente a la vigencia 2025 incluye productos entregables, no se evidencian indicadores claramente definidos que permitan medir con precisión el grado de ejecución de las actividades establecidas. Por tal razón, se recomienda incorporar y detallar indicadores de seguimiento en los informes de avance, de manera que se facilite una evaluación objetiva, trazable y alineada con los objetivos del plan por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda garantizar la publicación de todas las versiones generadas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el portal oficial del IDIGER para cumplir con el procedimiento GC-PD-03 y asegurar el acceso oportuno a la información.
- Evaluar la pertinencia de incluir los formatos DE-FT-50 y DE-FT-66 en el procedimiento GC-PD-03 para mejorar la claridad y trazabilidad en la solicitud de modificaciones al PAA.
- Implementar herramientas que permitan una verificación detallada del cumplimiento del PAA, facilitando la evaluación de avances y el control de actividades establecidas.
- Desarrollar sistemas de seguimiento y control que garanticen la trazabilidad del PAA, evitando impresiones negativas en auditorías y fortaleciendo la transparencia institucional.
- Se recomienda incluir dentro del cronograma de formulación, aprobación y reporte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), un análisis de riesgos asociado a posibles afectaciones o retrasos en el proceso. Esto con el fin de anticiparse a eventualidades que puedan impedir la recolección y validación oportuna de las evidencias requeridas para el envío formal de la información a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Adicionalmente, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento interno que permitan asegurar el cumplimiento de los plazos definidos, evitando así la necesidad de solicitar prórrogas que puedan comprometer la percepción institucional y afectar la imagen de la entidad frente a sus obligaciones normativas y sus partes interesadas.
- Se recomienda la publicación en la página web de la entidad la publicación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2024-2027 y sus informes de ajuste, toda vez que no se encuentra la información actualizada en el link del Gestión Ambiental Institucional.
- Se recomienda que, en los informes periódicos de avance que elabora la entidad, se incluya una descripción más detallada de las actividades ejecutadas en cada corte de reporte, así como la identificación clara y precisa de los soportes documentales que respalden dichas actividades.
- Se recomienda aplicar las etapas sugeridas en el Manual Operativo del MIPG – Dimensión 1 para implementar progresivamente una Gestión Estratégica del Talento Humano más eficaz y efectiva, así como lo dispuesto en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público.
- Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO	Código: EI-FT-56
	“Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Versión: 2
		Página: 53 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

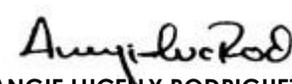
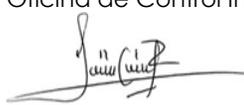
- Se recomienda atender, adoptar y consultar permanentemente las disposiciones contenidas en la Guía de gestión estratégica del talento humano - GETH en el sector público, con base en lo dispuesto en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano –PGETH- del MIPG en el Distrito Capital, así como de las demás herramientas dispuestas para propicia la gestión efectiva del talento humano en las entidades públicas.
- Una vez revisado el cronograma de actividades del Plan de Bienestar 2025, se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28, se recomienda la revisión y actualización del plan para no repetir la actividad.
- Se recomienda la revisión y actualización del cronograma PIB 2025 dado que se evidencia que la actividad 36 está inmersa dentro de la actividad 28 generando duplicidad en los reportes.
- Se sugiere a la Entidad implementar un mecanismo efectivo de divulgación del Plan de Bienestar e Incentivos, a través de los canales institucionales establecidos, tales como la intranet corporativa y medios de comunicación interna (boletines, correos electrónicos masivos, entre otros). Esta divulgación debe realizarse de manera clara, concisa y accesible, garantizando que todos los empleados conozcan el contenido, beneficios y oportunidades que ofrece el plan; así como diseñar e implementar estrategias efectivas que fomenten la participación activa de los servidores públicos en las actividades, eventos y acciones contempladas en los planes de bienestar.
- Se recomienda que se tome en cuenta el Informe de clima organizacional 2024 y sus documentos complementarios emitido por el DASC como insumo para la evaluación de las necesidades de los funcionarios y la formulación de los Planes de Bienestar Institucional.
- Se recomienda que para la estructuración del Plan de Bienestar Institucional se dé cumplimiento a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 003 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- Frente al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se recomienda definir de manera clara los soportes o evidencias que validen el adelanto de las actividades, ya que, aunque todos los soportes presentados validaron el cumplimiento de las programaciones, algunos no eran los que estaban definidos en el Plan para su desarrollo.
- Se recomienda subsanar los hallazgos presentados en el informe de inspecciones de botiquines realizado durante el primer trimestre de 2025.
- Frente al Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información del IDIGER, se recomienda al proceso adelantar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades, partiendo de los productos y/o entregables definidos para validar su cumplimiento.
- Se recomienda de manera prioritaria atender las disposiciones contenidas en el PARÁGRAFO ARTÍCULO 4 RESOLUCIÓN 3179 DE 2023: “El Gestor Ambiental deberá contar con el apoyo de mínimo un profesional con formación y experiencia en la materia”, ya que a la fecha de elaboración del presente seguimiento se evidencio que el Gestor Ambiental de la entidad no cuenta con el apoyo de un profesional asignado como referente PIGA con formación y experiencia como lo establece la norma.
- Se recomienda al proceso definir y presentar de manera clara los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las actividades programadas en los Planes de Acción PIGA.
- Respecto del PLAN DE ACCIÓN PIGA VIGENCIA 2025, se recomienda continuar con desarrollo de las actividades de manera oportuna y eficiente, generando soportes concretos que permitan validar no solo la programación de las actividades, su convocatoria, sino su desarrollo, cumplimiento y participación de los servidores cuando las actividades se midan con indicadores que requieran su participación

Nota: El análisis presentado en este informe se fundamentó en las evidencias remitidas en respuesta a las solicitudes de información, el desarrollo de pruebas de recorrido, la información publicada y el contenido disponible en la página web del IDIGER. Dichas fuentes están

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Verificación del cumplimiento de la Política de Planeación institucional – Decreto 612 de 2018 y Planes Ambientales”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 54 de 54
		Vigente desde: 28/09/2021

asociadas exclusivamente con el alcance definido para el presente informe de seguimiento y no se extienden a otros soportes o documentos no considerados en esta revisión.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
 ANGIE LUCELLY RODRIGUEZ CASTAÑEDA Profesional Universitario Oficina de Control Interno	 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno
 LILIA CAROLINA IBARRA ROMERO Profesional Universitario Oficina de Control Interno	
 MIGUEL ANGEL TORO ALFONSO Profesional Universitario Oficina de Control Interno	
 LYDA PAOLA HERNANDEZ DIAZ Profesional Contratista Oficina de Control Interno	
 PATRICIA CRUZ MORALES Profesional Contratista Oficina de Control Interno	
Fecha: 29 de mayo de 2025	Fecha: 30 de mayo de 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Miguel Ángel Toro Alfonso
Documento de identidad: No 80.844.075 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de Profesional Universitario del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FI-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

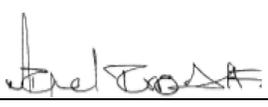
Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de mayo del año 2025.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 29/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: **Angie Lucelly Rodríguez Castañeda**
Documento de identidad: No. 52.908.887 Expedido en Bogotá D.C

En mi calidad de (Cargo/Contratista) **Profesional Universitario Grado 12** del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

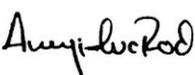
Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de **Bogotá D.C** a los **30** días del mes de **mayo** del año **2025**.

Nombre y firma del Auditor Interno

Fecha: 30/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: **Lilia Carolina Ibarra Romero**

Documento de identidad: No. **51.974.775** Expedido en Bogotá D.C

En mi calidad de (Cargo/Contratista) **Profesional Universitario Grado 12** del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de **Bogotá D.C** a los **30** días del mes de **mayo** del año **2025**.

Nombre y firma del Auditor Interno

Fecha: 30/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: **Lyda Paola Hernández Díaz**

Documento de identidad: No. **1.010.162.716** Expedido en **Bogotá D.C**

En mi calidad de (Cargo/Contratista) **Profesional Contratista** del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de **Bogotá D.C** a los **30** días del mes de **mayo** del año **2025**.

Nombre y firma del Auditor Interno

Fecha: 30/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de mayo del año 2025.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 29/05/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.